



VOCES
DEL SUR

Periodismo en tiempos de COVID-19:

AUTORITARISMO, DESINFORMACIÓN Y PRECARIEDAD EN AMÉRICA

2020

Reporte paralelo sobre la implementación del indicador de meta de desarrollo sostenible 16.10.1 de las Naciones Unidas en América Latina

REPORTE PARALELO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INDICADOR DE META DE DESARROLLO SOSTENIBLE 16.10.1 DE LAS NACIONES UNIDAS EN AMÉRICA LATINA EN EL AÑO 2020

Evaluación independiente preparada por Voces del Sur para el Foro Político de Alto Nivel 2021 sobre
Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas



ACERCA DE VOCES DEL SUR (VdS)

Voces del Sur (VdS) es una iniciativa regional compuesta por 13 organizaciones de la sociedad civil (OSC) latinoamericanas en otros tantos países que defienden las siguientes libertades fundamentales: la libertad de expresión, la libertad de prensa, el acceso a la información y la seguridad de los periodistas. Cada año, VdS monitorea e informa sobre las violaciones de estas libertades fundamentales para contribuir a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ONU), utilizando una metodología común para el seguimiento del indicador 16.10.01 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU. La red ya opera en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Perú, Uruguay y Venezuela. VdS y el alcance de su Informe Paralelo han pasado de 8 países en 2018 a 10 en 2019 y ahora a 13 en 2020. Colombia, Cuba y México se incluyen por primera vez en este tercer Reporte Paralelo consecutivo.

AUTORÍA

- **COORDINACIÓN**

Claudia Cadena
& Chloe Zoeller

- **EDICIÓN**

Enrique Gasteazoro

- **INVESTIGACIÓN**

Miguel Gomez

- **ANÁLISIS &
VISUALIZACIÓN DE
INFORMACIÓN**

Red Panda Lab

- **DIAGRAMACIÓN &
DISEÑO**

Gloria Cordero

- **DESARROLLO DE
ÍNDICE**

Maykell Marengo

ORGANIZACIONES COLABORADORAS CON VdS

Foro de Periodismo Argentino

- **FOPEA-Argentina**

Asociación Nacional de la Prensa

- **ANP-Bolivia**

Associação Brasileira de Jornalismo Investigativo

- **ABRAJI-Brasil**

Fundación para la Libertad de Prensa

- **FLIP-Colombia**

Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa

- **ICLEP-Cuba**

Fundación Andina para la Observación
y Estudio de Medios

- **FUNDAMEDIOS-Ecuador**

Instituto Centroamericano de Estudios
para la Democracia Social

- **DEMOS-Guatemala**

Comité por la Libre Expresión

- **C-Libre-Honduras**

ARTICLE 19 México y Centroamérica

- **Artículo 19-México**

Fundación Violeta Barrios de Chamorro

- **FBVCH-Nicaragua**

Instituto Prensa y Sociedad

- **IPYS-Perú**

Centro de Archivos e Información Pública

- **CAinfo-Uruguay**

Instituto Prensa y Sociedad

- **IPYS-Venezuela**

• **Voces del Sur, 2021**

<http://www.vocesdelsurunidas.org/>

Este trabajo está licenciado bajo una Licencia Internacional Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0.

Usted tiene libertad de:

Compartir — copiar y redistribuir el material por cualquier medio o formato.
Adaptar — remezclar, transformar, y trabajar sobre el material.

Bajo los siguientes términos:

Atribución — Usted debe citar los créditos correspondientes.

NoComercial — Usted no puede utilizar el material con propósitos comerciales.

ShareAlike — Si usted desea remezclar, transformar, y trabajar sobre el material, usted debe distribuir sus contribuciones bajo la misma licencia que el documento original.







www.clibrehonduras.com



Créditos: Prometeo Lucero | www.article19.org

Resumen Ejecutivo

Este informe paralelo ofrece una visión general del progreso hacia el indicador 16.10.1 de los ODS en 13 países de América Latina, así como las tendencias clave a nivel regional en relación con la libertad de expresión, la libertad de prensa, el acceso a la información y la seguridad de los periodistas. El informe se basa en la documentación y el análisis de los datos en forma de "alertas" que han sido recopilados, registrados y reportados por los socios de VdS sobre la base de una metodología regional común diseñada específicamente para seguir el progreso hacia el indicador 16.10.1 de los ODS de la ONU.

Los datos de monitoreo muestran que, en medio de la peor pandemia en un siglo, las tendencias autoritarias aumentaron en América Latina. El Informe Paralelo 2019 destacó que el periodismo latinoamericano se vio cada vez más amenazado por el rápido deterioro de las libertades fundamentales en un contexto de creciente populismo y agitación social. En 2020, esta tendencia se agravó. La crisis de COVID-19 cobró la vida de cientos de trabajadores de los medios de comunicación. También puso

de manifiesto los fallos del gobierno, la corrupción y la violencia institucionalizada. Las crisis económicas y sociales que siguieron demostraron aún más la precariedad de la profesión periodística, ya que miles de personas perdieron sus medios de sustento y muchas organizaciones de prensa se vieron obligadas a cerrar. Esto se debió en gran parte a la limitación de las fuentes tradicionales de ingresos como resultado de la desaceleración económica causada por las medidas de cierre en toda la región.

La interrupción de la vida cotidiana por la pandemia contribuyó a reducir el número total de alertas en la mayoría de los países de la región en comparación con 2019, aunque la gravedad de las violaciones aumentó. Mientras tanto, los periodistas se jugaron continuamente la vida para informar al público, a menudo sin el equipo de protección adecuado. El aumento de la represión y la vigilancia obligó a los periodistas a operar en situaciones difíciles, y los gobiernos utilizaron continuamente la pandemia como excusa para promulgar leyes restrictivas en un intento de proteger sus deficiencias del escrutinio público.

Otro tema común en la región fue la restricción de la libertad de expresión, provocada por el ejercicio de poderes especiales sin control por parte del Estado con la excusa de luchar contra la desinformación y mitigar la pandemia. En muchos países se abusó de las órdenes ejecutivas y de la legislación acelerada sin debate en los parlamentos en 2020. En la mayoría de los casos, se asociaron a supuestos intentos de prevenir o reducir la desinformación. Aunque no cabe duda de que aumentó la difusión de desinformación, especialmente en las redes sociales y las aplicaciones de mensajería instantánea, los intentos de abordar el problema mediante el derecho penal o la vigilancia son peligrosos e ineficaces.

La desinformación es generalizada y constituye un problema real; pero también ha sido utilizada por los gobiernos como excusa para restringir las libertades fundamentales, haciendo que los periodistas no puedan informar. El periodismo independiente y profesional desempeña un papel crucial a la hora de identificar la información poco fiable y ofrecer una alternativa confiable. La desinformación prospera en los desiertos informativos, lugares donde hay pocas o ninguna fuente de información fiable y una ausencia de fuentes contrastadas. La libertad de expresión, y no la censura enmascarada como acción contra la desinformación, es la clave para resolver este problema. Es imprescindible que los periodistas empoderen al público y los acompañen en el proceso de descubrir la verdad. Los ecosistemas mediáticos deben ser diversos, plurales, profesionales y tener acceso a los recursos para lograr estos objetivos.

Sin embargo, también hubo esperanza para la protección de las libertades fundamentales en América Latina en 2020. Los movimientos cívicos, como los de Bolivia y Uruguay, fueron capaces de revocar leyes restrictivas contra la libertad de expresión. Esto demostró una vez más que la organización y la acción colectiva son salvaguardias fundamentales para las libertades fundamentales y la lucha contra la desinformación. En medio de las luchas por el poder político durante la pandemia, el periodismo independiente ha demostrado que sus mejores aliados son los ciudadanos más críticos que exigen la rendición de cuentas y escrutan el poder. Estos ciudadanos

bien informados, están al frente de los esfuerzos por mejorar y fortalecer el periodismo independiente de calidad y, por tanto, la gobernanza efectiva y democrática.



Créditos: Prometeo Lucero | www.article19.org

Contenido

• Prólogo	10
• Introducción	12
• Metodología	14
Limitaciones	17
• Contexto regional	19
• Resultados regionales	22
• Comparación regional	27
Por año e indicador	27
• Resultados por país	31
Argentina	32
Bolivia	36
Brasil	40
Colombia	44
Cuba	48
Ecuador	52
Guatemala	56
Honduras	60
México	64
Nicaragua	68
Perú	72
Uruguay	76
Venezuela	80
• Conclusiones y recomendaciones	84



Créditos: Prometeo Lucero | www.article19.org



Créditos: Prometeo Lucero | www.article19.org

Prólogo

Por tercer año consecutivo, VdS presenta un Informe Paralelo que monitorea el indicador 16.10.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas en América Latina. El indicador registra el número de casos verificados de asesinatos, secuestros, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y torturas a periodistas, personal de medios de comunicación asociados, sindicalistas y defensores de los derechos humanos en un período de 12 meses. VdS se centra exclusivamente en los periodistas y los medios de comunicación, y ofrece una evaluación independiente de la situación de la libertad de expresión, la libertad de prensa, el acceso a la información y la seguridad de los periodistas en 13 países. Este informe se basa en los datos denominados "alertas" que recogen, registran y comunican los socios de VdS sobre la base de 12 indicadores regionales comunes diseñados conjuntamente para seguir el progreso hacia el ODS 16.10.1. Incluye recomendaciones para la sociedad civil, los medios de comunicación, los Estados, la ONU y otras partes interesadas a fin de fortalecer el

desarrollo sostenible en América Latina y promover el progreso hacia el ODS 16.

El Informe Alternativo 2020 se presentará en el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (FPAN) de 2021, el principal foro de seguimiento y revisión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El FPAN se reunirá del 6 al 15 de julio, bajo los auspicios del Consejo Económico y Social (ECOSOC) y con el tema "Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 que promueva las dimensiones económicas, sociales y medioambientales del desarrollo sostenible: construcción de un camino inclusivo y eficaz para la consecución de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y ejecución para el desarrollo sostenible." Los ODS 1: no a la pobreza; 2: hambre cero; 3: buena salud y bienestar; 8: trabajo decente y crecimiento económico; 10: reducción de las desigualdades; 12: consumo y producción responsables; 13: acción por el clima; 16: paz, justicia e instituciones sólidas; y 17: asociaciones.

El FPAN sirve como una oportunidad para que las OSC complementen, contrasten, enriquezcan y llenen los vacíos de información presentados por las Revisiones Nacionales Voluntarias (RNV) dirigidas por los gobiernos, el mecanismo oficial de seguimiento establecido en la Agenda 2030. Este informe tiene como objetivo facilitar el intercambio de experiencias desde y a través de América Latina - éxitos, desafíos y lecciones aprendidas - fomentando y fortaleciendo los esfuerzos de las múltiples partes interesadas para la implementación de la Agenda 2030, en particular el indicador 16.10.1 de los ODS.



Créditos: AFP | www.abraji.org.br



Créditos: Prometeo Lucero | www.article19.org

Introducción

• VdS y el Reporte Paralelo

VdS es una iniciativa regional creada en 2017 para promover y mejorar las garantías de las libertades fundamentales: la libertad de expresión, la libertad de prensa, el acceso a la información y la seguridad de los periodistas. Actualmente está compuesta por 13 organizaciones de vigilancia de la libertad de expresión en otros tantos países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Perú, Uruguay y Venezuela. VdS ha potenciado el seguimiento y la colaboración de su red, fortaleciendo a cada socio individualmente y construyendo poco a poco un conjunto regional que es mayor que la suma de sus partes.

Cada año, los socios de VdS supervisan, registran e informan sobre las violaciones a la libertad de expresión, la libertad de prensa, el acceso a la información y la seguridad de los periodistas en sus países. Este seguimiento se lleva a cabo bajo el paraguas de indicadores regionales estandarizados

compartidos, que han sido diseñados por los socios para medir el progreso hacia el ODS 16.10.1. Estos indicadores, combinados con los conocimientos específicos de cada país de los socios de VdS, son la base de los informes paralelos anuales. El proceso y la estructura de los informes paralelos de VdS tienen varios niveles, y contemplan el seguimiento a nivel nacional y regional para enriquecer los informes internacionales que pueden utilizarse en el ámbito de las Naciones Unidas. La red sigue creciendo a lo largo de los años; entre los socios actuales se encuentran:

• **Foro de Periodismo Argentino (FOPEA):** Argentina

• **Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia (ANP):** Bolivia

• **Asociación de Periodismo Investigativo (ABRAJI):** Brasil

- **Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP):** Colombia
- **Instituto Cubano de Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP):** Cuba
- **Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios (FUNDAMEDIOS):** Ecuador
- **Instituto Centroamericano de Estudios para la Democracia Social (DEMOS):** Guatemala
- **Comité por la Libre Expresión (C-Libre):** Honduras
- **ARTICLE 19 México y Centroamérica (Artículo 19):** México
- **Fundación Violeta Barrios de Chamorro (FVBCH):** Nicaragua
- **Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS):** Perú
- **Centro de Archivos y Acceso a la Información (CAinfo):** Uruguay
- **Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS):** Venezuela

incluida la necesidad de sistemas de seguimiento y revisión eficientes e inclusivos a nivel regional. Se analizan posibles mecanismos de apoyo multilateral para contribuir a los esfuerzos de aplicación, con la esperanza de inspirar un enfoque de múltiples partes interesadas que pueda transformar estructuralmente la situación de las libertades fundamentales en la región.

El informe paralelo complementa, contrasta, enriquece y llena los vacíos con respecto a la información presentada (u omitida) en las RNV dirigidas por el Estado. El informe identifica de forma independiente las tendencias de los logros, los retos, las deficiencias, los factores de éxito y las amenazas en la aplicación del indicador 16.10.1 de los ODS. Informa a las partes interesadas más importantes y apoya el análisis de las políticas. Proporciona una base de pruebas para ayudar a movilizar los medios de aplicación y las asociaciones, apoya la identificación de soluciones y mejores prácticas, y promueve la coordinación y la eficacia de los esfuerzos internacionales de desarrollo. Más allá de documentar los incidentes y poner de relieve las tendencias para hacer que el poder rinda cuentas -el papel de vigilante-, el informe muestra la conceptualización colectiva de VdS para presentar recomendaciones,



Créditos: Prometeo Lucero | www.article19.org

Metodología

• ODS 16.10.1 Definición y Refinamiento

Objetivo 16:

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Meta 16.10:

Garantizar el acceso del público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con la legislación nacional y los acuerdos internacionales.

Indicador 16.10.1:

Número de casos verificados de asesinato, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, personal de medios de comunicación asociados, sindicalistas y defensores de los derechos humanos en los 12 meses anteriores.

Los organismos que custodian el indicador 16.10.1 de los ODS -la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT)-, basándose en los esfuerzos que se están realizando para mejorar la metodología que mide el indicador y en las consultas con las partes interesadas pertinentes, han acordado trabajar para perfeccionar la formulación actual a fin de simplificarla y ajustarla mejor a la meta 16.10. El borrador de trabajo de la propuesta de perfeccionamiento del indicador es el siguiente:

“Número de casos verificados de asesinatos, desapariciones forzadas, torturas, detenciones arbitrarias, secuestros y otros actos perjudiciales contra periodistas, sindicalistas y defensores de los derechos humanos”¹

¹ Naciones Unidas (2018); Metadatos del indicador 16.10.1 de los ODS disponibles en: <https://unstats.un.org/SDG/metadata/files/Metadata-16-10-01.pdf>

El presente informe parte del perfeccionamiento y su enfoque metodológico. Al adoptar esta definición, se defiende la necesidad de incluir un ámbito más amplio de violaciones -por ejemplo, añadiendo "otros actos perjudiciales"- para dar cuenta de todas las formas en que se restringen la libertad de expresión, la libertad de prensa, el acceso a la información y la seguridad de los periodistas. La ampliación de la definición permite incluir delitos como las agresiones no letales, las amenazas, el discurso estigmatizante, los procesos judiciales penales y civiles sesgados y las restricciones en Internet.

Más allá del refinamiento, la característica que define las violaciones bajo este indicador es su motivación o factor causal; la violación es impulsada por el trabajo de las víctimas. La tarea de clasificar las alertas implica la observación de los hechos desde el punto de vista estadístico y del

derecho internacional. Independientemente de las definiciones proporcionadas por la legislación o las prácticas nacionales, todos los sucesos que cumplan los elementos previstos en el marco de definición se contabilizarán a efectos estadísticos.

● Sistema de Alerta e Indicadores

Los Informes Paralelos de VdS miden el estado de aplicación del indicador 16.10.1 de los ODS a partir de los datos estadísticos conocidos como "alertas". Una alerta es una nota escrita redactada para dar cuenta de un caso verificado de violación contra la libertad de expresión, la libertad de prensa, el acceso a la información o la seguridad y protección de los periodistas. Los "casos verificados" contienen un conjunto mínimo de información relevante sobre las situaciones y circunstancias particulares, incluyendo: la víctima, el tipo de violación, el autor (por ejemplo, actor estatal contra un actor no estatal) y la ubicación geográfica del incidente. Una "violación" es una acción específica que puede ser verbal, física, administrativa, hostil o una acción destructiva que busca causar daño y limitar el ejercicio de las libertades fundamentales, como el derecho a la libertad de prensa, la libertad de expresión y el acceso a la información.

Las alertas son recogidas y sistematizadas por las OSC de VdS a través de un enfoque de seguimiento colectivo de varios niveles. En primer lugar, las OSC registran las violaciones a nivel nacional según su propio marco. A continuación, los datos se estandarizan utilizando un conjunto de 12 indicadores regionales de VdS diseñados para promover la coherencia y comparabilidad entre los informes de los distintos países, así como los informes regionales posteriores. Esta estandarización facilita la presentación de informes internacionales, incluso dentro del sistema de las Naciones Unidas, mientras que el enfoque de varios niveles garantiza que no se pierdan los conocimientos y matices del seguimiento a nivel nacional. Los indicadores de VdS se basan en el ODS 16.10.1 y pretenden estar centrados en las personas, ser sensibles al género, ser rigurosos, basarse en las pruebas y basarse en datos de alta calidad, accesibles, oportunos, fiables y desglosados por características relevantes para los contextos nacionales.



Créditos: Prometeo Lucero | www.article19.org

• Los 12 Indicadores de VdS



1. Asesinato: acto intencionado que causa la muerte como consecuencia del trabajo periodístico.



2. Secuestro: detenciones ilegales, llevarse y/o confinar a una víctima sin su consentimiento por parte de personas o grupos que no actúan con el apoyo o el consentimiento del Estado.



3. Desaparición forzada: arresto, detención, secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad de una víctima por parte de agentes del Estado o de personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o el beneplácito del Estado, seguida de la negativa a reconocer la privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la víctima.



4. Detención arbitraria: detención o encarcelamiento que no se ajusta a las leyes nacionales, porque no se basa debidamente en los motivos establecidos por la ley, o no se ajusta a los procedimientos establecidos por la ley, o se considera de otro modo arbitraria en el sentido de ser inapropiada, injusta, irrazonable o innecesaria en las circunstancias.



5. Tortura: acto por el cual se inflige intencionalmente dolores o sufrimientos graves a un periodista, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de él o de un tercero, información o una confesión, castigarlo, intimidarlo o coaccionarlo.



6. Agresiones y ataques: acciones violentas, intimidatorias o limitativas, ya sean físicas o

verbales, que buscan impedir o limitar la libertad de expresión o bloquear el trabajo periodístico o el acceso a los hechos e informaciones públicas.



7. Discurso estigmatizante: ataques verbales que se hacen públicos con el objetivo de desprestigiar y desacreditar a la víctima.



8. Restricciones en el acceso a la información: la limitación o el bloqueo de información de relevancia pública y de otros hechos de interés periodístico.



9. Procesos judiciales penales y civiles: juicio público o privado cuyas consecuencias pueden ir desde multas hasta cárcel.



10. Uso abusivo del poder por parte del Estado: acciones deliberadas, planificadas y ejecutadas por el Estado que -abusando de sus poderes, sin lógica ni racionalidad y en contra de las normas internacionales- perjudican a periodistas y medios de comunicación, ya sea de forma financiera o material.



11. Marco legal contrario a los estándares internacionales: la propuesta y/o aprobación de leyes, incluyendo decretos, resoluciones y directrices que restringen la libertad de expresión, el acceso a la información y/o generan censura.



12. Restricciones en Internet: limitación de la libertad de expresión en línea y de la libertad de prensa mediante estrategias que restringen el uso de Internet para publicar o acceder a la información.

Estas definiciones se han redactado de acuerdo con la legislación internacional y con altos estándares metodológicos. Las prácticas de seguimiento se han inspirado en las de diversas organizaciones internacionales, como la Clasificación Internacional de los Delitos con Fines Estadísticos (CIE) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y la UNESCO (que ha prestado apoyo y orientación en la elaboración de estos indicadores). Los indicadores consideran a cada víctima por separado, ya que puede haber más de una víctima involucrada en el mismo incidente. Las alertas registradas se ordenan sobre la base de la regla del "delito más grave" que se aplica habitualmente en las estadísticas sobre delincuencia: si un incidente incorpora elementos de más de una categoría de delito, se codifica en la categoría más alta.

● Limitaciones

Sistema de Monitoreo y Disponibilidad de Información

El Grupo Interinstitucional y de Expertos en Indicadores de los ODS de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas (IAEG-SDGs) -encargado de desarrollar e implementar el marco global de indicadores para los Objetivos y metas de la Agenda 2030- ha clasificado el indicador 16.10.1 de los ODS como un indicador de nivel II, lo que significa que el indicador es conceptualmente claro, tiene una metodología establecida internacionalmente y hay estándares disponibles, pero los países no producen datos regularmente.

Este indicador es sensible a la infradeclaración por parte de los Estados debido a los cambios y sesgos en el comportamiento de las denuncias de las víctimas, así como a las prácticas policiales y de registro, a las nuevas leyes, a los errores de procesamiento, a las omisiones de las instituciones que no responden y a la manipulación. En muchos casos, el número de casos denunciados depende del acceso a la información y de la capacidad de seguimiento de las OSC nacionales.

Aunque VdS incluye directrices para el desglose de sus indicadores, no todos los socios pueden o

hacen el desglose de manera uniforme. Existe la oportunidad de agilizar este proceso y proporcionar información más específica sobre los grupos en situación de vulnerabilidad, lo que se estudiará para el próximo informe paralelo.

También hay que tener en cuenta que los socios de VdS presentan sus propios informes sobre estas problemáticas a nivel nacional, al margen de este esfuerzo regional. Los datos presentados en estos informes pueden diferir de las estadísticas del Informe Paralelo debido a las distintas prácticas locales y/o al tratamiento metodológico de los datos.



Créditos: Ueslei Marcelino | Agência Reuters



Créditos: Prometeo Lucero | www.article19.org

Contexto regional

• Periodismo en Tiempos de COVID-19: Autoritarismo, Desinformación y Precariedad en América Latina

Una sociedad pacífica, justa, inclusiva y democrática no se consigue fácilmente y debe ser protegida constantemente. Los últimos años han demostrado que las democracias consolidadas corren el riesgo de retroceder, especialmente ante la crisis. Más allá de los valores atípicos de la región, Uruguay y Perú, la democracia y las libertades fundamentales en la mayor parte de América Latina estaban sometidas a una presión constante y severa, aún antes del inicio de la pandemia de COVID-19. En 2020, un año definido globalmente por la pandemia COVID-19, el autoritarismo, la desinformación y la precariedad golpearon al periodismo en América Latina. La pandemia ha dejado su huella en todo el espectro de la libertad de expresión, la libertad de prensa, el acceso a la información y la seguridad de los periodistas en la región. Ha fomentado las tendencias autoritarias y alimentado los abusos de poder, sobre todo los procesos judiciales

maliciosos. La desinformación ha crecido exponencialmente durante la crisis de salud pública, al igual que sus consecuencias, tanto como amenaza real como excusa para frenar las libertades fundamentales. Los medios de subsistencia de los periodistas, junto con los de millones de personas en la región, se han vuelto precarios por el impacto económico de la pandemia.

La pandemia ha servido de excusa para que regímenes autoritarios y gobiernos democráticos se hagan con poderes especiales sin control, como restringir el acceso a la información o censurar y silenciar directamente a los medios de comunicación independientes en nombre del llamado "interés nacional". Gobernar a través de órdenes ejecutivas y legislar por la vía rápida se convirtieron en tendencias en 2020, debilitando los controles y equilibrios democráticos básicos. La pandemia de

COVID-19 planteó grandes dilemas relacionados con el equilibrio entre la libertad individual y el interés colectivo. Ejemplos claros son las normas de distanciamiento social, el uso obligatorio de máscaras y los encierros obligatorios ordenados por el Estado. Esto llevó a un aumento de las tensiones y a una violencia manifiesta, como en Colombia, donde un hombre fue asesinado por la policía por violar supuestamente los protocolos de salud pública. Este acto dio paso a protestas masivas contra la brutalidad policial, durante las cuales se produjeron violaciones estatales contra la libertad de prensa.

Mientras tanto, el estado de derecho en Nicaragua empeoró a medida que el Estado manipulaba la pandemia para abusar de las libertades periodísticas. El régimen Ortega Murillo construyó un marco institucional para criminalizar el periodismo mediante la persecución maliciosa de la "información falsa" definida arbitrariamente, al tiempo que formalizó la confiscación de facto de los medios de comunicación independientes. Ya sea informando sobre estas medidas represivas, sobre la pandemia y su impacto o sobre las respuestas del gobierno en general, los periodistas se enfrentaron a una importante oposición y amenazas en la región.

Este año se ha producido un notable aumento de la desinformación, especialmente a través de las redes sociales y las aplicaciones de mensajería instantánea. El Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, denunció la "infodemia masiva" de desinformación sobre el COVID-19, que socavó los esfuerzos de salud pública. Sin embargo, los abusos se produjeron a menudo bajo la apariencia de una acción legítima contra la desinformación. Aunque son profundamente problemáticos, los intentos de abordar la cuestión mediante el derecho penal o la vigilancia son peligrosos. Conceder a las autoridades el poder de recopilar o investigar datos que puedan contener información falsa abre la puerta a que las autoridades abusen de ello en favor de su narrativa deseada. Esto fue así en 2020 en América Latina. Funcionarios públicos, líderes políticos y sus simpatizantes acusaron a los periodistas de difundir información falsa. Las autoridades pretenden manipular la información para minimizar el impacto de la

pandemia y evitar el escrutinio de la negligencia y la corrupción. En Bolivia, el gobierno transitorio de la presidenta interina Jeanine Áñez intentó criminalizar la desinformación, lo que provocó una resistencia civil. El Senado brasileño aprobó una ley para regular la desinformación. En Puebla, México, las autoridades intentaron tipificar como delito la publicación de información que contradiga los informes oficiales. Si el poder se convierte en árbitro de la verdad, es probable que se produzca una manipulación política y la estigmatización de los periodistas independientes.

La pandemia de COVID-19 también ha afectado negativamente a las fuentes de ingresos de los medios de comunicación independientes y de los periodistas. La ralentización de la actividad económica se ha traducido en recortes en publicidad, que sigue siendo una fuente de ingresos clave para la mayoría de los medios de comunicación. De hecho, muchos medios han cerrado por completo, incluyendo al menos siete periódicos en Ecuador. Además, los reporteros se ven obligados a convertirse en autónomos y, por tanto, han visto reducidos sus derechos laborales fundamentales. Esta crisis de salud pública y sus consecuencias económicas han puesto de manifiesto los fundamentos de un ecosistema mediático precario, que depende demasiado de los donantes y de la publicidad tradicional. Estos problemas afectan de forma desproporcionada a periodistas y trabajadores de los medios de comunicación. Sin embargo, existen oportunidades para explorar nuevas formas de atraer al público, diversificar las fuentes de ingresos y garantizar la viabilidad del periodismo.



En el Punto de Mira

Las trágicas consecuencias del COVID-19 para el periodismo latinoamericano

Periodistas fallecidos por COVID-19	
País	2020
Argentina	N/A ²
Bolivia	13
Brasil	93

2 N/A: los datos no están disponibles o no han podido ser confirmados por la organización asociada con VdS.

Colombia	30
Cuba	N/A
Ecuador	24
Guatemala	N/A
Honduras	14
México	69
Nicaragua	3
Perú	108
Uruguay	0³
Venezuela	5
TOTAL	359

Según las OSC de VdS, al menos 359 periodistas perdieron la vida a causa de la pandemia de COVID-19 en los 13 países. Sin embargo, es probable que las cifras sean más elevadas, ya que muchos países de la región subestiman las muertes por COVID-19. En Argentina, FOPEA no incluyó las muertes relacionadas con COVID 19 en su monitoreo, por lo que los datos no pudieron ser confirmados. En Cuba, el acceso a la información es tan limitado que los datos son imposibles de verificar. El subregistro también es muy probable en países como Nicaragua y Venezuela, donde las estadísticas oficiales de COVID-19 se alteran rutinariamente para ajustarse a las narrativas oficiales. En Colombia, la FLIP sostiene que es probable que existan más muertes de las reportadas. No se ha podido determinar que el contagio y la muerte sean resultado directo del trabajo periodístico en todos los casos, aunque existe una fuerte sospecha.

³ Uruguay es el único país de la región que no ha notificado ninguna muerte relacionada con COVID 19.



Créditos: Prometeo Lucero | www.article19.org



Créditos: Prometeo Lucero | www.article19.org

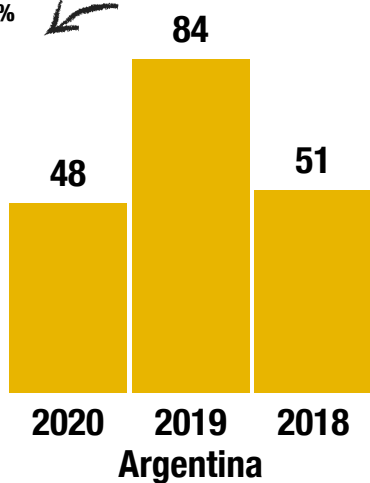
Resultados regionales

• América Latina

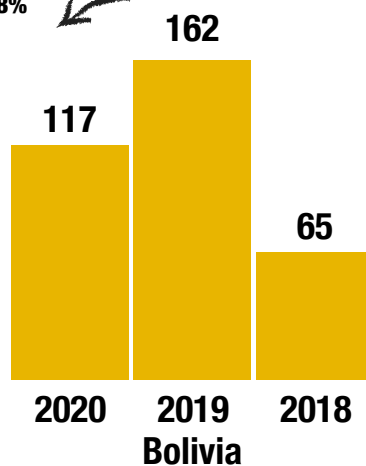
En 2020, VdS registró un total de 3.350. Al igual que en 2018 (55%) y 2019 (75%), la mayoría de las alertas (59%) en 2020 identifican al Estado como autor de las violaciones. Considerando que el Estado tiene el mandato de garantizar y proteger la libertad de expresión, la libertad de prensa, el acceso a la información y la seguridad de los periodistas, esta tendencia representa una contradicción y es un gran obstáculo para mejorar la situación de estas libertades fundamentales en la región. Además, la pandemia de COVID-19 interrumpió la mayoría de los aspectos de la vida y la sociedad, lo que llevó a una reducción del número total de alertas en siete de los países en comparación con 2019. Aún así, la gravedad de las violaciones aumentó.

• Número total de alertas por país por año

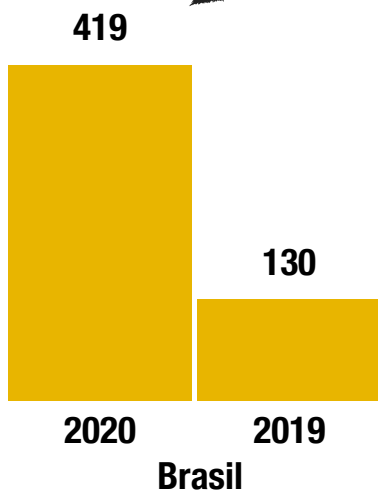
Variación
2019 vs 2020
-43%



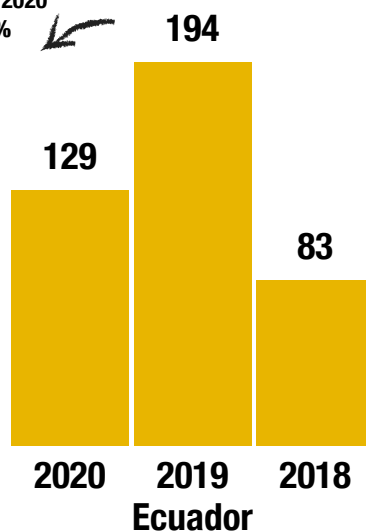
Variación
2019 vs 2020
-28%



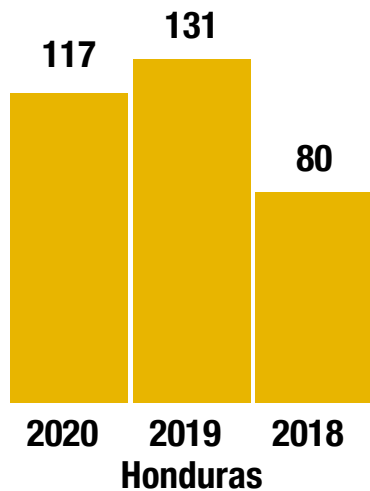
Variación
2019 vs 2020
222%



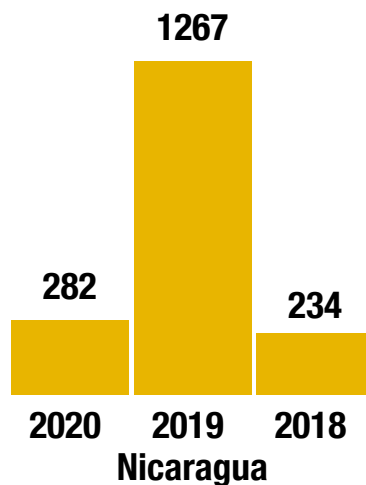
Variación
2019 vs 2020
-34%

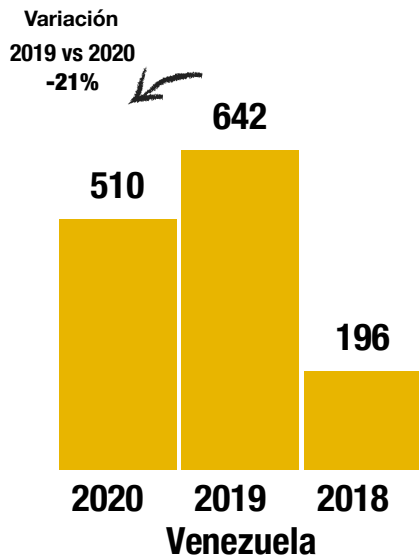
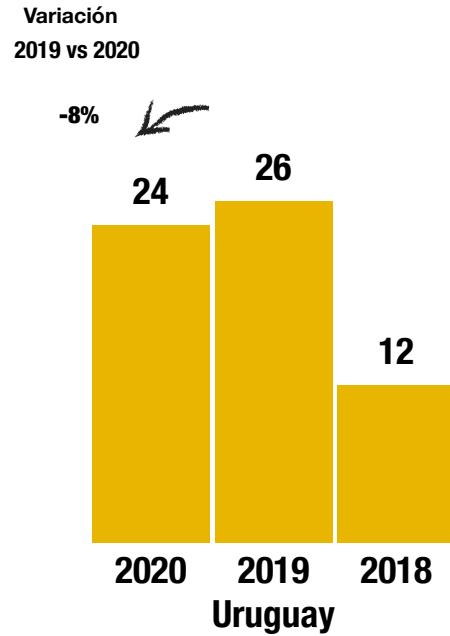
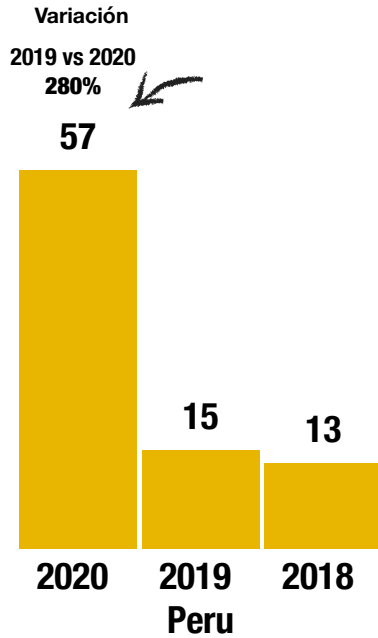


Variación
2019 vs 2020
-11%



Variación
2019 vs 2020
-78%

















Datos de Colombia, Cuba, Guatemala y México aparecen por primera vez en el Informe Sombra 2020. No hay datos disponibles para comparación anual.

Número de alertas por país en 2020

Colombia	499
Cuba	344
Guatemala	112
México	692

Número de alertas por indicador en 2020

INDICADOR VDS	2020
 <ul style="list-style-type: none"> • Uso abusivo del poder por parte del Estado 	138
 <ul style="list-style-type: none"> • Agresiones y ataques 	1630
 <ul style="list-style-type: none"> • Detención arbitraria 	279
 <ul style="list-style-type: none"> • Procesos judiciales penales y civiles 	200
 <ul style="list-style-type: none"> • Desaparición forzada 	4
 <ul style="list-style-type: none"> • Restricciones de Internet 	376
 <ul style="list-style-type: none"> • Secuestro 	14
 <ul style="list-style-type: none"> • Asesinato 	17
 <ul style="list-style-type: none"> • Marco jurídico contrario a las normas internacionales 	13
 <ul style="list-style-type: none"> • Restricciones en el acceso a la información 	279
 <ul style="list-style-type: none"> • Discurso estigmatizante 	397
 <ul style="list-style-type: none"> • Tortura 	3
TOTAL	3350

Perpetradores por país en 2020

País	Estatal	No Estatal	Proscritos ⁴	No disponible y no identificado ⁵	Total
Argentina	30	9	0	9	48
Bolivia	15	66	0	36	117
Brasil	312	92	0	15	419
Colombia	199	87	79	134	499
Cuba	328	6	0	10	344
Ecuador	69	44	0	16	129
Guatemala	6	0	0	106	112
Honduras	76	9	0	32	117
México	349	167	39	137	692
Nicaragua	204	46	1	31	282
Perú	29	20	0	8	57
Uruguay	9	14	0	1	24
Venezuela	352	116	4	38	510
TOTAL	1978	676	123	573	3350
%	59%	20%	4%	17%	100%

En Argentina, las alertas relacionadas con restricciones en el acceso a la información y el discurso estigmatizante disminuyeron en un 80% y 79% respectivamente, pero los procesos judiciales contra periodistas y medios de comunicación aumentaron en un 367%. En Bolivia, se produjo un ligero descenso en el número total de alertas (-28%). Sin embargo, la situación debe examinarse a la luz del cambiante contexto sociopolítico, ya que el país vio un repentino y dramático aumento de sus alertas en 2019 debido a una profunda crisis que se originó tras la salida del presidente Evo Morales del poder. En Ecuador, el número total de alertas reportadas disminuyó (-34%) debido al fin de

las protestas que sacudieron al país en 2019. Sin embargo, aumentaron significativamente los casos de restricciones

al acceso a la información (+567%), los procesos judiciales contra periodistas y medios de comunicación (+133%) y el uso abusivo del poder del Estado (+75%). A pesar de la disminución (-11%) del total de alertas, la situación en Honduras sigue siendo crítica; cuatro periodistas fueron asesinados, media docena detenidos arbitrariamente y más de una docena enfrentan cargos en los tribunales. En Nicaragua, las alertas relacionadas con el abuso de poder por parte del Estado disminuyeron significativamente debido al fin de la restricción a

⁴ Crimen organizado, carteles de drogas, guerrilla, paramilitares y milicianos.
⁵ A veces no es posible identificar al autor, ya sea por falta de capacidad de la organización local asociada a VdS o por la propia naturaleza de los delitos que ocultan la identidad del autor.

periodistas asesinados y aumentaron drásticamente los procesos judiciales (+220) y las detenciones arbitrarias contra periodistas (+56%). En Uruguay, donde las alertas disminuyeron ligeramente y siguen siendo comparativamente escasas, tres nuevas leyes aprobadas en 2020 son contrarias a las normas internacionales y, por lo tanto, constituyen un hecho preocupante.

Hubo dos países en los que la situación de las libertades fundamentales empeoró tanto cualitativa como cuantitativamente: Brasil y Perú. En Brasil, el número total de alertas aumentó un 222%, con los mayores aumentos en agresiones y ataques (+489%), procesos judiciales penales y civiles (+388%) y detenciones arbitrarias (+200%). Perú, un país con un registro históricamente positivo de 13 y 15 alertas totales en 2018 y 2019, respectivamente, vio cómo su número total de alertas saltó a 57 en 2020, un aumento del 280%. Las agresiones y ataques contra periodistas se dispararon un 1600%, el uso abusivo del poder por parte del Estado un 300% y las restricciones de internet un 200%. Las diferencias entre Brasil y Perú son notables. Brasil se encuentra en una espiral descendente desde 2019, mientras que los datos de Perú para 2018 y 2019 se comparan positivamente con la región. El repentino repunte de alertas de este último país proviene en su mayoría de noviembre, cuando el país se vio envuelto en protestas.

Aunque 2020 fue el primer año de recopilación de datos de VdS para Colombia, Cuba, Guatemala y México, las alertas hablan de una situación dramática en los cuatro países. Seis periodistas fueron asesinados en México en 2020, lo que lo sitúa entre los países más mortíferos de la región para el periodismo. Además, en Guatemala y Colombia fueron asesinados dos periodistas por país. La inmensa mayoría de las violaciones cometidas en estos países son agresiones y atentados: 60% en Colombia, 88% en Guatemala y 61% en México. Si bien Cuba tiene índices menores de violencia física directa, con ningún asesinato denunciado y un 33% de agresiones y ataques, la situación de las libertades fundamentales sigue siendo nefasta, ya que los periodistas son encarcelados

sistemáticamente, y es el único país de la región con una prohibición constitucional de la libertad de expresión.



Créditos: Prometeo Lucero | www.article19.org

Comparación regional

la impresión de materiales, pero el gobierno impuso un embargo a un canal de televisión y consumó la confiscación de las salas de redacción de dos medios independientes. En Venezuela se registró una disminución del número total de alertas (-21%), pero hubo dos

• Por año e indicador

VdS y el alcance de su Informe Paralelo han pasado de 8 países en 2018 a 10 en 2019 y ahora a 13 en 2020. El primer informe de 2018 abarcó: Argentina, Bolivia, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Perú, Uruguay y Venezuela. En 2019 se sumaron Brasil y Guatemala y en 2020 se amplió con la inclusión de Colombia, Cuba y México.



● Asesinato

País	Variación 2020-2019	2020	2019	2018
Argentina	-%	0		
Bolivia	-%	0	0	1
Brasil	-%	1	0	N/A
Colombia	-%	2	N/A	N/A
Cuba	-%	0	N/A	N/A
Ecuador	-%	0	0	3
Guatemala	-%	2	N/A	N/A
Honduras	-56%	4	9	0
México	-%	6	N/A	N/A
Nicaragua	-%	0	0	1
Perú	-%	0	0	0
Uruguay	-%	0	0	0
Venezuela	-%	2	0	1
TOTAL		17	9	6



● Desaparición Forzada

País	Variación 2020-2019	2020	2019	2018
Argentina	-%	0	0	0
Bolivia	-%	0	0	0
Brasil	-%	0	0	N/A
Colombia	-%	0	N/A	N/A
Cuba	-%	0	N/A	N/A
Ecuador	-%	0	0	0
Guatemala	-%	0	N/A	N/A
Honduras	-%	0	0	0
México	-%	0	N/A	N/A
Nicaragua	-%	1	0	6
Perú	-%	0	0	0
Uruguay	-%	0	0	0
Venezuela	0%	3	3	1
TOTAL		4	3	7



● Secuestro

País	Variación 2020-2019	2020	2019	2018
Argentina	-%	0	0	0
Bolivia	-%	0	0	0
Brasil	-%	0	0	N/A
Colombia	-%	1	N/A	N/A
Cuba	-%	0	N/A	N/A
Ecuador	-100%	0	1	3
Guatemala	-%	0	N/A	N/A
Honduras	-%	0	N/A	N/A
México	-%	13	N/A	N/A
Nicaragua	-%	0	0	4
Perú	-%	0	0	0
Uruguay	-%	0	0	0
Venezuela	-100%	0	2	1
TOTAL		14	3	8



● Detención Arbitraria

País	Variación 2020-2019	2020	2019	2018
Argentina	-50%	2	4	0
Bolivia	-%	3	0	2
Brasil	200%	3	1	N/A
Colombia	-%	11	N/A	N/A
Cuba	-%	142	N/A	N/A
Ecuador	-100%	0	15	0
Guatemala	-%	N/A	N/A	N/A
Honduras	500%	6	1	6
México	-%	40	N/A	N/A
Nicaragua	33%	8	6	28
Perú	-%	3	0	0
Uruguay	-%	0	0	0
Venezuela	56%	61	39	12
TOTAL		279	66	48



● Tortura

País	Variación 2020-2019	2020	2019	2018
Argentina	-%	0	0	0
Bolivia	-100%	0	4	0
Brasil	-	0	0	0
Colombia	-%	0	N/A	N/A
Cuba	-%	0	N/A	N/A
Ecuador	-%	0	0	0
Guatemala	-%	1	N/A	N/A
Honduras	-%	0	0	0
México	-%	0	N/A	N/A
Nicaragua	-86%	2	14	2
Perú	-%	0	0	0
Uruguay	-%	0	0	0
Venezuela	-%	0	0	0
TOTAL		3	18	2



● Discurso Estigmatizante

Country	Variación 2020-2019	2020	2019	2018
Argentina	-79%	3	14	0
Bolivia	-69%	5	16	21
Brasil	169%	159	59	N/A
Colombia	-%	24	N/A	N/A
Cuba	-%	26	N/A	N/A
Ecuador	-71%	7	24	9
Guatemala	-%	1	N/A	N/A
Honduras	175%	11	4	5
México	-%	66	N/A	N/A
Nicaragua	36%	30	22	4
Perú	-%	7	0	0
Uruguay	100%	10	5	1
Venezuela	55%	48	31	3
TOTAL		397	175	43



● Agresiones y Ataques

País	Variación 2020-2019	2020	2019	2018
Argentina	-57%	22	51	42
Bolivia	10%	96	87	18
Brasil	489%	112	19	N/A
Colombia	-%	301	N/A	N/A
Cuba	-%	114	N/A	N/A
Ecuador	-52%	61	127	24
Guatemala	-%	99	N/A	N/A
Honduras	-42%	53	92	46
México	-%	374	N/A	N/A
Nicaragua	-16%	143	171	125
Perú	1600%	34	2	5
Uruguay	-33%	6	9	5
Venezuela	-9%	215	236	41
TOTAL		1630	794	306



● Restricciones en acceso a la información

Country	Variación 2020-2019	2020	2019	2018
Argentina	-80%	2	10	2
Bolivia	-88%	4	32	3
Brasil	86%	13	7	N/A
Colombia	-%	84	N/A	N/A
Cuba	-%	1	N/A	N/A
Ecuador	567%	20	3	6
Guatemala	-%	3	N/A	N/A
Honduras	122%	20	9	10
México	-%	0	N/A	N/A
Nicaragua	72%	43	25	24
Perú	100%	2	1	0
Uruguay	-67%	2	6	1
Venezuela	-29%	85	119	38
TOTAL		279	212	84



● Procesos Judiciales Penales y Civiles

País	Variación 2020-2019	2020	2019	2018
Argentina	367%	14	3	1
Bolivia	-67%	1	3	0
Brasil	388%	39	8	N/A
Colombia	-%	39	N/A	N/A
Cuba	-%	0	0	0
Ecuador	133%	14	6	6
Guatemala	-%	0	0	0
Honduras	100%	14	7	3
México	-%	31	0	0
Nicaragua	33%	12	9	8
Perú	-60%	4	10	3
Uruguay	-100%	0	4	4
Venezuela	220%	32	10	8
TOTAL		200	60	33



● Uso abusivo del poder por parte del Estado

País	Variación 2020-2019	2020	2019	2018
Argentina	-%	1	0	3
Bolivia	0%	4	4	12
Brasil	83%	11	6	N/A
Colombia	-%	0	N/A	N/A
Cuba	-%	25	N/A	N/A
Ecuador	75%	7	4	7
Guatemala	-%	6	N/A	N/A
Honduras	-50%	2	4	4
México	-%	14	N/A	N/A
Nicaragua	-97%	33	1013	20
Perú	300%	4	1	4
Uruguay	-%	3	0	0
Venezuela	-60%	28	70	62
TOTAL		138	1102	112



● Marco Legal contrario a las normas internacionales

País	Variación 2020-2019	2020	2019	2018
Argentina	-%	2	0	0
Bolivia	0%	2	2	6
Brasil	-%	1	0	N/A
Colombia	-%	0	N/A	N/A
Cuba	0%	0	N/A	N/A
Ecuador	200%	3	1	0
Guatemala	-%	0	N/A	N/A
Honduras	-100%	0	2	1
México	-%	0	0	0
Nicaragua	-33%	2	3	0
Perú	-%	0	0	0
Uruguay	200%	3	1	1
Venezuela	-100%	0	8	3
TOTAL		13	17	11



● Restricción de Internet

País	Variación 2020-2019	2020	2019	2018
Argentina	0%	2	2	3
Bolivia	-86%	2	14	2
Brasil	167%	80	30	N/A
Colombia	-%	37	N/A	N/A
Cuba	-%	36	N/A	N/A
Ecuador	31%	17	13	25
Guatemala	-%	0	N/A	N/A
Honduras	133%	7	3	5
México	-%	148	N/A	N/A
Nicaragua	100%	8	4	12
Perú	200%	3	1	1
Uruguay	-100%	0	1	0
Venezuela	-71%	36	124	26
TOTAL		376	192	74



Resultados por país



Créditos: Prometeo Lucero | www.article19.org

Argentina

CONTEXTO

Incremento de la persecución legal

La situación de las libertades fundamentales en Argentina en 2020 se caracterizó por la instrumentalización de la ley para acosar, intimidar y silenciar a periodistas. FOPEA, socio de VdS, registró 48 alertas relacionadas con violaciones contra la libertad de expresión, la libertad de prensa, el acceso a la información y la seguridad de los periodistas. Este descenso del -43% respecto a 2019 fue impulsado por un -80% en las restricciones de acceso a la información, un -79% en el discurso estigmatizante, un -57% en las agresiones y ataques y un -50% en las detenciones arbitrarias. Sin embargo, el gobierno y otros actores políticos son responsables de un importante incremento en la criminalización del periodismo. En total, el 58% de las alertas identifican al Estado como responsable; además, los procesos judiciales contra medios y periodistas aumentaron un 367% con 14 casos denunciados

en 2020. La criminalización de la actividad erosiona la confianza del público en el periodismo y justifica otras formas de violencia. Infunde miedo en los periodistas que se sienten asediados tanto por el gobierno como por sus partidarios, lo que puede llevar a la autocensura y a un incentivo en contra de la denuncia de violaciones de las libertades fundamentales.

• Tendencias

Una coalición siniestra contra las libertades fundamentales

La estigmatización de los periodistas en Argentina comienza con la colusión entre los poseedores del poder político, las autoridades judiciales politizadas y los "periodistas militantes"⁶.

⁶ Término utilizado en Argentina para designar a los periodistas alineados con el

Como resultado, los periodistas son víctimas de persecuciones selectivas por motivos políticos, una tendencia que ya fue identificada como una gran amenaza en el Informe Paralelo de VdS de 2019. Un político sometido a escrutinio por posible corrupción puede empezar a estigmatizar y acusar a un periodista que cubre su caso de haber actuado mal para disuadirle de seguir informando. El discurso violento del político es amplificado por periodistas militantes y validado por un juez amigo que legitima su narrativa a través de un proceso judicial malicioso y politizado. Esta tendencia se ejemplifica con el caso del periodista Daniel Santoro, que también fue presentado en el Informe 2019. En octubre de 2020, el juez Alejo Ramos Padilla -alineado con el partido de gobierno investigado en el marco del trabajo periodístico de Santoro- avanzó en la causa judicial en curso contra el periodista. La causa contra Santoro lo vincula con acciones de espionaje e inteligencia ilegales por confiar en una fuente que está acusada de supuesta extorsión. Los procesos judiciales penales y civiles contra periodistas tienen graves consecuencias. Los agotan física, emocional y económicamente. Su objetivo es silenciar las voces incómodas. Esta colusión entre políticos, jueces y periodistas militantes es una gran amenaza contra las libertades fundamentales del país.

En el punto de mira

Una crisis de sostenibilidad agravada

La sostenibilidad del periodismo independiente de calidad requiere modelos de negocio innovadores y resistentes, así como enfoques periodísticos que atraigan al público. Esto último ayuda a generar confianza, lo que inspira el apoyo del público a los periodistas y a los medios de comunicación. Un contexto de problemas económicos generalizados ya era un reto para el progreso hacia el Indicador 16.10.1 en Argentina antes del inicio de la pandemia de COVID-19. El drástico impacto económico de la pandemia ha dificultado la viabilidad financiera del periodismo independiente de calidad. La desinformación y las restricciones en el acceso a la información hacen que se resienta la confianza

gobierno, que mantienen la lealtad para hacer avanzar las líneas editoriales oficiales y proteger intereses ocultos.

del público en los periodistas y los medios de comunicación. La situación facilita el discurso estigmatizante patrocinado por el Estado. También contribuye a que la turbia asignación de compra de publicidad estatal debilite la credibilidad y la sostenibilidad de los periodistas independientes, al tiempo que premia a los periodistas militantes. Los periodistas y los medios de comunicación, especialmente los más pequeños, como muchos de los que se encuentran fuera de Buenos Aires, se enfrentan a una crisis exponencialmente agravada en cuanto a su viabilidad.

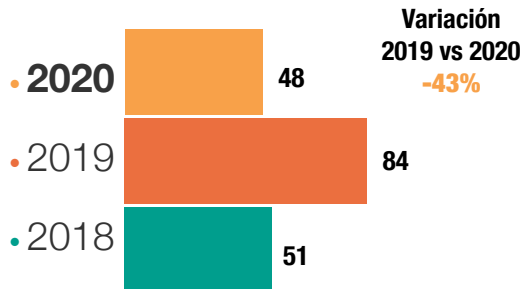
• **Recomendaciones**

Las audiencias, las OSC, las empresas y los funcionarios públicos que comparten el compromiso de apoyar la libertad de expresión, la libertad de prensa, el acceso a la información y la seguridad de los periodistas deben colaborar para consagrar el papel del periodismo en la democracia, estimular la sostenibilidad de los medios de comunicación y detener la criminalización del periodismo. Una propuesta de ley presentada por la sociedad civil que concede el 0,3% de las obras públicas a los medios de comunicación locales para examinar la aplicación podría anclar dichos esfuerzos. Es coherente con el reconocimiento del Secretario General de la ONU de que el ODS 16 está llamado a mejorar la prestación de bienes y servicios públicos. Además, todas las partes interesadas deben prepararse para el proceso electoral previsto para 2021. Las tensiones pueden llegar a su punto álgido y la violencia contra los periodistas y los medios de comunicación puede seguir, como indican las tendencias en la región en 2020. Es importante tomar medidas para proteger a los periodistas, así como mitigar el discurso estigmatizante que probablemente se produzca contra ellos.

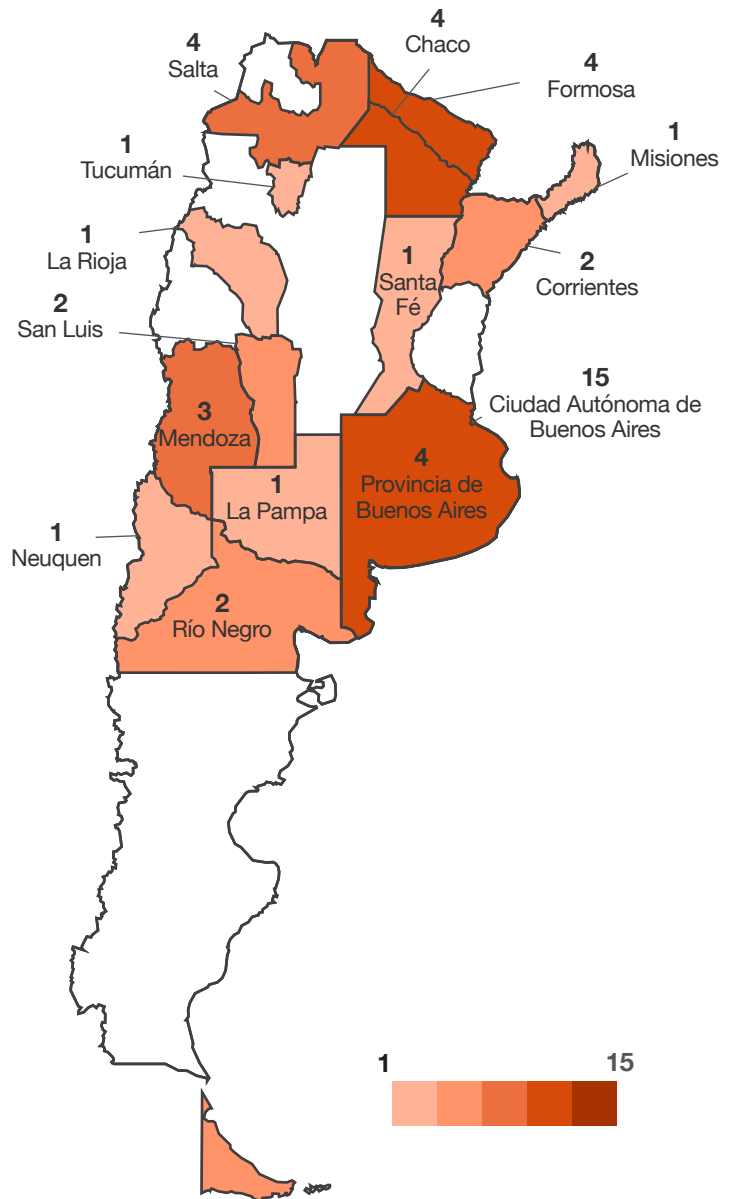
Argentina

INDICADORES VDS – Enero - Diciembre 2020

Alertas por año



Alertas por localidad



Indicadores

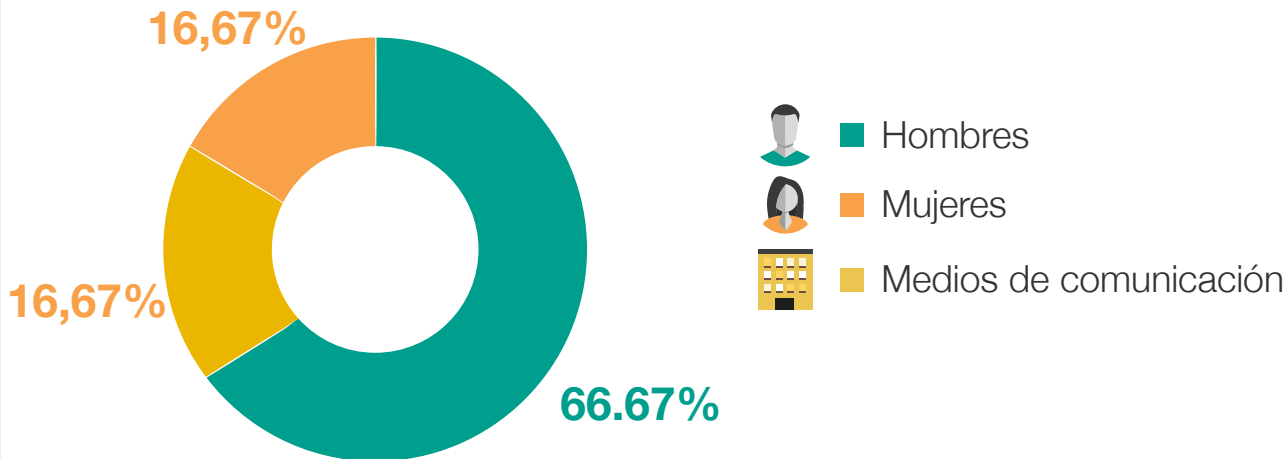


Procesos judiciales en contra de periodistas y medios de comunicación **augmentaron un 367% en 2020**

Argentina

INDICADORES VDS – Enero - Diciembre 2020

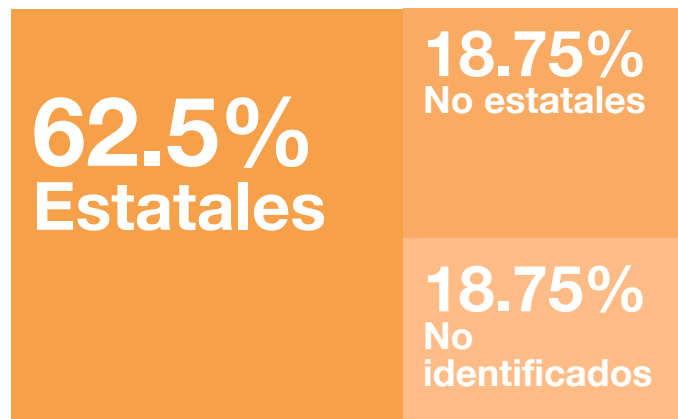
Porcentaje de hombres, mujeres y medios de comunicación



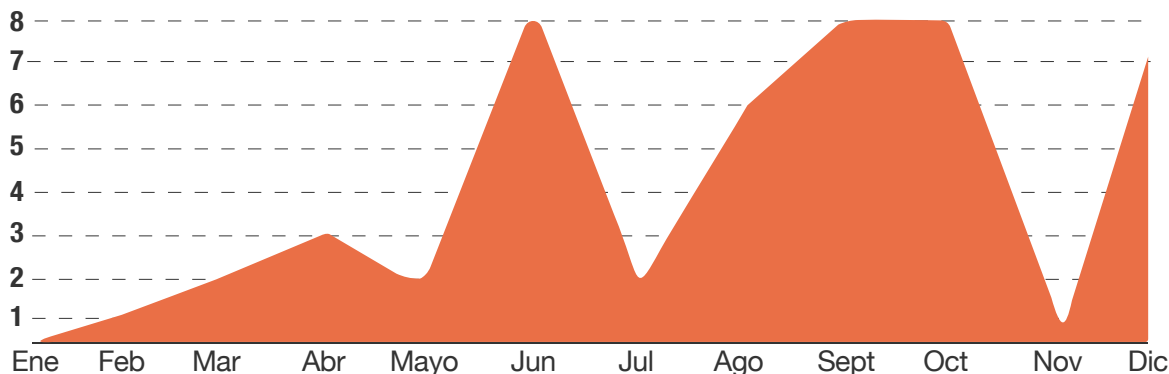
Víctimas



Agresores



Alertas por mes





Créditos: F. Chávez | www.anp-bolivia.com

Bolivia

CONTEXTO

COVID-19 y la violencia política deterioran las libertades fundamentales

La situación de la libertad de expresión, la libertad de prensa, el acceso a la información y la seguridad de los periodistas ha sido tenue en Bolivia durante más de una década. Tras las protestas masivas y la agitación social de 2019, estas libertades fundamentales se vieron afectadas por la pandemia de COVID-19 y la reanudación de la violencia política en 2020. Las políticas de la presidenta interina Jeanine Áñez en respuesta a la pandemia socavaron las libertades fundamentales bajo el argumento de la lucha contra la desinformación. La ANP, socio de VdS, registró 117 alertas totales en 2020, un descenso del -28% impulsado por una reducción del -88% en las alertas relacionadas con las restricciones de acceso a la información, del -86% en las restricciones de Internet, del -69% en el discurso

estigmatizante y del -67% en los procesos judiciales penales y civiles. Sin embargo, los esfuerzos por estigmatizar a los periodistas han puesto sistemáticamente en peligro su vida y su bienestar, lo que se ha traducido en un aumento del 10% de agresiones y ataques. Los fanáticos políticos se envalentonan para atacar a los reporteros en su trabajo, lo que queda patente en el hecho de que el 56% de las alertas identifican a actores no estatales como los autores. Sin embargo, algunos acontecimientos prometedores han arrojado recientemente un rayo de esperanza sobre la situación. Una reciente campaña cívica contribuyó a anular la criminalización del periodismo por parte del gobierno interino, con el pretexto de frenar la desinformación. Además, el tono algo conciliador del nuevo gobierno del MAS

del presidente Luis Arce, inaugurado en noviembre de 2020, constituyen una marcada diferencia con el carácter hostil del resto de la cúpula del partido gobernante. Los portavoces del partido gobernante siguen calificando a los periodistas de servidores de intereses extranjeros y los utilizan como chivos expiatorios de las deficiencias del gobierno. Por lo tanto, la situación sigue siendo inestable.

• Tendencias

La violencia florece en un lecho de hostilidad e impunidad

El año 2020 estuvo marcado por los enfrentamientos entre el partido político MAS, el gobierno provisional y otros actores políticos, todo ello en el contexto de la reacción contra las estrictas medidas por el COVID-19 y un turbulento proceso electoral. Mientras el gobierno provisional declaraba y aplicaba un duro bloqueo, los dirigentes y simpatizantes del MAS encabezaron un movimiento de protesta que duró 14 días, en el que tres equipos periodísticos fueron brutalmente atacados. Los reporteros estuvieron a punto de ser linchados por multitudes enfurecidas. David Sapiencia, fotógrafo, fue golpeado hasta quedar inconsciente en un pueblo rural mientras cubría la lucha y estuvo a punto de morir. Ni este intento de asesinato ni otros casos han sido investigados por las autoridades. Si estos crímenes quedan en la impunidad, como indica la tendencia, la violencia contra periodistas y medios de comunicación seguirá normalizándose en Bolivia en detrimento de su democracia. En la sociedad boliviana se ha instalado una hostilidad generalizada hacia los periodistas y su trabajo. Es el resultado de más de una década de estigmatización. Junto con el reino de la impunidad, se permite la violencia mortal contra los periodistas. Estas corrientes, en contraste con la disminución del número de alertas registradas en Bolivia en 2020, reflejan una barrera estructural más profunda en contra de las libertades fundamentales.

En el punto de mira

La pandemia pasa factura al periodismo independiente

La pandemia de COVID-19 ha sido catastrófica para el periodismo independiente en Bolivia. ANP informa que al menos 13 periodistas han muerto y más de 100 pueden haberse infectado con COVID-19 debido a su trabajo. Estos informes no pueden ser verificados de forma independiente, y es probable que se produzca un subregistro. Además, el cese de actividades de los medios de comunicación, la interrupción de la labor informativa y la impresión han afectado a las audiencias y a los trabajadores de los medios. Reporteros, camarógrafos, fotógrafos y otros han perdido su medio de sustento. El impacto financiero ha sido severo, y los medios han reducido su personal. La pandemia también ha afectado al acceso a la información fiable, dificultando la labor informativa. Los funcionarios públicos han utilizado la pandemia como excusa para justificar el incumplimiento de las normas de acceso a la información. No proporcionan la información solicitada, alegando la emergencia de salud pública como razón para ralentizar los procedimientos, al tiempo que obstruyen la rendición de cuentas y la transparencia.

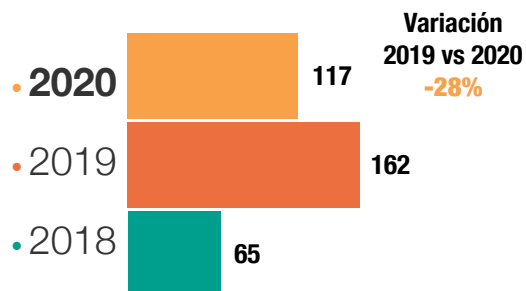
• Recomendaciones

Para salvaguardar las libertades fundamentales en Bolivia es necesario romper con las antiguas tendencias de estigmatización e impunidad. Las brutales agresiones contra periodistas que se produjeron en 2020, sobre todo el intento de asesinato en contra de David Sapiencia, deben convertirse en un punto de inflexión para la sociedad boliviana. Las autoridades, los líderes del sector público y privado, la sociedad civil, los líderes de los movimientos sociales y el público en general deben unirse para garantizar que se haga justicia en estos casos y para poner fin a todas las formas de discurso estigmatizante. El inicio de la administración del presidente Arce podría ofrecer una oportunidad para restablecer las relaciones cordiales entre los titulares del poder, el público y los periodistas. Es fundamental que se consiga un amplio apoyo para el desarrollo de los medios de comunicación. Los modelos de negocio resistentes y el periodismo comprometido son los pilares para la viabilidad a largo plazo del periodismo independiente de calidad en Bolivia.

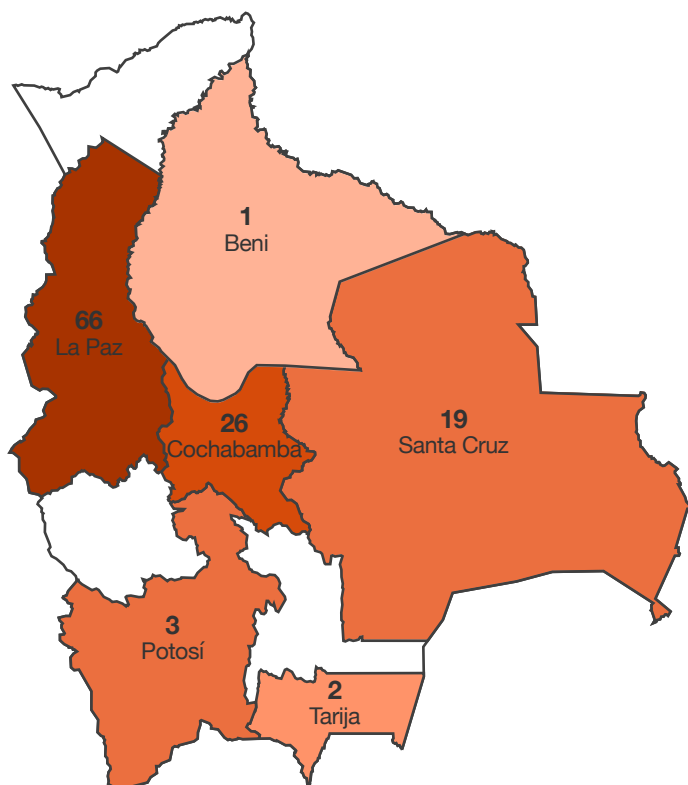
Bolivia

INDICADORES VDS – Enero - Diciembre 2020

Alertas por año



Alertas por localidad



Indicadores

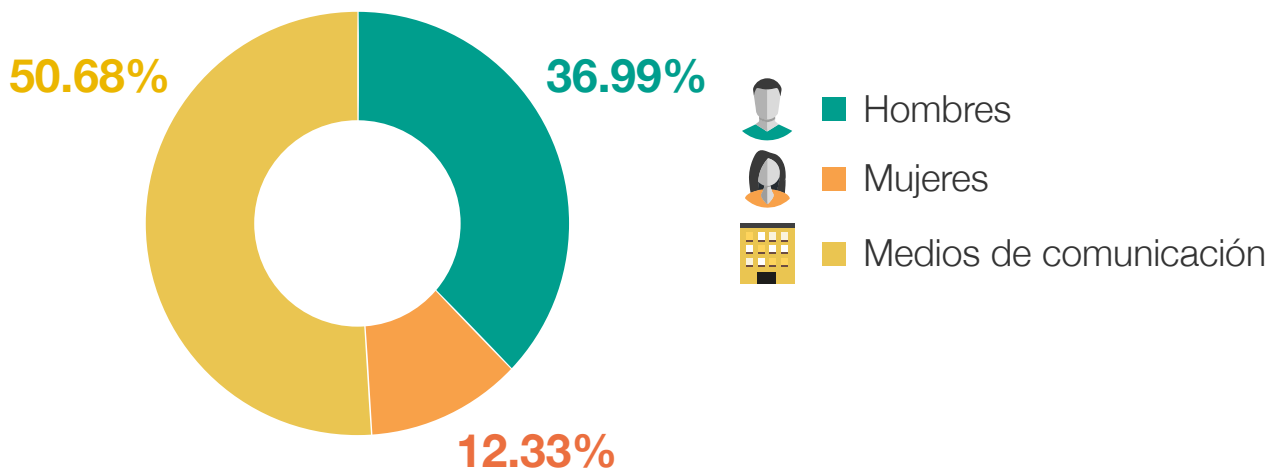


En Bolivia **56%** de las alertas identificaron a actores no estatales como los perpetradores en 2020.

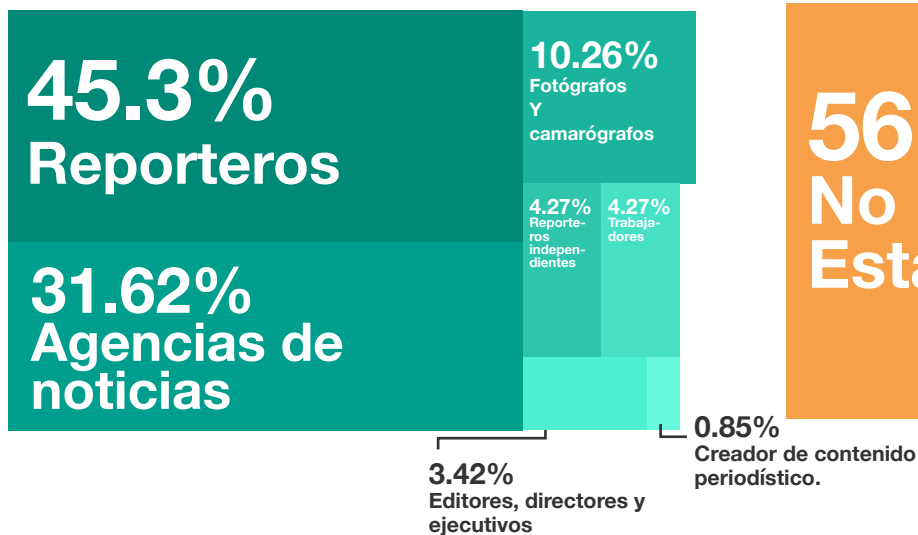
Bolivia

INDICADORES VDS – Enero - Diciembre 2020

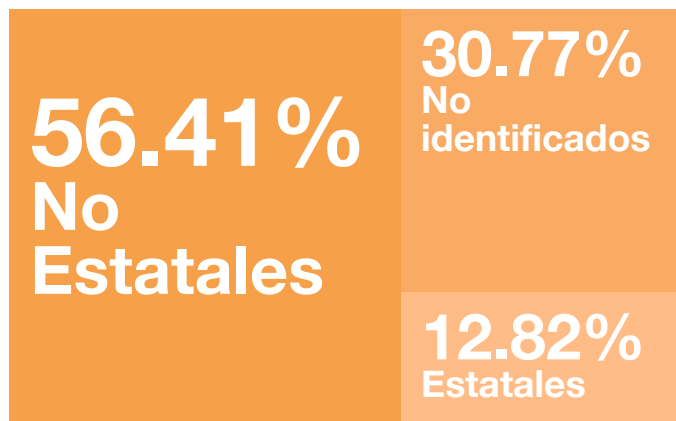
Porcentaje de hombres, mujeres y medios de comunicación



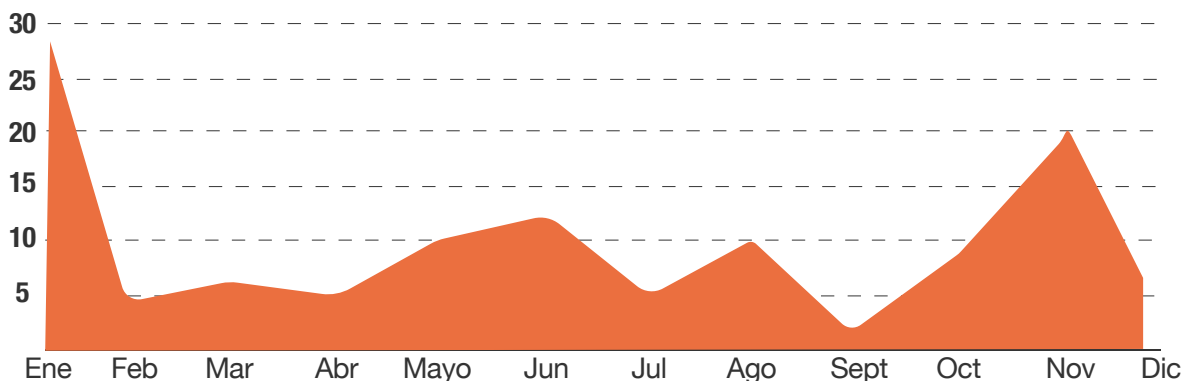
Víctimas



Agresores



Alertas por mes





Créditos: Dida Sampaio | Estado de S. Paulo Bolsonaro

Brasil

CONTEXTO

El Jefe de Estado y de Gobierno atacan las libertades fundamentales

La libertad de expresión, la libertad de prensa, el acceso a la información y la seguridad de los periodistas en Brasil se han deteriorado bajo el mandato del presidente Jair Bolsonaro. Dirigido por su jefe de Estado, el gobierno brasileño estigmatiza sistemáticamente a los periodistas, erosiona la confianza del público en el periodismo y fomenta la violencia de sus partidarios. En 2020 el socio de VdS, ABRAJI, registró un total de 419 alertas. El aumento del 222% en el total de alertas en 2020 estuvo directamente relacionado con un aumento de 489% en las agresiones y ataques. El Estado fue identificado como agresor en el 74% de las alertas. Los políticos y los funcionarios judiciales siguen el ejemplo del presidente, utilizando los tribunales para silenciar a los periodistas; los procesos judiciales

penales y civiles contra los medios de comunicación y los periodistas aumentaron de 8 a 39 casos en 2020, es decir, un 388%. Las detenciones arbitrarias aumentaron en un 200%, el discurso estigmatizante en un 169%, las restricciones de Internet en un 167%, las restricciones en el acceso a la información en un 86% y el uso abusivo del poder del Estado en un 83%. La propagación de la desinformación en torno a la pandemia de COVID-19 justificó la adopción de medidas para poner en peligro la privacidad y la regulación de la desinformación. La propuesta de "Fake News Bill" amenaza las libertades fundamentales bajo la apariencia de legitimidad, mientras que los periodistas -especialmente las mujeres- se enfrentan a amenazas y riesgos en línea.

• Tendencias

Periodistas asediados por todos lados

El presidente Bolsonaro, sus seguidores, los congresistas, las autoridades judiciales y los fiscales atacan a los periodistas con una frecuencia y severidad alarmantes. El significado y el papel de las libertades fundamentales y la verdad están siendo atacados en el ámbito de la opinión pública en Brasil. El gobierno de Bolsonaro ha encabezado una estigmatización de la prensa que ha resonado dentro del Estado y en toda la sociedad. Los ataques y el acoso en línea se han vuelto frecuentes y sistemáticos; las amenazas en las redes sociales dan paso a ataques masivos y coordinados. Las instituciones públicas, sobre todo el sistema judicial, se han convertido en armas contra los periodistas. Los autónomos y los pequeños medios de comunicación están especialmente en el punto de mira. Las órdenes que obligan a los periodistas a retractarse de su trabajo y la censura previa a la publicación (que está prohibida constitucionalmente) han surgido como tendencias para proteger a los funcionarios públicos del escrutinio. Por ejemplo, un proceso judicial impidió a TV Globo publicar documentos relacionados con la investigación del senador Flávio Bolsonaro, hijo del presidente.

En el punto de mira

Misoginia oficializada

Los ataques contra las mujeres que ejercen el periodismo -impulsados por su género- van en aumento en Brasil, especialmente a través del acoso misógino y la intimidación en línea. Las mujeres que ejercen el periodismo -especialmente las afrobrasileñas, las indígenas y las LGBTIQ+- se enfrentan a obstáculos desproporcionados en comparación con sus homólogos masculinos, como el acoso sexual, la discriminación y la desigualdad salarial. La violencia contra las mujeres en el periodismo es perpetrada y legitimada por las autoridades públicas en Brasil, lo que supone una violación de los acuerdos internacionales firmados por el Estado. Así lo denunció la periodista Bianca Santana ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU durante su 44ª sesión, donde denunció

cómo fue agredida por el presidente Bolsonaro.⁷ Del mismo modo, la periodista Patricia Campos Mello fue atacada a través de un esfuerzo coordinado de todo el gobierno, incluyendo un extenso y despiadado acoso en línea y en una audiencia en el Congreso donde fue acusada de estar dispuesta a intercambiar sexo por información. Estos ataques son cada vez más comunes y están legitimados por los políticos, incluido el diputado Eduardo Bolsonaro, el segundo de los hijos del presidente.

• Recomendaciones

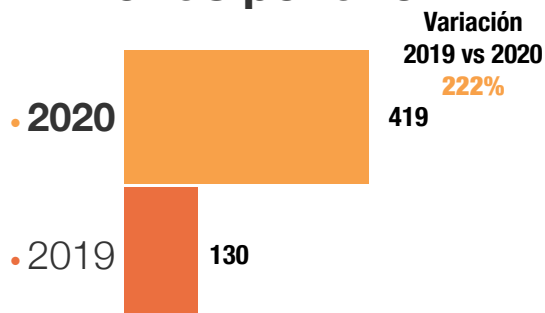
La escalada de violaciones de las libertades fundamentales en Brasil en 2020 es un presagio de un peligro mayor en el horizonte. El contexto preelectoral de 2021 y las elecciones presidenciales de 2022 pueden incentivar la violencia de los dueños del poder y de los fanáticos que ven a los periodistas como enemigos. Una coalición de OSC, periodistas y funcionarios públicos debe unirse para reforzar los esfuerzos de vigilancia, inculcar una clara comprensión del papel del periodismo en los corazones y las mentes de los ciudadanos y reforzar los mecanismos de protección frente a las nuevas amenazas, como la violencia en línea. Las mujeres periodistas deben estar en el centro de estos esfuerzos. Son necesarias estrategias para comprometerse con las grandes plataformas tecnológicas y hacerlas responsables de la proliferación de la desinformación. De lo contrario, su impacto negativo -como el debilitamiento de los modelos de negocio de los medios de comunicación, la posibilidad de propagar la desinformación o servir de vehículo para la violencia digital- superará su potencial para democratizar la comunicación y la información.

⁷ <https://artigo19.org/2020/07/07/ataques-do-governo-bolsonaro-a-mulheres-jornalistas-sao-denunciados-ao-conselho-de-direitos-humanos-da-onu-nesta-terca-feira/>

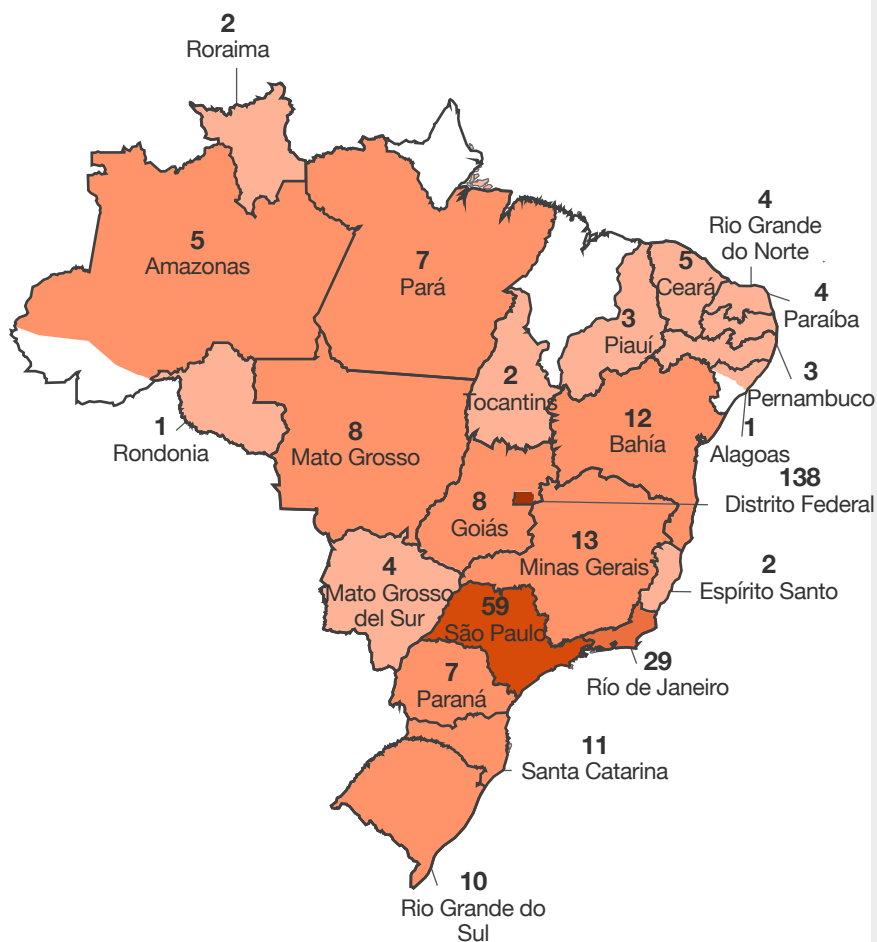
Brasil

INDICADORES VDS – Enero - Diciembre 2020

Alertas por año



Alertas por localidad



Indicadores

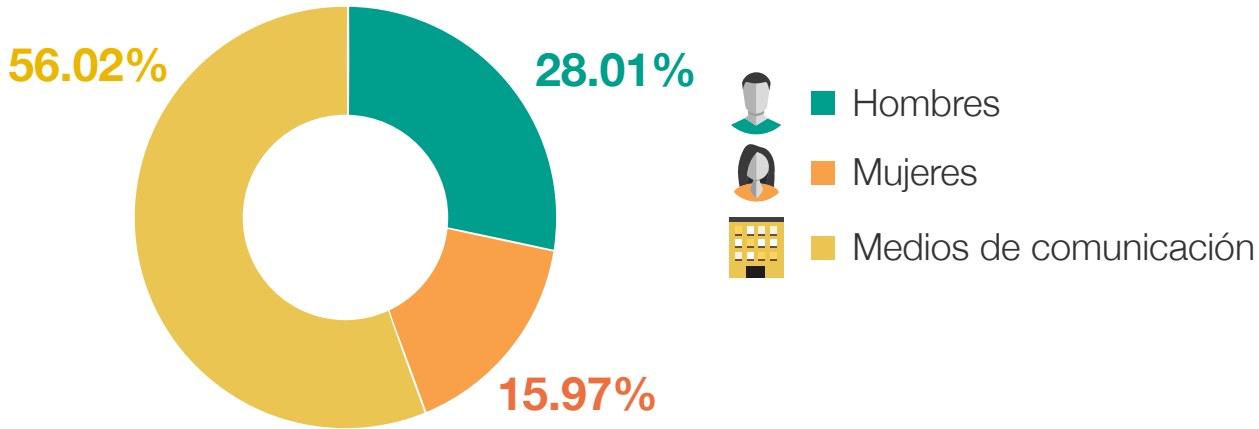


En Brasil, **el Estado fue identificado como agresor en 74%** de todas las alertas en 2020.

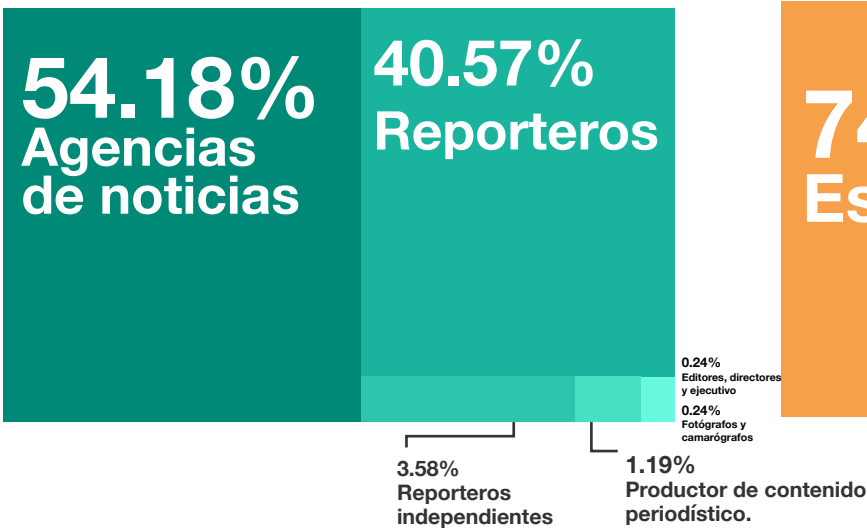
Brasil

INDICADORES VDS – Enero - Diciembre 2020

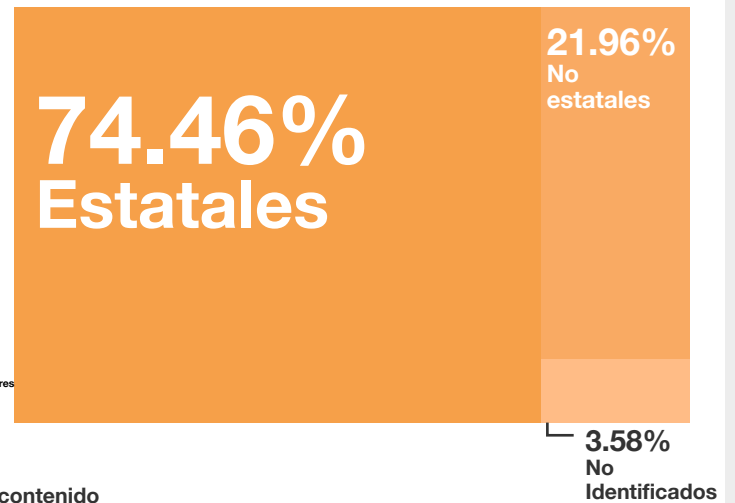
Porcentaje de hombres, mujeres y medios de comunicación



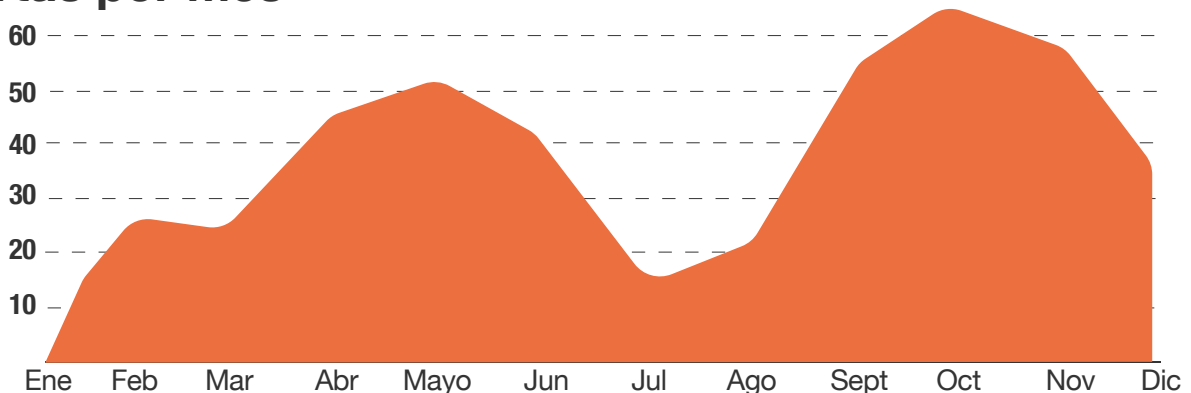
Víctimas



Agresores



Alertas por mes





Créditos: Rowena Neme - @nemero | www.flip.org.co

Colombia

CONTEXTO

Las secuelas del conflicto armado, una paz esquiva y el COVID-19

Entender la libertad de expresión, la libertad de prensa, el acceso a la información y la seguridad de los periodistas en Colombia requiere comprender el prolongado conflicto y el inconcluso proceso de paz del país. Desde las negociaciones entre el gobierno del ex presidente Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) en 2016, el conflicto ha resurgido a medida que los grupos fragmentados llenan el vacío dejado por los antiguos militantes de las FARC y el gobierno no cumple con sus obligaciones. Entre 2019 y 2020, se crearon nuevos grupos armados no estatales similares a los de décadas anteriores al proceso de paz. En las regiones donde la presencia del Estado es limitada, estos grupos ejercen el control del territorio y de la comunidad. El País ha sido testigo

y sigue soportando una violencia incalificable contra los periodistas como consecuencia de esta situación. Los periodistas se enfrentan regularmente al exilio, al desplazamiento interno y al asesinato. En 2020 la FLIP, socio de VdS, registró 499 alertas, entre las que se encuentran dos asesinatos (0,4%), 11 detenciones arbitrarias (2%), 301 agresiones y ataques (60%), 39 procesos judiciales penales y civiles (8%), 24 casos de discursos estigmatizantes (5%), 84 violaciones de restricciones en el acceso a la información (17%), 37 restricciones en Internet (7%) y un secuestro (0,2%). En respuesta a la pandemia de COVID-19, el gobierno desplegó poderes especiales, incluyendo un decreto presidencial que amplió el tiempo de respuesta a las solicitudes de información de 15 a 30 días. Esto afectó al trabajo de los periodistas, dado

que el acceso a la información oportuna y precisa es de suma importancia.

• Tendencias

Proscritos y amenazas legales

Los autores directos e intelectuales de la violencia contra los periodistas en Colombia son a menudo desconocidos. Las agresiones y los atentados más atroces se producen casi siempre en el anonimato, lo que dificulta especialmente su persecución, lo que se traduce en altos niveles de impunidad. Felipe Guevara, reportero de sucesos de 27 años de Cali, fue tiroteado en una calle por un agresor desconocido días antes de Navidad. Los periodistas son más vulnerables en las regiones donde reina la anarquía y los actores no estatales llenan el vacío. Las violaciones no se denuncian por miedo a las repercusiones. En la región del Chocó, con escasa presencia del gobierno, existe un miedo generalizado y una autocensura sobre ciertos temas y actores, en concreto sobre el crimen organizado. Los periodistas y los medios de comunicación colombianos se enfrentan a procesos judiciales penales y civiles iniciados por actores estatales y no estatales que taponan el sistema judicial mediante el uso de casos legales maliciosos. El mecanismo de protección existente para los periodistas y los defensores de los derechos humanos es inadecuado o incluso negligente, y no protege a estos grupos.

En el punto de mira

El papel de las fuerzas armadas y la policía

En 2020, el Ejército Nacional fue uno de los principales responsables de las violaciones de las libertades fundamentales. Fue señalado como el agresor directo en el asesinato de Abelardo Liz, un periodista indígena del Cauca que murió por heridas de bala en el pecho y el abdomen. El periodista cubría un ataque del Ejército contra un grupo indígena que reclamaba su derecho a supuestas tierras ancestrales, cuando se produjeron disparos desde una posición del Ejército, que posteriormente intentó justificar el uso de la fuerza mediante un comunicado de prensa. Ni el presidente Iván Duque ni otras autoridades condenaron la tragedia, por lo que hay pocas esperanzas de que se haga

justicia en este caso. El 1 de mayo, una investigación de la publicación colombiana “Revista Semana” reveló que el Ejército vigiló ilegalmente a 52 periodistas y a un número no revelado de defensores de derechos humanos y líderes sindicales en 2020⁸. El espionaje y las amenazas contra los periodistas fueron ampliamente documentados y denunciados por la FLIP, socio de VdS. Hasta la fecha no se conocen medidas legales o disciplinarias contra personal del Ejército por estos delitos. Adicionalmente, entre el 9 y el 21 de septiembre se registraron 65 alertas en Colombia, la mayoría de las cuales fueron perpetradas por la policía en el marco de las protestas masivas contra la brutalidad policial, luego de que el abogado Javier Ordóñez fuera asesinado con una pistola eléctrica por agentes de la policía por supuestamente infringir las medidas de COVID-19. El Tribunal Supremo reconoció que la policía violó las libertades fundamentales en medio de las protestas. Ambas situaciones reflejan la terrible realidad a la que se enfrentan los periodistas y el personal de los medios de comunicación en Colombia.

• Recomendaciones

Deben implementarse medidas especiales para reconocer y buscar justicia para los crímenes contra periodistas cometidos durante el conflicto armado. Esta es una piedra angular para el reconocimiento generalizado del valor público del periodismo, que es imprescindible para una democracia floreciente y estable. Además, el Estado y otros actores deben proporcionar suficientes mecanismos de protección para los periodistas en el futuro, que son necesarios para garantizar una prensa libre. Los mecanismos de protección existentes no cumplen el mandato de proteger a los defensores de los derechos humanos y a los periodistas y, por tanto, deben mejorarse para cumplir las normas internacionales. Además, los autores directos e intelectuales del asesinato de Abelardo Liz deben ser llevados ante la justicia, y debe desarrollarse un mecanismo especial para perseguir los crímenes contra periodistas cometidos por autores desconocidos, como el asesinato de Felipe Guevara. La combinación de la rendición de cuentas por los crímenes anteriores y la protección contra los futuros será clave.

⁸ <https://www.semana.com/nacion/articulo/espionaje-del-ejercito-nacional-las-carpetas-secretas-investigacion-semana/667616/>

Colombia

INDICADORES VDS – Enero - Diciembre 2020

Alertas por año

499

Indicadores



301

Agresiones y ataques



84

Restricciones en el acceso a la información



39

Procesos judiciales penales y civiles



37

Restricciones en Internet



24

Discurso estigmatizante



11

Detención arbitraria



2

Asesinatos

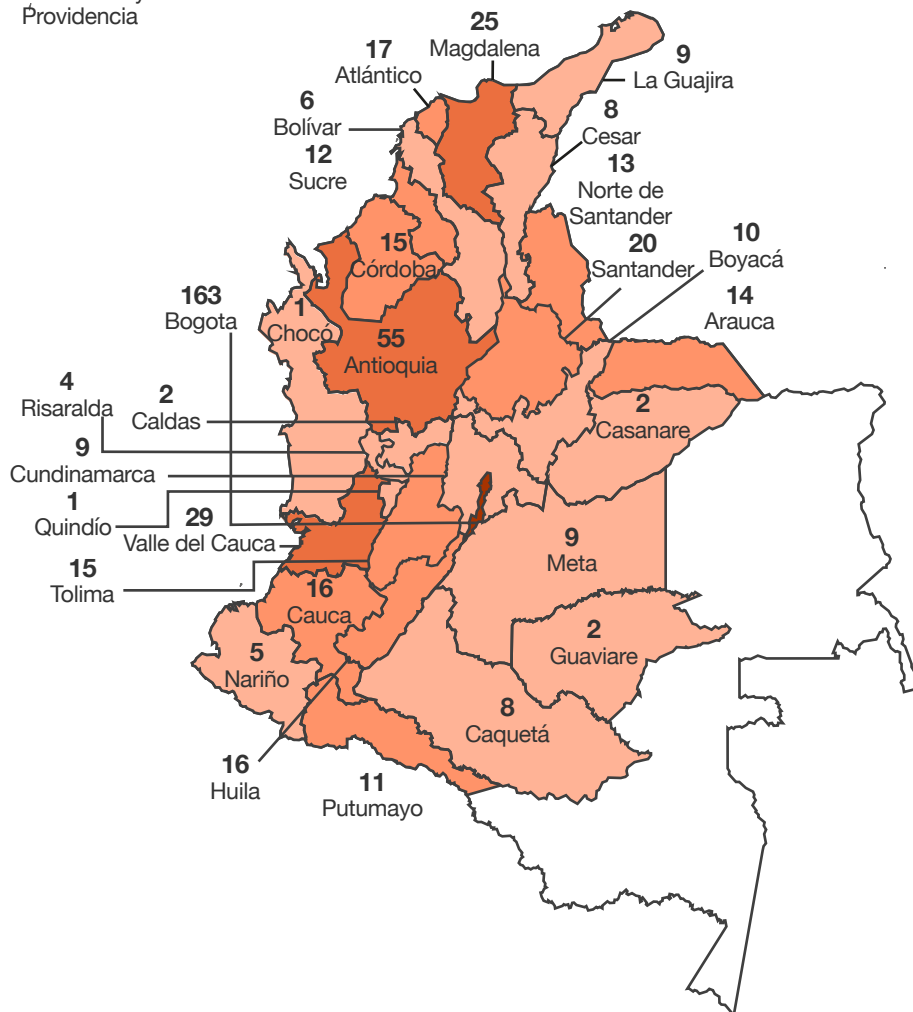


1

Secuestro

Alertas por localidad

1
San Andrés y Providencia



1 163

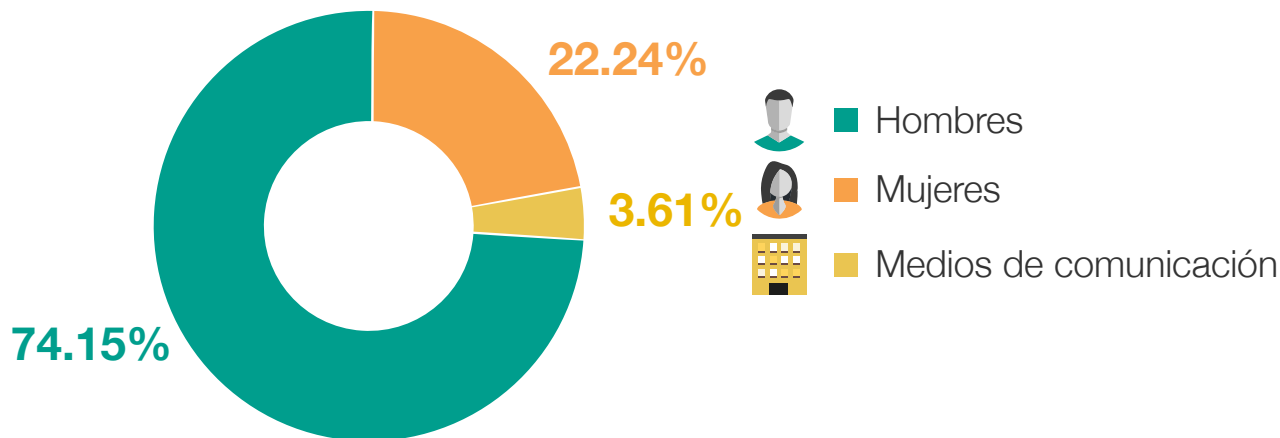


Dos periodistas, **Abelardo Liz y Felipe Guevara**, fueron asesinados en Colombia en 2020.

Colombia

INDICADORES VDS – Enero - Diciembre 2020

Porcentaje de hombres, mujeres y medios de comunicación



Víctimas

93.59%
Reporteros

3.61%
Noticias

2.81%
Reporteros
Independientes

Agresores

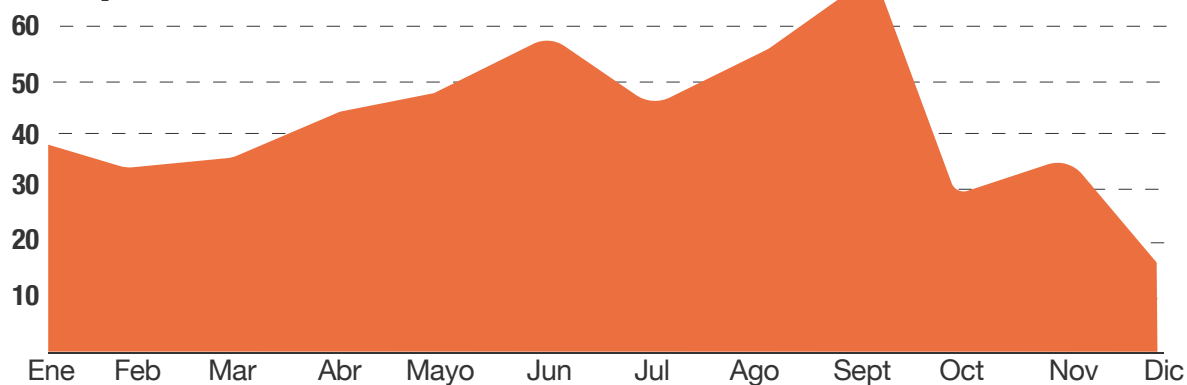
39.88%
Estatales

17.43%
No
Estatales

26.85%
No identificados

15.83%
Grupos al margen de
la ley

Alertas por mes





Créditos: www.iclep.org

Cuba

CONTEXTO

las libertades fundamentales están restringidas

Muchos derechos fundamentales, descritos en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, no están reconocidos en Cuba. De hecho, el artículo 55 de la Constitución cubana prohíbe la libertad de prensa, estableciendo que sólo se permiten los medios de comunicación de propiedad y control por parte del Estado. Es ilegal buscar, recibir y distribuir información e ideas fuera de los informes sancionados por el Estado. En consecuencia, el periodismo independiente está criminalizado desde hace más de 60 años. La persecución contra los periodistas se intensificó en 2020 en el contexto de la pandemia de COVID-19; el socio de VdS, ICLEP, registró 344 alertas, de las cuales 142 (41%) corresponden a detenciones arbitrarias, 114 (33%) a agresiones y ataques, 36

(10%) a restricciones en Internet, 26 (8%) a discursos estigmatizantes y 25 (7%) al uso abusivo del poder por parte del Estado. El surgimiento de movimientos de protesta en junio y noviembre de 2020, así como la promulgación del Decreto Legal 370 "Sobre la Informatización de la Sociedad Cubana" (dictado en 2019), desencadenaron una nueva ola de represión. Los periodistas han sido encarcelados arbitrariamente dentro de sus casas, interrogados y enfrentados a amenazas e incautación de equipos por sus opiniones en redes sociales. El marco institucional cubano se opone a un ecosistema mediático independiente, plural y profesional. Favorece la manipulación del público con propaganda y la negación de la agencia.

• Tendencias

Libertad de prensa y resistencia civil

El periodismo independiente de calidad permite la resistencia no violenta, una herramienta clave para la sociedad civil cubana frente a un régimen autoritario y sus leyes represivas. La información veraz sobre demandas ciudadanas ampliamente compartidas, la desobediencia organizada, la no cooperación frente al poder opresor y la brutal represión inspiran la resistencia de cada vez más sectores de la sociedad cubana. Esto explica por qué el régimen cubano intensificó los ataques contra los periodistas en 2020, cuando cubrían las protestas por la brutalidad policial y la huelga de hambre del Movimiento San Isidro de activistas, artistas y periodistas independientes que protestaban por la detención y condena política del rapero Denis Solís. La intimidación, el acoso y las amenazas dieron paso a detenciones arbitrarias, arrestos domiciliarios y a la interrupción selectiva de los servicios de datos y telefonía móvil. Los arrestos domiciliarios de facto siguen un patrón: la policía bloquea a los periodistas dentro de sus domicilios para impedirles salir hasta un mes. Además, el aparato de propaganda oficial ha aumentado el nivel de estigmatización contra los periodistas, tachándolos de agentes extranjeros y traidores. En Cuba es ilegal recoger y distribuir información de forma independiente, por lo que el periodismo en sí mismo es un acto de resistencia. El régimen ha incrementado la represión para frenar la rebeldía, pero esto puede resultar contraproducente para las autoridades si da lugar a un malestar popular.

En el punto de mira

El Decreto 370 y otras limitaciones a la libertad digital

El Decreto 370 penaliza "la difusión de información contraria al bien común, la moral, las buenas costumbres y la integridad a través de las redes públicas de transmisión de datos" (artículo 68), inhibiendo las libertades fundamentales. Amenaza e intimida a los periodistas, alimentando la autocensura dentro y fuera de Internet. Cuba tiene uno de los índices de conectividad a Internet

más bajos del hemisferio occidental, lo que ha demostrado ser un obstáculo estructural para el acceso a la información de sus ciudadanos. La conexión a Internet es lenta y costosa. La libertad digital también se ve amenazada por otros factores, como el esfuerzo masivo de las autoridades por controlar, manipular e intimidar a las voces críticas en las redes sociales a través de los "ciberclarias", nombre que los cubanos dan a los bots y trolls del régimen. El régimen manipula los contenidos en línea y su distribución, bloqueando el acceso a sitios web, dirigiendo el tráfico a la propaganda e interrumpiendo los servicios de comunicación.

• Recomendaciones

Las autoridades cubanas deben dejar de acosar y perseguir a los periodistas, devolver los equipos confiscados y reconocer y respetar los derechos universales. Dados los más de 60 años de represión autoritaria en Cuba, el reto sigue siendo: ¿cómo presionar al partido-Estado para que reconozca estos derechos? En el nexo entre la libertad de prensa y la resistencia civil se encuentran importantes lecciones. El periodismo cubano debe seguir encontrando formas innovadoras y resistentes de informar sobre realidades generalizadas, como la resistencia y la represión, la coacción económica, la vulnerabilidad climática y otras cuestiones. Los periodistas deben seguir distribuyendo información fiable y accesible, proporcionando un contenido más honesto y de calidad para los ciudadanos cubanos. Por último, las OSC y los medios de comunicación cubanos deben establecer comunidades de aprendizaje y práctica con sus homólogos de países como Nicaragua y Venezuela para fortalecer y mantener la oposición.

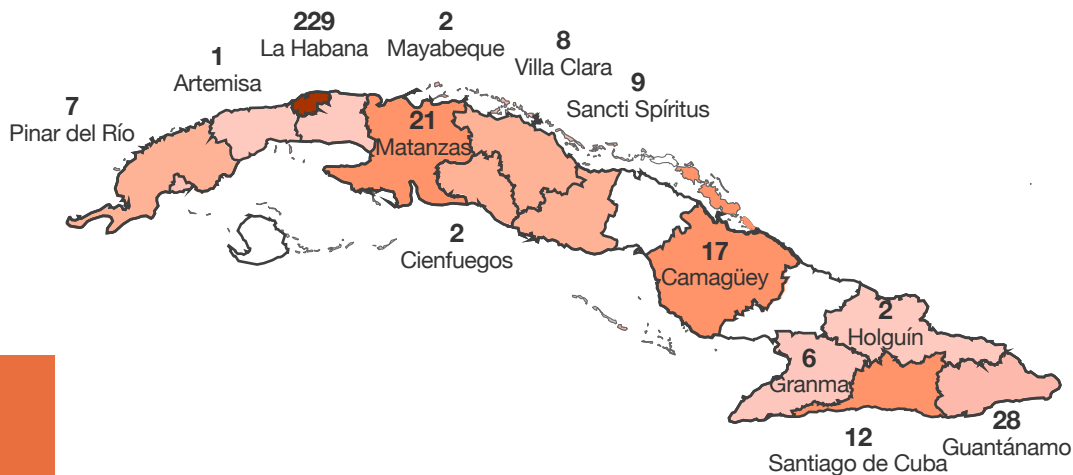
Cuba

INDICADORES VDS – Enero - Diciembre 2020

Alertas en 2020

344

Alertas por localidad



Indicadores



142

Detención arbitraria



114

Agresiones y ataques



36

Restricciones en Internet



26

Discurso estigmatizante



25

Uso abusivo del poder por parte del Estado



1

Restricciones en el acceso a la información

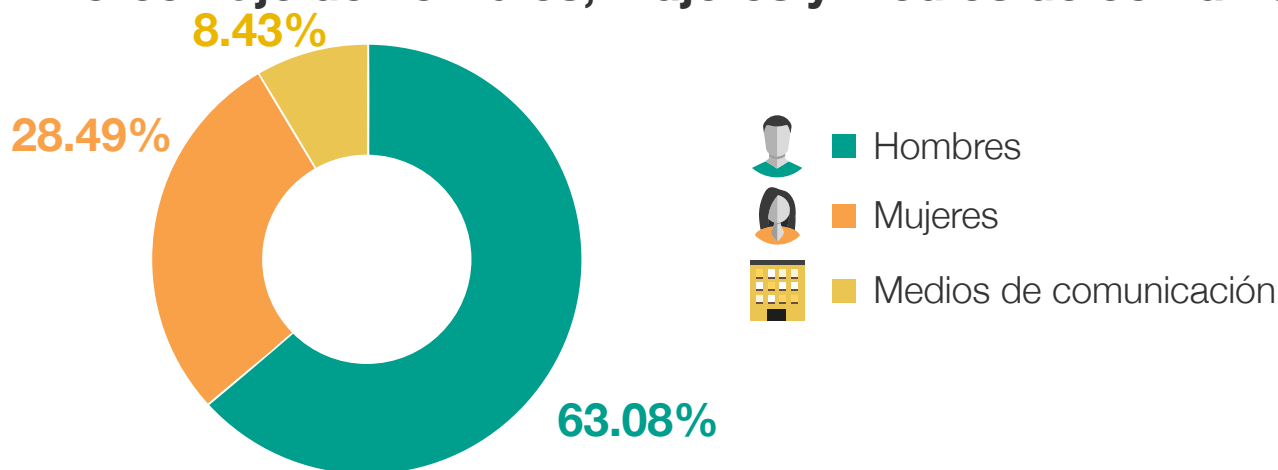


Hubo **142 detenciones arbitrarias** en Cuba en 2020, lo equivalente a **más del 50% total de la región.**

Cuba

INDICADORES VDS – Enero - Diciembre 2020

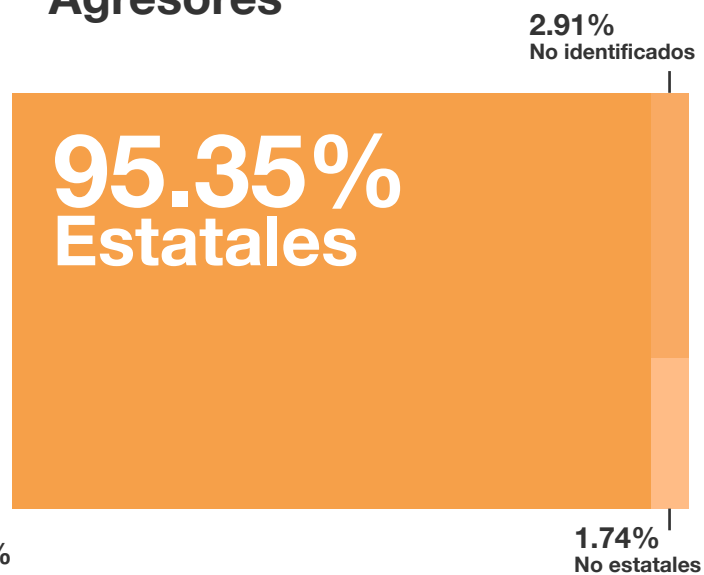
Porcentaje de hombres, mujeres y medios de comunicación



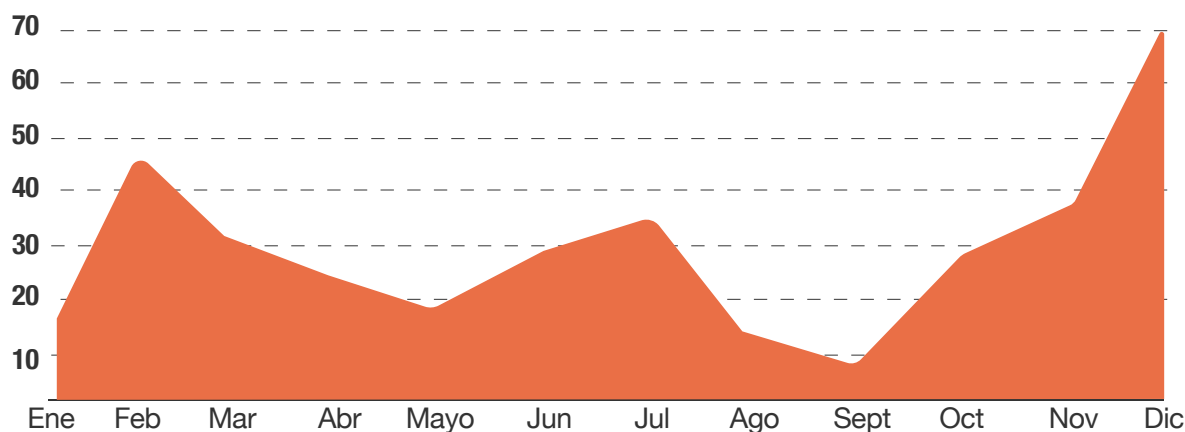
Víctimas



Agresores



Alertas por mes





Créditos: www.fundamedios.org

Ecuador

CONTEXTO

Un legado de soluciones incompletas y esfuerzos insuficientes

La situación de la libertad de expresión, la libertad de prensa, el acceso a la información y la seguridad de los periodistas en Ecuador en 2020 se definió por las expectativas no cumplidas. El presidente Lenin Moreno deja un legado de retrocesos, esfuerzos insuficientes y promesas a medias para promover las libertades fundamentales. Las 129 alertas registradas por Fundamedios, socio de VdS, en 2020 representan una disminución global del -34%, pero la reducción es circunstancial. Está asociada a una reducción del -52% en las agresiones y ataques y del -31% en las restricciones de internet, esperable tras la crisis social y política de 2019. En el contexto de la pandemia, las alertas relacionadas con las restricciones en el acceso a la información aumentaron un asombroso 567%, mientras

que el uso abusivo del poder por parte del Estado y los procesos judiciales penales y civiles contra los periodistas aumentaron un 75% y un 133%, respectivamente. Estos datos indican que siguen existiendo problemas estructurales. Las autoridades locales siguen abusando del sistema judicial para criminalizar al periodismo. El periodista Juan Sarmiento fue condenado a prisión por un juez local después de que el gobernador de la provincia de Napo presentara una demanda por difamación en respuesta a las investigaciones sobre su gestión de la pandemia. El gobierno no se ha comprometido a modificar el código penal, eliminando la criminalización de la calumnia y la difamación, que según los estándares internacionales debe ser abordada a través del derecho civil. Además, la Ley Orgánica

de Comunicación de 2019 aún no está operativa, dejando un marco institucional obsoleto que sigue afectando negativamente a los periodistas.

• Tendencias

La persistencia de las viejas costumbres

A pesar de un importante cambio de discurso respecto a la administración anterior, la construcción de un entorno propicio para las libertades fundamentales requiere medidas más proactivas. Las tendencias amenazantes, como la corrupción, los abusos del Estado contra los periodistas y la política del hombre fuerte, han resurgido. Las tácticas que caracterizaron al gobierno del ex presidente Rafael Correa se hicieron evidentes en los turbios procesos llevados a cabo para adjudicar las frecuencias de radio y televisión, que estuvieron plagados de tráfico de influencias. Esto es evidente en las luchas de Ecuador contra la concentración de medios; tres conglomerados controlan más de 146 frecuencias. En 2020 no se tomaron medidas concretas para mitigar este problema. Una vez más, el principal agresor en Ecuador fue el Estado, señalado como autor en el 50% de las alertas totales. Las autoridades y funcionarios públicos a nivel provincial fueron señalados como responsables en la mayoría de las alertas relacionadas con el uso abusivo del poder estatal, así como los procesos judiciales penales y civiles contra medios de comunicación y periodistas.

En el punto de mira

Informar en tiempos de la pandemia de COVID-19

La pandemia de COVID-19 cobró la vida de 24 periodistas en Ecuador y precarizó la vida de los periodistas. Fundamedios documentó más de 700 despidos, entre ellos 500 de medios públicos. Esto está relacionado con el cierre definitivo de las ediciones impresas de al menos siete periódicos. El gobierno complicó aún más el trabajo periodístico al restringir el acceso a la información; las comunicaciones del gobierno en torno a la pandemia se volvieron unilaterales, sin

dejar a los reporteros espacio para hacer preguntas o buscar respuestas oficiales en sus reportajes. Las restricciones al acceso a la información son especialmente problemáticas en situaciones de emergencia, cuando una información precisa y oportuna salva vidas. Los datos oficiales sobre el impacto de la pandemia fueron limitados y poco fiables; los periodistas y las organizaciones de la sociedad civil tuvieron que comprobar constantemente los hechos y rellenar las lagunas que dejaron las estadísticas del gobierno. Sin embargo, los periodistas descubrieron importantes tramas de corrupción en el sistema de salud pública, incluyendo el mal manejo de los recursos públicos en la compra de las pruebas de COVID-19.

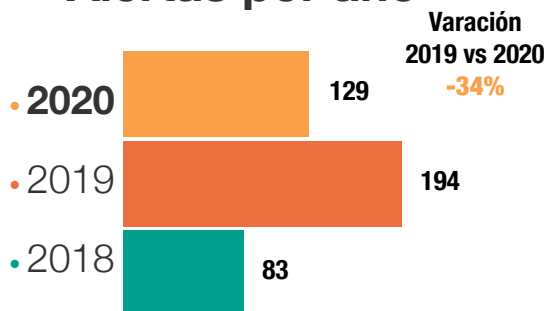
Recomendaciones

Los asesinatos del periodista y presentador de televisión Fausto Valdiviezo en 2013 y de Paúl Rivas, Javier Ortega y Efraín Segarra -reporteros y personal de medios de comunicación del diario El Comercio- en 2018 no pueden quedar en la impunidad. El Estado debe poner en marcha un mecanismo de protección inclusivo y participativo de respuesta rápida para periodistas y otros defensores de los derechos humanos. Este mecanismo puede parecerse al antiguo Comité Interinstitucional para la Protección y Seguridad de los Periodistas, que fue eficaz antes de convertirse en una iniciativa exclusiva del Estado. Los beneficios laborales, como el seguro de salud, deben ser normalizados para los periodistas como lo son para otros empleados. Además, se debe reformar el Código Orgánico Penal para impedir la criminalización del trabajo periodístico por calumnias o difamación. Los datos oficiales deben ser abiertos, transparentes, responsables, inclusivos y participativos para facilitar la labor de los periodistas de informar a la ciudadanía. Por último, se debe auditar y revisar la adjudicación de las frecuencias de radio y televisión públicas, y derogar la actual Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

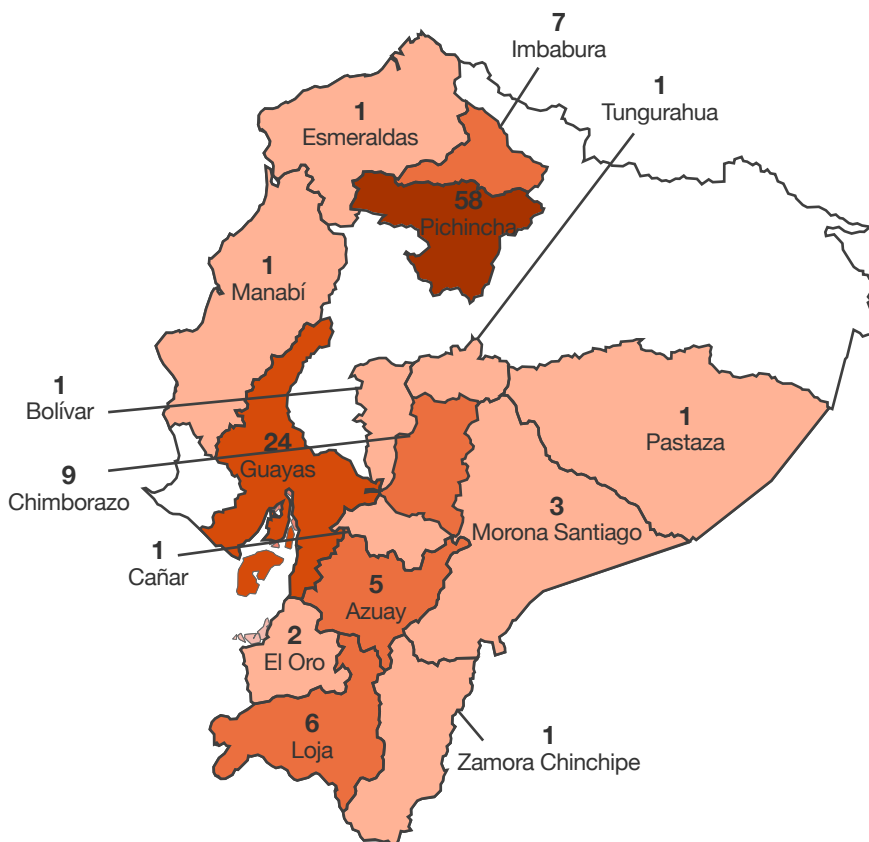
Ecuador

INDICADORES DE VDS – Enero - Diciembre 2020

Alertas por año



Alertas por localidad



Indicadores

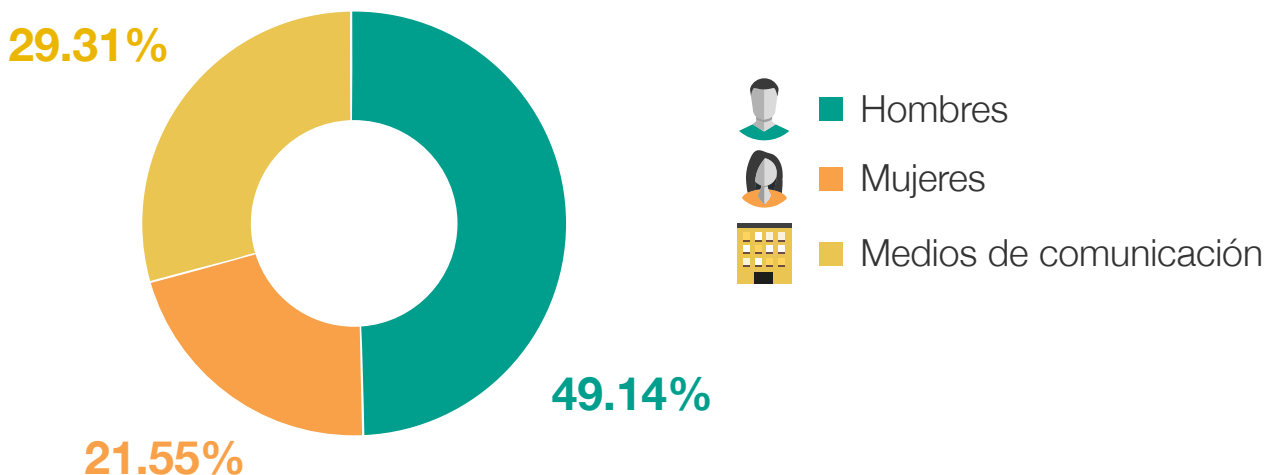


Uso abusivo del poder del Estado y procesos legales civiles y criminales contra periodistas incrementaron un **75% y 133% respectivamente**

Ecuador

INDICADORES DE VDS – Enero - Diciembre 2020

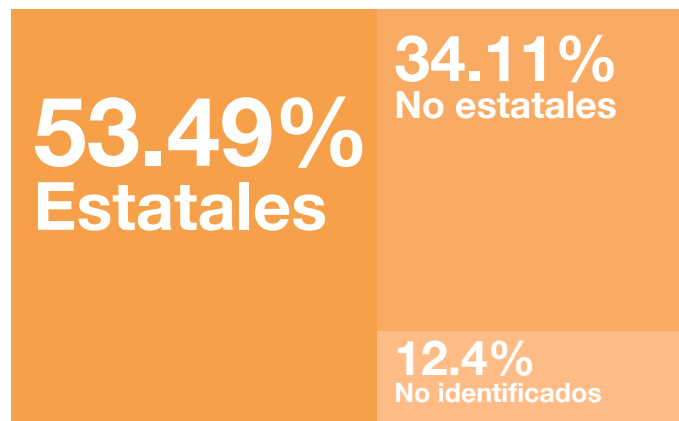
Porcentaje de hombres, mujeres y medios de comunicación



Víctimas



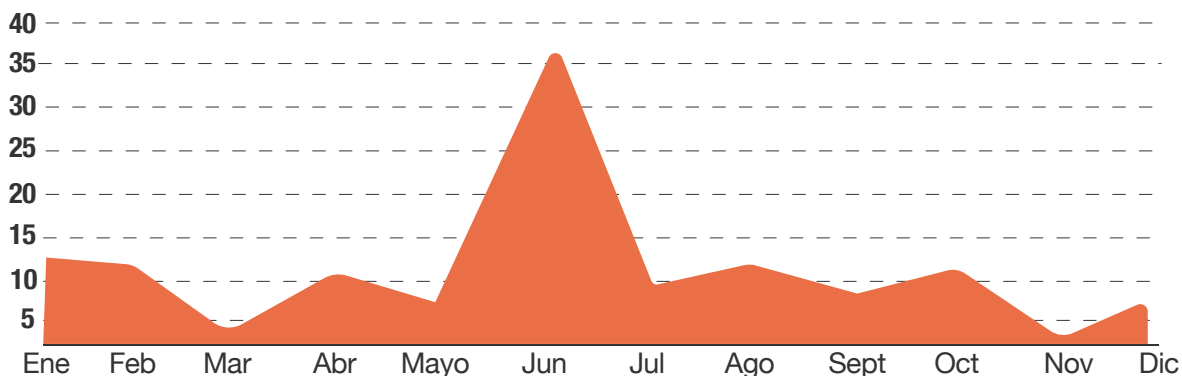
Agresores



3.1%
fotógrafos y
camarógrafos

2.33%
Productor de
contenido
periodístico

Alertas por mes





Créditos: Prometeo Lucero | www.article19.org

Guatemala

CONTEXTO

El COVID-19 como pretexto para la violación de las libertades fundamentales

En 2020, DEMOS, socio de VdS, registró un total de 112 alertas en Guatemala: dos (2%) por los asesinatos de los periodistas Bryan Guerra y Mario Ortega, 99 (88%) por agresiones y atentados, seis (5%) por uso abusivo del poder por parte del Estado, tres (3%) por restricciones en el acceso a la información, uno (1%) por discursos estigmatizantes y uno (1%) por actos de tortura. La pandemia de COVID-19 también provocó una crisis de derechos humanos en el país, especialmente para los periodistas y trabajadores de los medios de comunicación. La necesidad de mitigar el brote sirvió de excusa a las autoridades para impedir el acceso de los reporteros a actos oficiales, reuniones y otras actividades. Las autoridades gubernamentales ocultaron sistemáticamente la información a los periodistas y al

público bajo el pretexto del interés nacional; sustituyeron las conferencias de prensa por transmisiones de emergencia por radio y televisión que no daban cabida a las preguntas de los periodistas u otros interesados. El poder legislativo y las autoridades locales celebraron sesiones a puerta cerrada, alegando medidas de distanciamiento social para la prevención del COVID-19 para restringir el acceso de los periodistas y el público. Más allá del contexto de la pandemia, los niveles de violencia contra los periodistas y los medios de comunicación revelan profundos desafíos estructurales para las libertades fundamentales en Guatemala.

Tendencias

La normalización de la violencia contra los periodistas

Los esfuerzos de monitoreo realizados por DEMOS revelan que los ataques en línea, la violencia física y el uso del sistema legal para silenciar la información se han normalizado. Las campañas de desprestigio en línea y el ciberacoso son llevados a cabo por trolls que acosan e intimidan públicamente a los periodistas. Pretenden poner a la opinión pública en contra de la libertad de expresión, la libertad de prensa, el acceso a la información y la protección de la seguridad de los periodistas. Además, el ejército y la policía actúan como fuerzas represivas que amenazan y acosan a los periodistas que realizan su trabajo. Las agresiones y los ataques contra los reporteros en los espacios públicos, como durante las protestas, son comúnmente perpetrados por actores estatales y no estatales. El sistema de justicia, especialmente el derecho penal, se convierte en un arma para perseguir y detener arbitrariamente a los periodistas. Esto ocurre sobre todo contra los periodistas que investigan actos de corrupción que implican a autoridades elegidas o funcionarios públicos. La impunidad de la violencia contra los periodistas, como los asesinatos de Bryan Guerra y Mario Ortega, es generalizada. La normalización y recurrencia de estas violaciones se deben al aumento de estigmatización contra el trabajo y a la ausencia total de justicia.

En el punto de mira

Los asesinatos de Bryan Guerra y Mario Ortega

Dos periodistas fueron asesinados en 2020 en circunstancias inciertas. Antes de los hechos, ambos habían recibido graves amenazas de muerte como consecuencia de su trabajo periodístico. Bryan Guerra, reportero de un canal de noticias por cable, fue tiroteado por individuos no identificados que dispararon desde un vehículo en marcha en la ciudad de Chiquimula; murió cinco días después en un hospital. Dos individuos no identificados dispararon a Mario Ortega -fundador y reportero de un canal de televisión y un medio de comunicación

digital- frente a su casa en la ciudad de San José; murió cuatro días después a causa de las heridas. En el caso de Guerra, DEMOS informó que recibió y denunció amenazas de muerte, pero la policía y la fiscalía no lo protegieron. Estos asesinatos demuestran la inseguridad y la vulnerabilidad a la que se enfrentan los periodistas en Guatemala por parte de diversos actores, tanto dentro de los círculos de poder como de las organizaciones criminales. Si estos y otros crímenes contra los periodistas quedan en la impunidad, la violencia continuará sin tregua.

• Recomendaciones

La impunidad, la violencia y la estigmatización forman parte del panorama estructural desfavorable al que se enfrentan los periodistas guatemaltecos. Los asesinatos de Bryan Guerra, Mario Ortega y otros anteriores deben ser llevados ante la justicia. Para ello es necesario que actúen quienes están en posiciones de poder: jueces, policías y fiscales. Acabar con el ciclo de la violencia exige también poner fin a la estigmatización. El periodismo informativo y de investigación debe ser promovido simultáneamente por todos los actores. Los periodistas deben ayudar a la audiencia a entender que muchos de sus intereses más inmediatos dependen de las libertades fundamentales para catalizar un aumento de lectores y fidelidad. Para que el periodismo independiente de calidad prospere, el público en general debe estar informado y comprometido con la defensa de las libertades fundamentales. Lejos de establecer mecanismos eficaces para proteger a los periodistas y asegurar los recursos para que puedan operar, las autoridades guatemaltecas ni siquiera han demostrado un compromiso real para acabar con la impunidad de los crímenes contra los periodistas. Las medidas necesarias incluyen el apoyo oportuno del Instituto Nacional de Medicina Legal para las investigaciones, el cumplimiento policial de la debida diligencia establecida y la agilización de los tiempos de respuesta de los tribunales.

Guatemala

INDICADORES DE VDS – Enero - Diciembre 2020

Alertas en 2020

112

Alertas por localidad



Indicadores



99

Agresiones y ataques



6

Uso abusivo del poder del Estado



3

Restricciones de acceso a información



2

Asesinatos



1

Tortura



1

Discurso estigmatizante

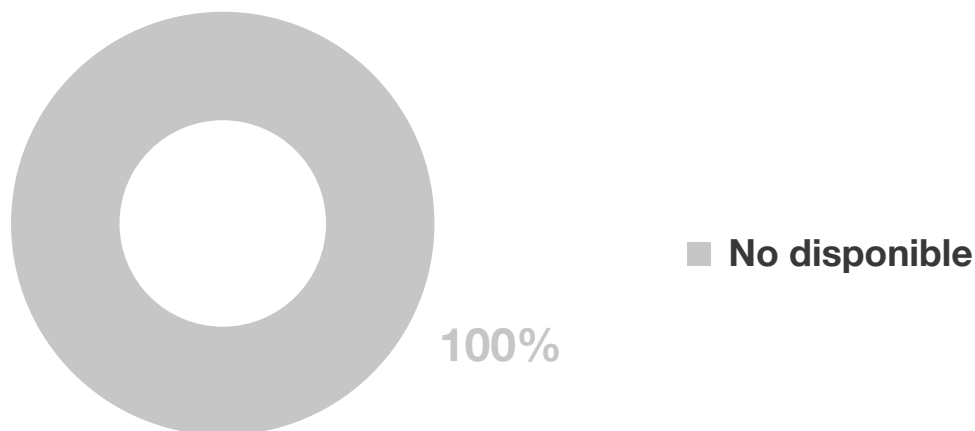


Dos periodistas, **Bryan Guerra y Mario Ortega**, fueron **asesinados** en Guatemala en 2020.

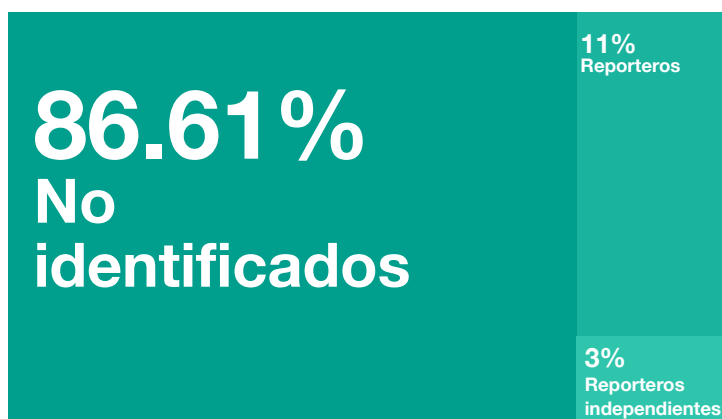
Guatemala

INDICADORES DE VDS – Enero - Diciembre 2020

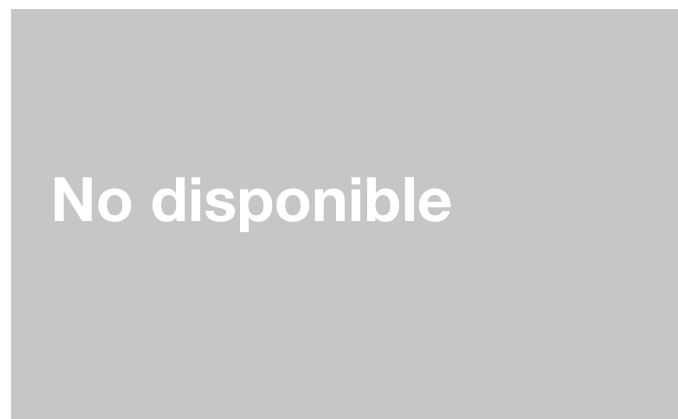
Porcentaje de hombres, mujeres y medios de comunicación



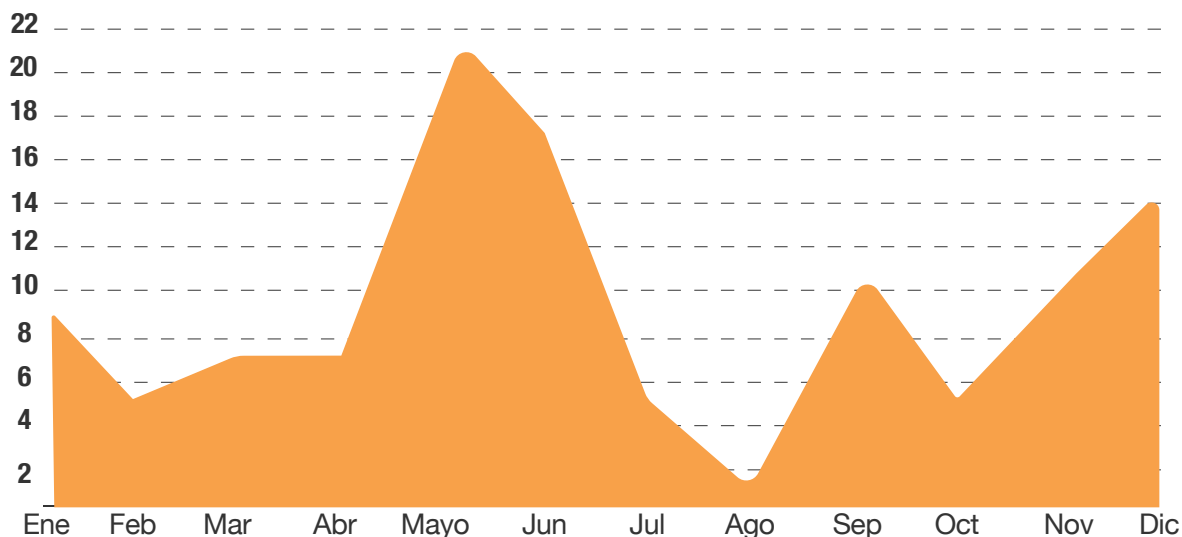
Víctimas



Agresores



Alertas por mes





Retratos de tres de los cuatro periodistas asesinados en 2020 | www.clibrehonduras.com

Honduras

CONTEXTO

Un ciclo de violencia e impunidad

Las libertades fundamentales en Honduras fueron desafiadas por la violencia, la impunidad y el estado de excepción debido al COVID-19 en 2020. Un decreto ejecutivo restringió las garantías constitucionales para todos los ciudadanos; incluso con la presión de las OSC y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos no fue derogado, de hecho, siguieron otras medidas represivas contra trabajadores de la prensa. Con cuatro trabajadores de la prensa asesinados en 2020 (13 en los últimos dos años), Honduras es uno de los países más peligrosos para el periodismo en la región. Tiene una tasa de impunidad del 90% en los crímenes contra periodistas en los últimos 20 años. La ausencia de justicia alimenta un ciclo de violencia e impunidad. En 2020 se registraron un total de 117 alertas, un 11% menos que en 2019. Las agresiones y los ataques disminuyeron

un 42%, pero los procesos judiciales penales y civiles contra periodistas aumentaron un 100%, mientras que las restricciones al acceso a la información aumentaron un 122%, el discurso estigmatizante un 175% y las detenciones arbitrarias un descomunal 500%. Las restricciones en Internet aumentaron un 133%, sobre todo las agresiones en línea y, en particular, contra las mujeres que ejercen el periodismo. El Estado (principalmente las fuerzas de seguridad) sigue siendo el agresor más frecuente contra las libertades fundamentales en Honduras, siendo nombrado como autor en el 65% de las alertas en 2020.

• **Tendencias**
COVID-19, corrupción y criminalización del periodismo

Cerca de 150 periodistas y trabajadores de los medios de comunicación se infectaron con COVID-19 en Honduras, y 14 murieron. La crisis de salud pública también provocó despidos, reducción de salarios y suspensión de contratos laborales. El gobierno intentó silenciar a los periodistas y a las OSC que pusieron en evidencia la corrupción del gobierno en el manejo de la crisis, como el abuso de los fondos que estaban destinados a varias crisis humanitarias como la pandemia de COVID y los huracanes ETA e IOTA. Actores estatales y no estatales presionaron a los medios de comunicación, exigiendo el despido de los periodistas que dirigían estas investigaciones. Las autoridades obstaculizaron a periodistas y otros defensores de los derechos humanos, impidiéndoles llevar a cabo su trabajo de forma efectiva. Se restringió el acceso a la información durante la cobertura de los supuestos "hospitales móviles" y al menos seis periodistas fueron detenidos arbitrariamente en puestos de control de la policía. La criminalización de los "delitos contra el honor", definidos de forma ambigua, en el nuevo código penal, ratificado en junio de 2020, es preocupante, ya que permite la militarización de los procesos judiciales contra los periodistas. La nueva ley contempla hasta 20 delitos que podrían ser utilizados como excusa para violar las libertades fundamentales. Establecer penas de prisión para estos delitos es contrario a las normas internacionales y criminaliza la expresión periodística.

En el punto de mira

Germán Vallecillo, Jorge Posas, Luis Almendares y Pedro Canelas

Las OSC hondureñas han registrado más de 80 asesinatos de periodistas y trabajadores de los medios de comunicación desde 2001. De acuerdo con la información presentada por el Ministerio Público, el Estado ha investigado 20 de estos casos, con seis investigaciones que condujeron a procesos judiciales penales y civiles contra los autores directos. Sin embargo, ningún autor intelectual ha sido procesado. Los índices de impunidad se sitúan en un 95% en general. En 2020, cuatro trabajadores de la prensa fueron asesinados. El periodista

Germán Vallecillo y el operador de cámara Jorge Posas fueron asesinados a tiros en horas de la mañana mientras conducían en La Ceiba, Atlántida. Ambos trabajaban para un canal de televisión local. En otro incidente, dos asaltantes enmascarados viajando en motocicleta atacaron al periodista Luis Almendares en Comayagua, mientras se dirigía a un supermercado. El periodista trabajaba para Radio Globo, Patrulleros Choluteca y UneTV, donde denunciaba la corrupción del gobierno y la brutalidad policial. El caso llama la atención, ya que fue amenazado en repetidas ocasiones en 2018 y 2019, lo que quedó registrado en los dos Informes Paralelos anteriores. Además, Pedro Canelas, periodista y director de Radio Bambi 97.9FM, fue asesinado en la región de Olancho. Fue baleado por un agresor desconocido que conducía una motocicleta después de una transmisión sobre presuntos vínculos entre las fuerzas de seguridad pública y el crimen organizado en su región.

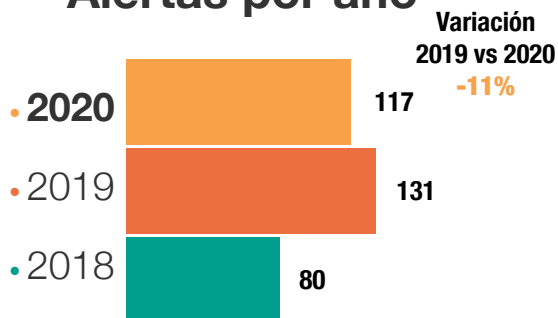
• **Recomendaciones**

En 2021 se celebrarán elecciones en Honduras. La violencia contra los periodistas puede aumentar debido a su función de vigilancia durante los procesos electorales. Todas las instituciones, incluidos los partidos políticos y los simpatizantes, deben respetar la labor periodística. Es urgente que todos los actores reconozcan que el Estado no está salvaguardando la vida y el bienestar de los trabajadores de la prensa. El Ministerio Público debe mostrar avances en las investigaciones del asesinato de periodistas. Sólo la justicia puede poner fin al ciclo de violencia e impunidad, disuadiendo de futuros crímenes. Los actores públicos, privados y de la sociedad civil comprometidos con las libertades fundamentales deben trabajar juntos para alentar y permitir que los periodistas continúen con su papel de vigilantes, en particular del uso de los recursos públicos. El Mecanismo Nacional de Protección y la Fiscalía Especial para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos deben renovar sus esfuerzos para proteger a los periodistas. Los legisladores deben derogar los artículos del nuevo código penal que violan las libertades fundamentales y criminalizan a los periodistas.

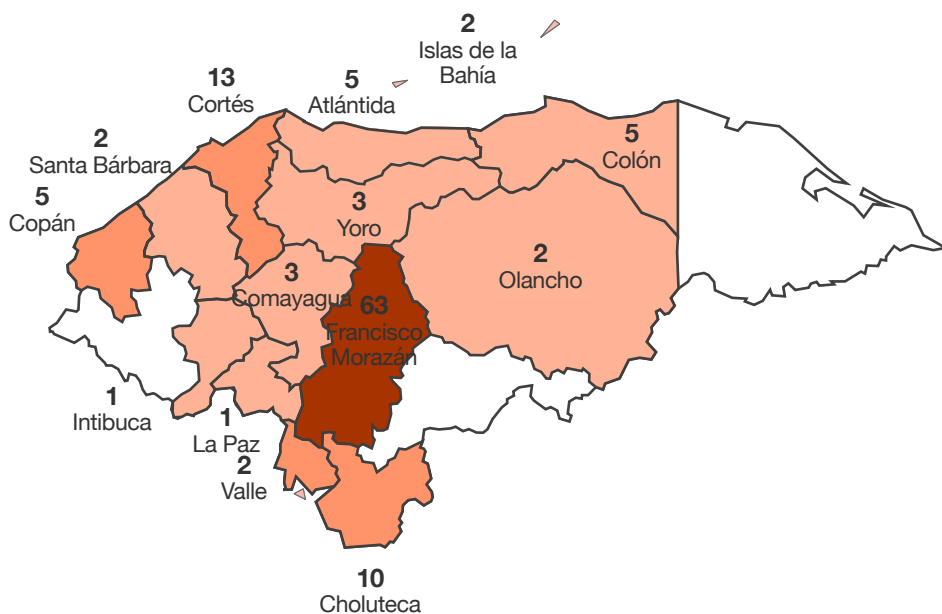
Honduras

INDICADORES DE VDS – Enero - Diciembre 2020

Alertas por año



Alertas por localidad



Indicadores

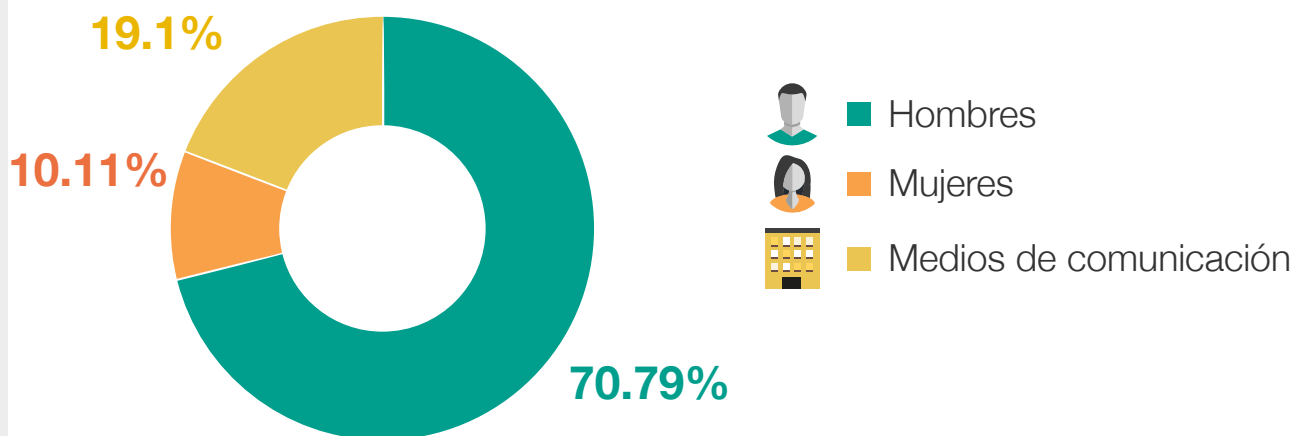


Cuatro periodistas, German Vallecillo, Jorge Posas, Luis Almendares y Pedro Canelas, fueron asesinados en Honduras en 2020.

Honduras

INDICADORES DE VDS – Enero - Diciembre 2020

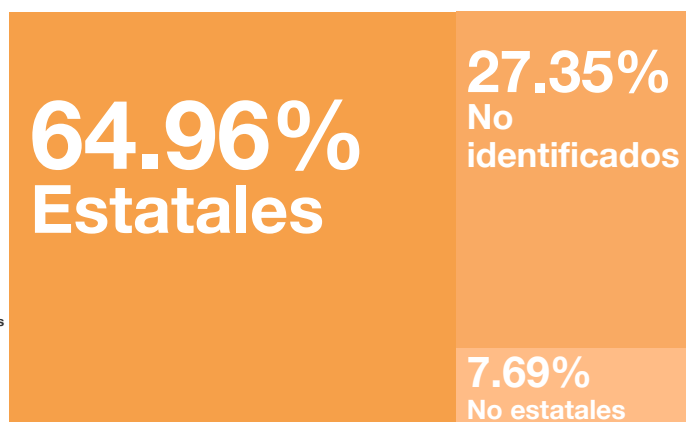
Porcentaje de hombres, mujeres y medios de comunicación



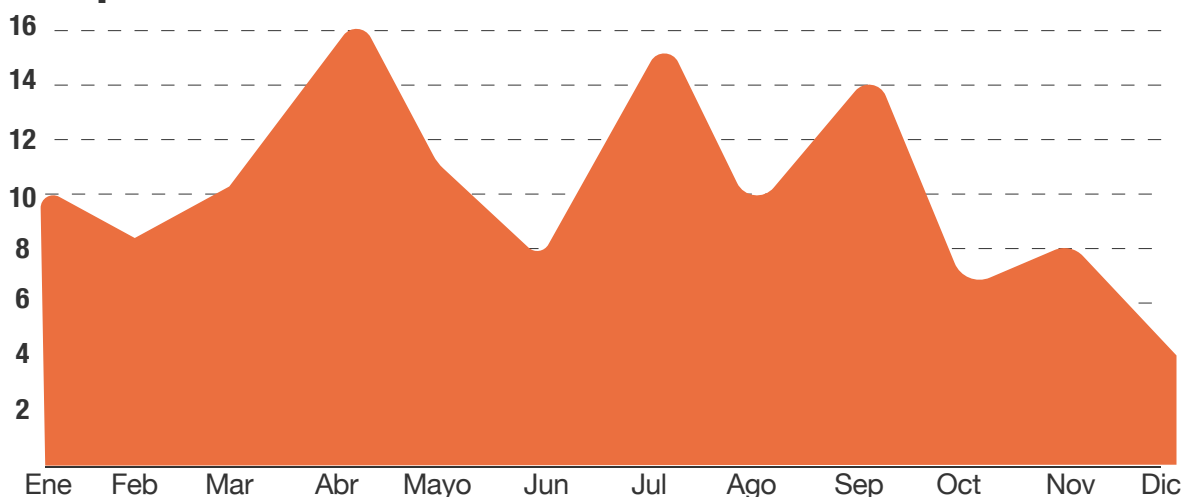
Víctimas



Agresores



Alertas por mes





Créditos: Prometeo Lucero | www.article19.org

México

CONTEXTO

Estigmatización e impunidad con consecuencias letales

La situación de la libertad de expresión, la libertad de prensa, el acceso a la información y la seguridad de los periodistas en México en 2020 se caracterizó por una escalada de estigmatización e impunidad. El socio de VdS, Artículo 19, registró 692 alertas, de las cuales el 54% fueron agresiones y ataques contra periodistas. Éstas siembran el miedo y a menudo conducen a la autocensura. Pero también conducen a delitos más graves, como el asesinato. En 2020, seis periodistas fueron asesinados en México. En los dos primeros años del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, 17 periodistas han sido asesinados y el 99% de estos crímenes quedan en la impunidad. La estigmatización y la impunidad son causas fundamentales de la situación hostil de las libertades fundamentales

en el país, que registró 14 (2%) alertas por uso abusivo del poder por parte del Estado, 40 (6%) detenciones arbitrarias y 13 (2%) secuestros. Los agentes estatales son los autores del 50% del total de las alertas en 2020, mientras que los agentes no estatales representan el 24%; los grupos al margen de la ley, en su mayoría sindicatos del crimen organizado como los cárteles de la droga, el 6%; y los agresores no identificados otro 20%. Los de esta última categoría están relacionados sobre todo con 148 casos de restricciones de Internet. Sin temor a ser perseguidos, los agresores se envanecen para atacar a los periodistas. El abuso del sistema legal para crear un entorno hostil para el periodismo es también un problema importante. La pandemia de COVID-19 ha sido aprovechada por

las autoridades para estigmatizar a los periodistas críticos con la respuesta del gobierno, así como para criminalizar el periodismo mediante una cruzada maliciosa contra la "información falsa", definida arbitrariamente.

• **Tendencias**

El Estado como principal agresor y facilitador de la violencia

El principal responsable de las violaciones a las libertades fundamentales en México es el Estado. Las fuerzas armadas y la policía son los agresores más recurrentes. Las autoridades fracasan sistemáticamente en la identificación de los agresores, especialmente en los ataques en línea orquestados por actores anónimos. La militarización de la sociedad mexicana, fomentada por diversas administraciones públicas desde 2007, ha permitido de forma contraproducente la misma violencia que prometió resolver. Por encima de todo, el fracaso casi total del Estado a la hora de llevar los crímenes contra los periodistas ante la justicia es una amenaza para todas las libertades fundamentales en México. No hay responsabilidad ni voluntad política para perseguir estos crímenes, lo que conduce a una cultura de omisión y apatía. El Congreso aprobó una propuesta presidencial para eliminar 109 fondos de fideicomisos públicos, incluido el fondo que financiaba el mecanismo nacional de protección de periodistas y otras personas que sufren violencia. Esto supone un duro golpe a los esfuerzos por ofrecer protección o reparación a las víctimas de la violencia, especialmente a los periodistas que arriesgan su vida a diario para informar sobre temas clave en el país.

En el punto de mira

Mecanismos de protección a periodistas han sido abandonados

En México, dos importantes mecanismos han sido dejados en estado de abandono por el gobierno y por lo tanto se han quedado cortos para proteger a los periodistas, como se había prometido. La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra

la Libertad de Expresión (FEADLE) es un órgano especializado de la Procuraduría General de la República. Su mandato es investigar y perseguir los delitos contra periodistas. Ha investigado el asesinato de 96 periodistas desde 2010, pero sólo ha logrado tres condenas, lo que deja la tasa de impunidad en casi el 97%. Además, el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de México fue el primero de su tipo en América Latina creado por ley (el mecanismo colombiano fue por decreto presidencial). Proporciona guardaespaldas, coches blindados, botones de pánico, asistencia para la reubicación y otros servicios a los periodistas en riesgo. Aunque no ha cumplido su mandato, constituyó un gran avance en la financiación pública de los mecanismos de seguridad de los periodistas. Sin embargo, el mecanismo depende de un fondo fiduciario público que fue eliminado en octubre. Se trata de un revés devastador para los periodistas en uno de los países más peligrosos del mundo para ejercer el periodismo.

• **Recomendaciones**

Como se mencionó anteriormente, México ha sido pionero en la región en la creación de mecanismos públicos especiales para financiar e implementar la protección de la libertad de expresión y la libertad de prensa. Sin embargo, el Estado debe mostrar un compromiso continuo con el fortalecimiento de estos mecanismos, en lugar de hacerlos retroceder, como ha hecho. En lugar de desprenderse de ellos, el Estado debe trabajar para que los mecanismos sean más eficaces, receptivos, autónomos y responsables. Los líderes mexicanos de los sectores público y privado, la sociedad civil y el público en general, deben reconocer que las autoridades, incluidas la policía y las fuerzas armadas, son de hecho los autores más recurrentes de violaciones de las libertades fundamentales y llamar la atención sobre esta realidad. Una amplia coalición debe unirse para neutralizar la estigmatización y la impunidad, que son las causas fundamentales de la violencia contra los periodistas en México.

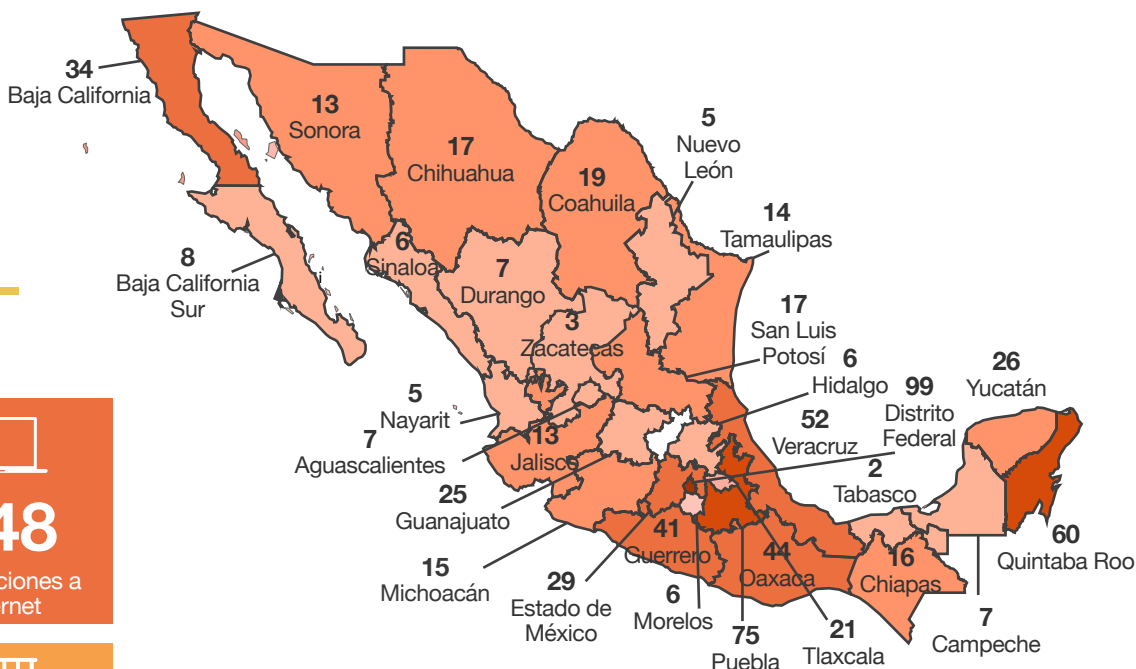
México

INDICADORES DE VDS – Enero - Diciembre 2020

Alertas en 2020

692

Alertas por localidad



Indicadores



374

Agresiones y ataques



148

Restricciones a internet



66

Discursos estigmatizantes



40

Detenciones arbitrarias



31

Procesos judiciales criminales y civiles



14

Uso abusivo del poder del Estado



13

Secuestros



6

Asesinatos

1  99

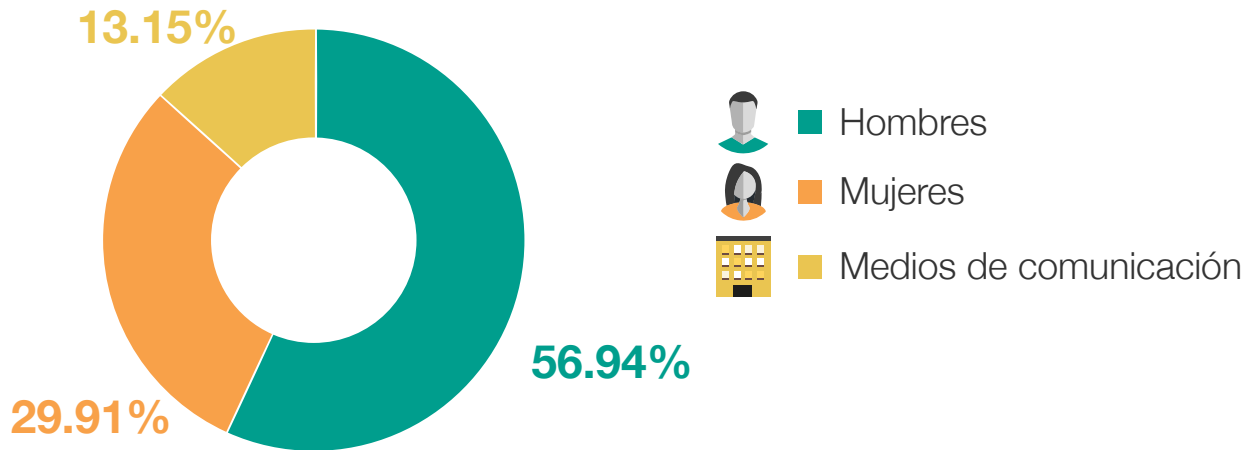


En los últimos dos años, **17 periodistas han sido asesinados** en México y el 99% de estos crímenes siguen impunes.

México

INDICADORES DE VDS – Enero - Diciembre 2020

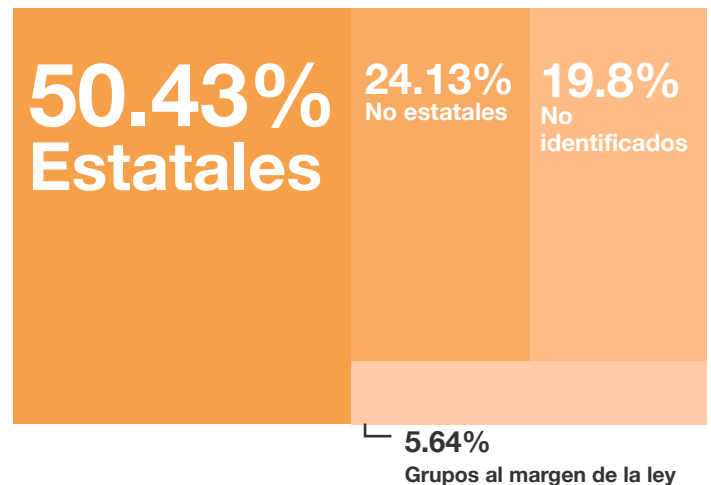
Porcentaje de hombres, mujeres y medios de comunicación



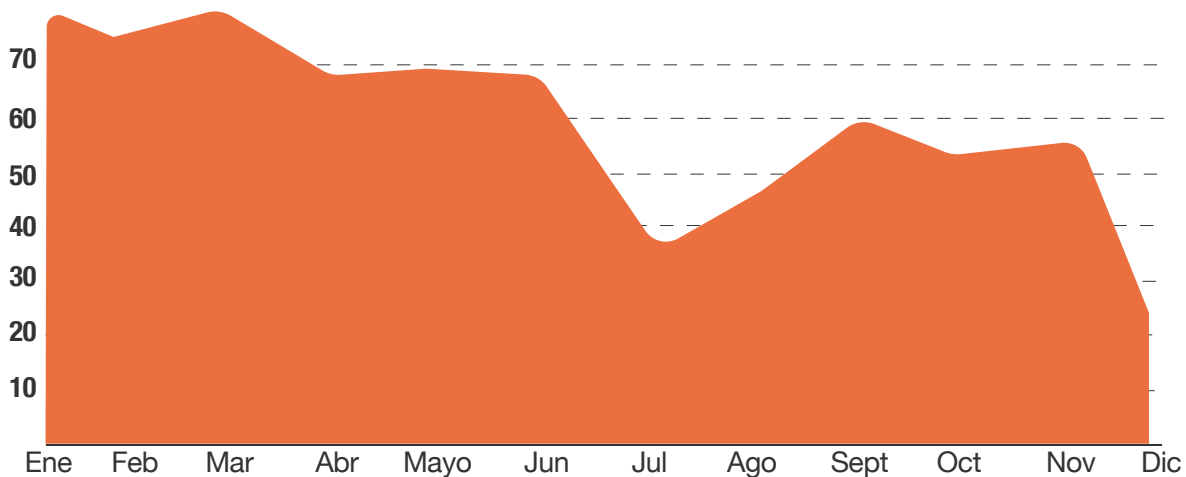
Víctimas



Agresores



Alertas por mes





Créditos: Juan García | Confidencial

Nicaragua

CONTEXTO

Un estado de excepción permanente suspende las libertades fundamentales

El régimen de Ortega Murillo, en el poder desde 2007, suspendió aún más las libertades fundamentales para mantenerse en el poder en Nicaragua en 2020, preparando el terreno para las elecciones de 2021. Desplegó medidas legislativas que justifican sus abusos, como la Ley Especial de Ciberdelincuencia que criminaliza la desinformación y la denuncia, ambas definidas a discreción del Estado. Los periodistas regresaron del exilio sin garantías de seguridad, como en el caso de Yelsin Espinoza. Tras 13 meses de exilio en Costa Rica, el Sr. Espinoza, del medio digital Nicaragua Actual, renunció a su solicitud de refugio y regresó. En una semana, mientras cubría una protesta en Managua, él y otros periodistas fueron agredidos por la policía antidisturbios. Un policía le dijo que sabía dónde vivía y le

amenazó con matar a su familia. Además, el Ministerio de Salud suspendió el derecho a la información, creando desinformación sobre la magnitud y la mortalidad de la pandemia de COVID-19. Se calcula que unos 40 periodistas se infectaron y al menos tres murieron a causa de la enfermedad. A pesar de un engañoso descenso del total de alertas entre 2019 y 2020, las cifras y la investigación cualitativa apuntan a un deterioro continuo. La reducción del número total de alertas está relacionada con una disminución del 97% en el uso abusivo del poder del Estado (las alertas de 2019 estaban relacionadas en gran medida con la retención de materiales de impresión de los principales periódicos). Sin embargo, según el socio de VdS, FVBCH, otros indicadores aumentaron; las restricciones en el acceso a la información se

incrementaron en un 72%, las detenciones arbitrarias un 33%, las restricciones de Internet un 100%, los procesos judiciales penales y civiles un 33% y el discurso estigmatizante un 36%. El Estado es responsable del 72% de todas las alertas.

• Tendencias

La criminalización de los periodistas

El régimen de Ortega Murillo armó los procesos judiciales y fiscales para criminalizar el periodismo, utilizando leyes para justificar dichas violaciones. Los casos de Kalua Salazar, jefe de redacción del medio de radio y televisión La Costeñísima, y de David Quintana, del medio digital Boletín Ecológico, son emblemáticos. Los empleados de la alcaldía de El Rama presentaron una demanda por calumnias contra Salazar después de que ésta difundiera un testimonio anónimo en el que les acusaba de malversación de fondos. Fue declarada culpable y multada con 120 días de salario. También ha sido objeto de acoso por parte de la policía y los paramilitares, como cuando las autoridades gubernamentales aparcen habitualmente sus coches frente a su casa y la siguen todo el día o encienden sus sirenas para perturbar su sueño. El objetivo de esta intimidación es silenciar su trabajo en uno de los pocos medios de comunicación independientes de las regiones caribeñas de Nicaragua. Al igual que Salazar, Quintana también se ha enfrentado a obstáculos en su labor periodística. Una pareja de Managua, con aparentes motivaciones políticas, le demandó por calumnias después de que cubriera una disputa por la propiedad de una vivienda en la que estaban involucrados. Fue declarado culpable y multado con 200 días de salario. La criminalización del periodismo se mantiene ahora con leyes draconianas como la Ley Especial de cibercrimitos, la cual criminaliza la desinformación y la denuncia, intimidando a las fuentes periodísticas. La ley también apunta a los ciudadanos, criminalizando la expresión de sus opiniones en línea.

En el punto de mira

Medios de comunicación independientes confiscados y embargados

La confiscación de las redacciones de 100% Noticias y Confidencial, que comenzó en diciembre de 2018, se consumó en diciembre de 2020. El director de Confidencial organizó una rueda de prensa en el exterior del edificio ocupado, que fue disuelta violentamente por la policía en el segundo aniversario de la incautación ilegal. Una semana más tarde, el gobierno asignó oficialmente las propiedades de ambos puntos de venta al Ministerio de Sanidad. Toda forma de confiscación está constitucionalmente prohibida en Nicaragua. Canal 12, uno de los pocos canales de televisión independientes que quedan, también ha sido objeto de procedimientos judiciales y administrativos. Se impuso un embargo al canal por el supuesto impago de impuestos atrasados. Es evidente que el Estado de Derecho está completamente roto en Nicaragua y que el régimen de Ortega Murillo está empeñado en mantenerse en el poder a toda costa.

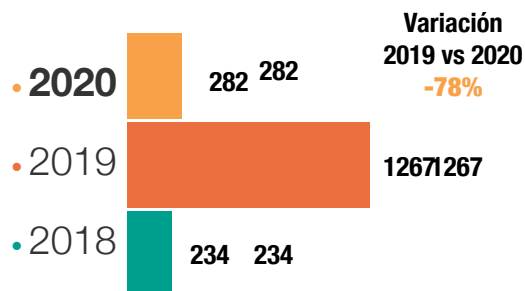
• Recomendaciones

Todos los actores locales e internacionales deben comprender que el régimen de Ortega Murillo está absolutamente comprometido con un proyecto político autoritario y dinástico, sin espacio para las libertades fundamentales. Es probable que la tensión social y la violencia política se intensifiquen en torno a las elecciones generales de 2021, lo que provocará más agresiones contra los periodistas. Los medios de comunicación y los periodistas deben trabajar con las OSC y otros actores para reforzar la seguridad física, digital, jurídica y psicológica, mientras cubren el incierto proceso electoral de 2021. Los esfuerzos internacionales deben centrarse en mantener la justicia por los crímenes contra las libertades fundamentales como prioridad principal y no como moneda de cambio mientras la crisis del país continúa desarrollándose, empezando por el asesinato del periodista Ángel Gahona en 2018. Por último, el público nicaragüense, la comunidad internacional y el sector privado deben proporcionar recursos para apoyar el periodismo independiente de calidad en el país.

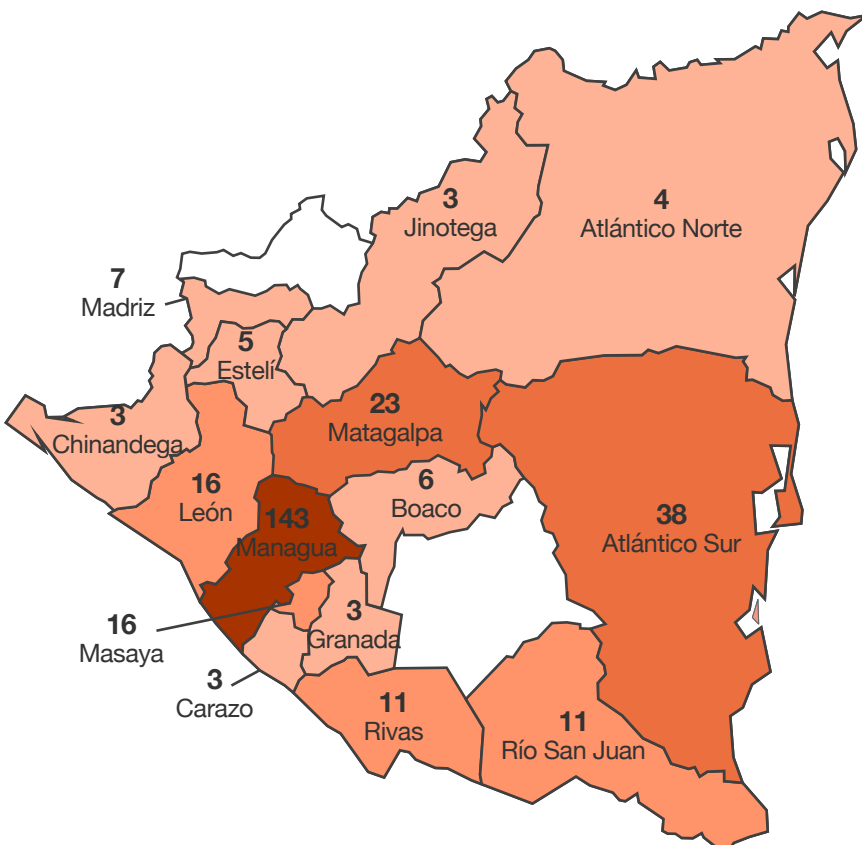
Nicaragua

INDICADORES DE VDS – Enero - Diciembre 2020

Alertas por año



Alertas por localidad



Indicadores



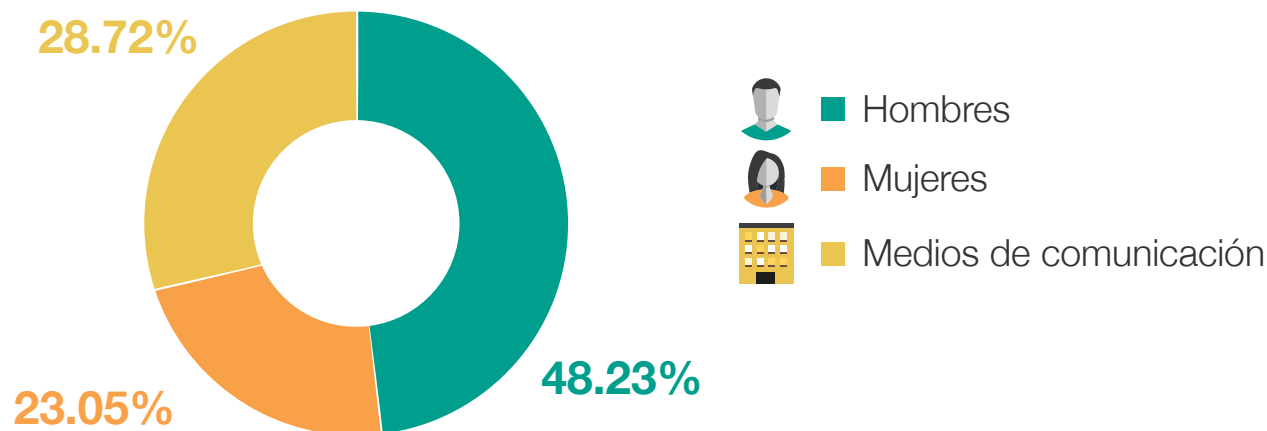
1 143

Previo a la elección de 2021, **Nicaragua implementó medidas legislativas**, como la Ley Especial de Crímenes Cibernéticos la denuncia de irregularidades y supuesta desinformación.

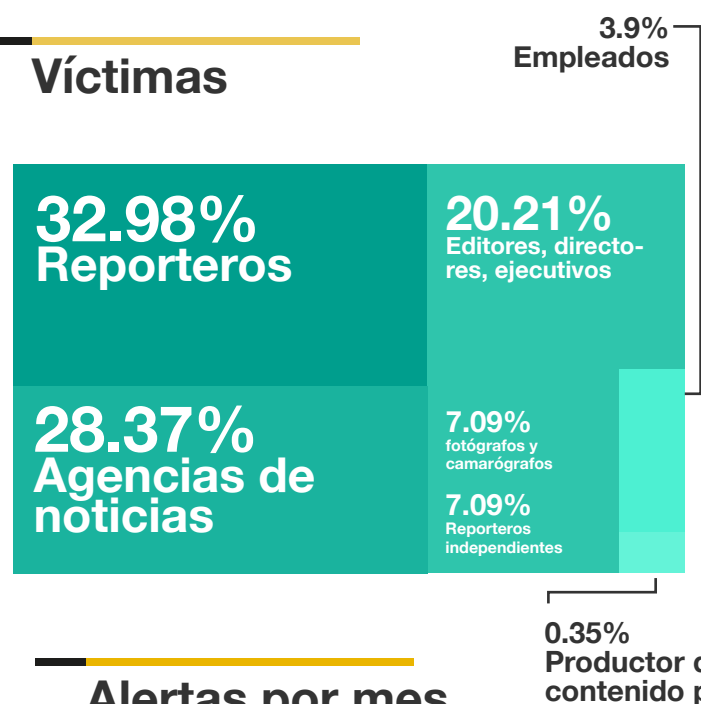
Nicaragua

INDICADORES DE VDS – Enero - Diciembre 2020

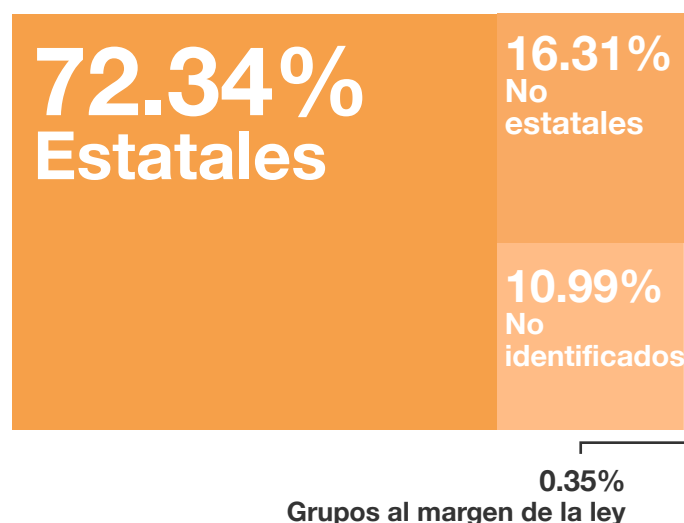
Porcentaje de hombres, mujeres y medios de comunicación



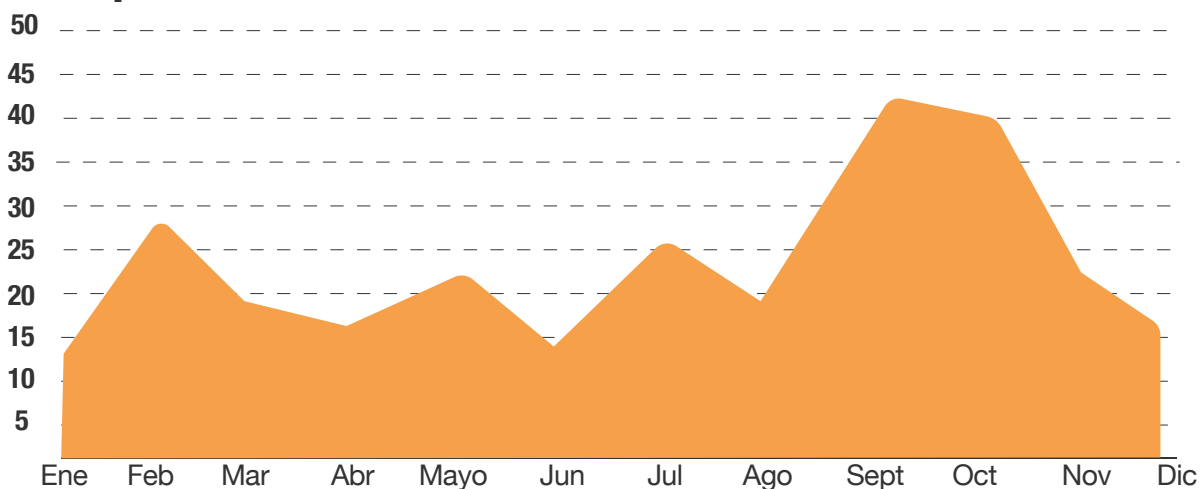
Víctimas



Agresores



Alertas por mes





Créditos: www.cpj.org

Perú

CONTEXTO

Escándalos de corrupción e inestabilidad política

Las perspectivas de las libertades fundamentales en Perú son más sólidas que las de sus homólogos regionales. Sin embargo, la inestabilidad política y la corrupción han hecho mella. Una feroz disputa por el poder político comenzó en 2019 y continuó en 2020. Las elecciones al Congreso llevaron a una legislatura fragmentada que destituyó al presidente Martín Vizcarra en medio de acusaciones de corrupción. Después de sólo seis días en el cargo, el presidente interino de Perú, Manuel Merino -el cuarto presidente en cinco años- renunció ante la oposición de los partidarios de Vizcarra. Las protestas, descritas como las más grandes en dos décadas, fueron organizadas por grupos de jóvenes peruanos a través de las redes sociales, especialmente TikTok. En el contexto de esta agitación social, las alertas en Perú se incrementaron en un 280% en el 2020, su peor año en el registro

reportado por IPYS, socio de VdS. Perú es uno de los dos países de VdS con un aumento en el total de alertas para este año. El mayor aumento fue un 1600% en el número de agresiones y ataques, la mayoría de los cuales ocurrieron durante las protestas. El uso abusivo del poder por parte del Estado aumentó un 300% y las restricciones de Internet un 200%. El Estado, sobre todo la policía, es responsable del 51% de las alertas.

• Tendencias

Abuso de los procesos judiciales y precariedad en la pandemia

Los procesos judiciales penales y civiles contra los medios de comunicación y los periodistas siguen siendo un grave obstáculo en Perú. Los periodistas son llevados a los tribunales por supuestos motivos,

pero el objetivo es siempre agotarlos física, emocional y económicamente. El caso de Paola Ugaz es emblemático; fue llevada a los tribunales una vez más en el 2020 por sus reportajes. Los ataques legales en su contra buscan frenar la publicación de su libro, en el que revela supuestas prácticas corruptas en la administración de propiedades y el tráfico de tierras por parte de la organización Sodalicio Vida Cristiana. Al igual que en toda la región, la pandemia de COVID-19 también se convirtió en una importante amenaza contra la vida y el sustento de los periodistas peruanos. El Colegio Nacional de Periodistas estima que 108 periodistas han muerto a causa de COVID-19 en Perú. Los periodistas de las provincias más remotas se vieron afectados de manera desproporcionada, ya que trabajan en condiciones de alta precariedad e informalidad, con poco o ningún acceso a un empleo formal o a la seguridad social. A menudo carecen de equipos de protección personal, dependen del transporte público masivo y, en general, están más expuestos al virus en sus actividades cotidianas. La pandemia ha empeorado la situación económica de los periodistas. Los medios tradicionales se han visto muy afectados, ya que la industria publicitaria ha caído en picada. La pandemia también ha afectado al acceso a la información, ya que las autoridades del sector público han suspendido prácticamente la ejecución de la ley de acceso a la información.

En el punto de mira

Abuso policial en medio de las protestas

La violencia tras la caída del presidente Vizcarra definió el panorama de las libertades fundamentales en Perú en 2020. Su destitución desató una ola de protestas en Lima. Los ciudadanos se reunieron espontáneamente en torno a la Plaza San Martín para rechazar la acción del Congreso. Esta crisis se entrelazó con una inestabilidad social y económica más general, todo ello agravado por la pandemia de COVID-19. Las fuerzas policiales mostraron un nivel de abuso de poder y violencia que no se veía en Perú desde la época del ex presidente Fujimori. Cometieron numerosas atrocidades contra los manifestantes, incluyendo

la muerte de dos personas y más de 200 heridos. También atacaron a la prensa. Los policías utilizaron escopetas de calibre 12 para disparar balas de plomo y canicas de vidrio directamente a la gente. Alonso Chero, reportero gráfico, estaba cubriendo las protestas cuando un grupo de policías con escopetas le disparó con una canica de vidrio. Los periodistas también vieron cómo se les confiscaba su equipo y corrían el riesgo de sufrir lesiones a raíz de esta violencia. Aunque es de esperar que los manifestantes y los periodistas corran peligro durante una protesta, la policía hizo todo lo posible para impedir que los periodistas cubrieran sus abusos.

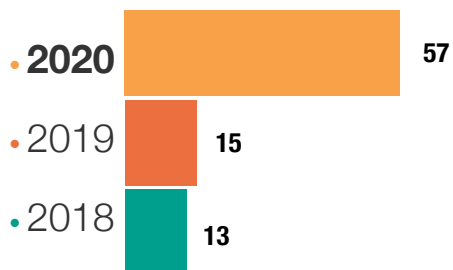
• **Recomendaciones**

Reconocido históricamente como una historia de éxito en términos de libertades fundamentales, Perú se enfrenta ahora a un potencial punto de inflexión debido a sus crisis políticas. Puede continuar por la senda del éxito o arriesgarse a un deterioro sostenido de la democracia y el respeto de los derechos humanos. Hay que abordar el acoso legal contra los periodistas y los abusos policiales en el contexto de las protestas. La impunidad de estos delitos sentaría un precedente muy peligroso. La libertad de expresión, la libertad de prensa, el acceso a la información y la seguridad de los periodistas deben ser defendidos en todo momento y circunstancia. La sociedad civil peruana debe impulsar la modernización de la Ley de Radio y Televisión de 2004 y la Ley de Acceso a la Información de 2002 para proteger a los periodistas y a los medios de comunicación. Ambas leyes fueron creadas antes de que se generalizara el uso de Internet y, por lo tanto, no son adecuadas para abordar cuestiones actuales como los derechos digitales, las libertades en Internet y la correspondiente necesidad de protegerlas.

Perú

INDICADORES DE VDS – Enero - Diciembre 2020

Alertas por año



Variación
2019 vs 2020
280%

Alertas por localidad



Indicadores

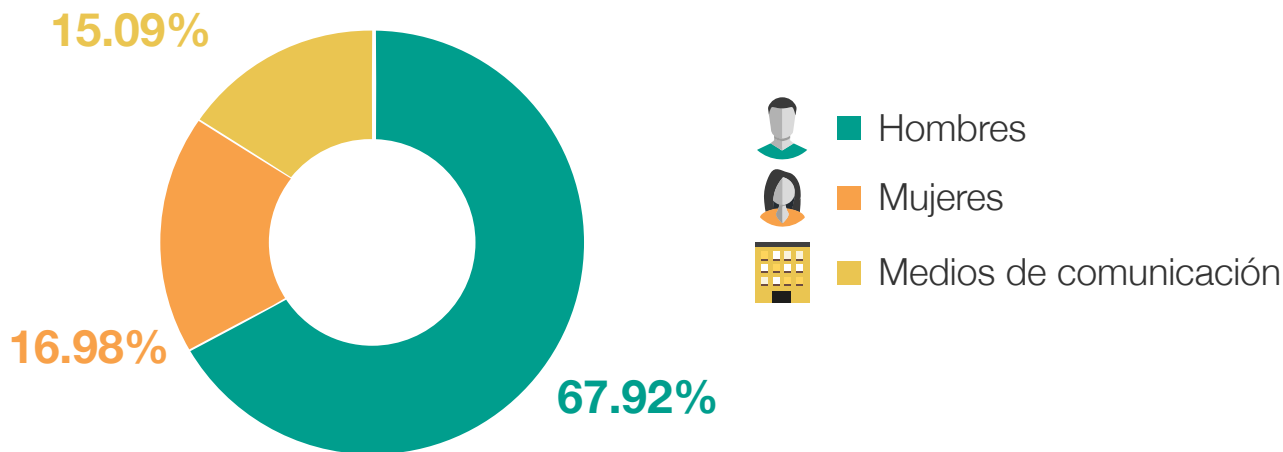


Alertas en Perú **aumentaron un 280% en 2020**, su peor año registrado.

Perú

INDICADORES DE VDS – Enero - Diciembre 2020

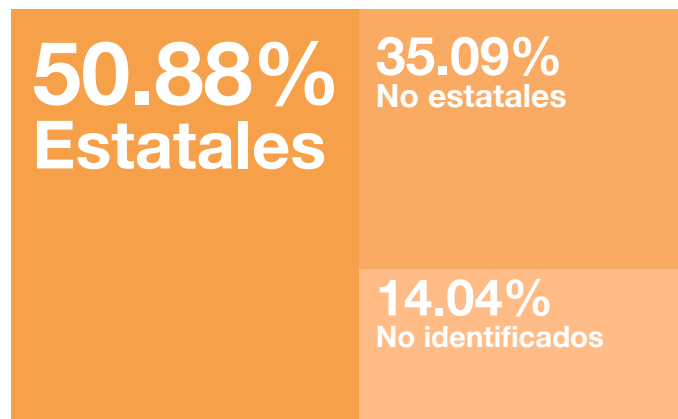
Porcentaje de hombres, mujeres y medios de comunicación



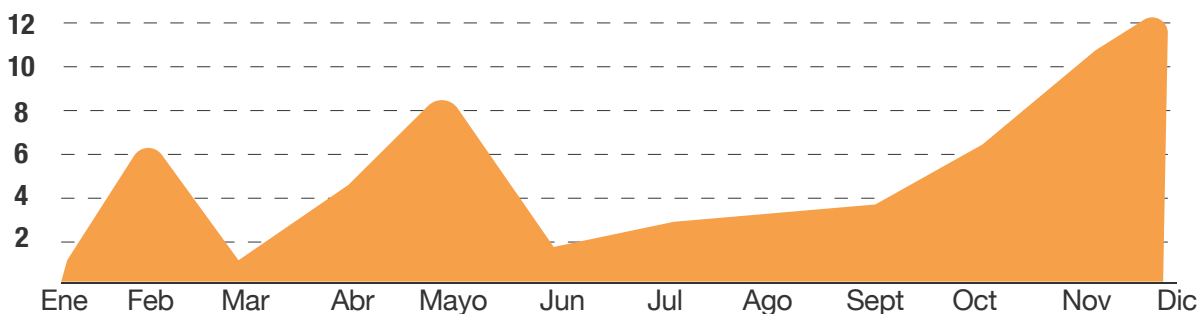
Víctimas



Agresores



Alertas por mes





Créditos: Prometeo Lucero | www.article19.org

Uruguay

CONTEXTO

Un marco institucional robusto bajo presión

Uruguay es un fuerte defensor de las libertades fundamentales, dado el robusto marco institucional del País, que cumple con rigurosos estándares de credibilidad e independencia. En este sentido, Uruguay se encuentra en una posición positiva, dada la escasa prevalencia de agresiones por parte del Estado contra los periodistas y la prensa. A diferencia de la mayoría de los países de la región, los principales agresores de las libertades fundamentales son actores no estatales (58%). Esto sugiere que las autoridades pueden estar más preocupadas por proteger las libertades fundamentales que por restringirlas. Si bien se ha producido un descenso del 8% en el número total de alertas en 2020, un aumento del 200% en el marco legal contrario a las normas y del 100% en el discurso estigmatizante son signos preocupantes. La aprobación de la Ley de Consideración Urgente (LUC), un proyecto de

ley general que introdujo varios cambios, junto con la intención de derogar la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, amenazan con debilitar la sólida trayectoria de Uruguay en la defensa de los derechos humanos universales y los estándares democráticos.

• Tendencias **Legislación regresiva**

El sólido marco institucional de Uruguay se ha ido deteriorando lentamente durante los últimos tres años. Este progresivo retroceso se debe principalmente a la aprobación de una legislación contraria a los estándares internacionales. El Congreso aprobó la LUC bajo la premisa de hacer frente a la pandemia con mayor eficacia. Sin embargo, varios de sus artículos violan la obligación del Estado de

garantizar el derecho a la protesta pacífica, contradiciendo los estándares universales. La LUC incluye artículos problemáticos relacionados con la información reservada, secreta y restringida de la inteligencia nacional. Faculta al Estado a solicitar a las empresas de telecomunicaciones información detallada sobre los usuarios sin necesidad de una orden judicial. El gobierno uruguayo también envió al Congreso un proyecto de ley que pretende derogar la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, aprobada en 2014 tras un largo debate técnico y social. La legislación propuesta eliminaría el artículo que establece el derecho a ser protegido contra la discriminación, así como el derecho que tienen los periodistas a oponerse al uso de su nombre, voz o imagen en contenidos modificados sin su consentimiento. La derogación favorecería la concentración de los medios de comunicación, debilitando la normativa antimonopolio. También obstaculizaría la producción audiovisual nacional, eliminando los fondos públicos para apoyarla.

En el punto de mira

Restricciones al acceso a la información durante la pandemia de COVID-19

La pandemia afectó al acceso a la información en un año electoral, en el que Uruguay elegía representantes para el gobierno local. La cobertura periodística del proceso se vio afectada por las medidas restrictivas para mitigar la pandemia de COVID-19, que impidieron a los partidos políticos hacer campaña en espacios públicos. La cobertura periodística de las campañas y las promesas electorales, que proporcionan información crucial para responsabilizar a los partidos políticos mediante la comparación y el contraste de la información, se vio significativamente obstaculizada. El Estado restringió el acceso a la información relacionada con su respuesta a la crisis de salud pública. En las últimas semanas de 2020, CAinfo, socio de VdS, realizó un estudio en varias provincias y encontró una grave falta de datos oficiales en cada una de ellas. La falta de información clara, precisa y oportuna sobre la pandemia generó incertidumbre entre los ciudadanos y promovió la difusión de contenidos no

confirmados que en muchos casos eran inexactos o engañosos. Las OSC han exigido al gobierno que trabaje en pro de una mayor transparencia y responsabilidad. Las restricciones a la información protegen intereses especiales a expensas del derecho a estar informado. Mientras tanto, otras prácticas obstructivas que se registraron fueron las demoras o respuestas parciales a las solicitudes de información, los límites a las preguntas durante las conferencias de prensa, el trato preferencial a los medios de comunicación afines al gobierno y el despido de periodistas de los medios públicos por razones políticas.

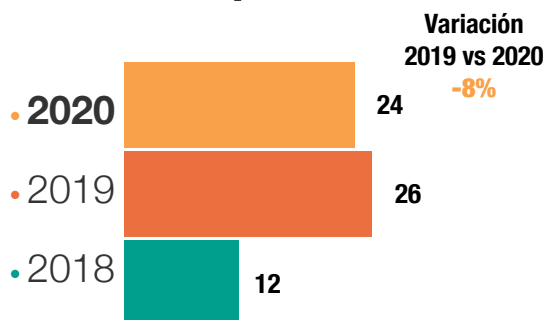
• **Recomendaciones**

La sociedad uruguayo no puede dar por sentada su fortaleza histórica en la protección de la libertad de expresión, la libertad de prensa, el acceso a la información y la seguridad de los periodistas. Si la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias han actuado como una prueba de esfuerzo para la institucionalidad uruguayo, las lecciones aprendidas revelan retrocesos en el País. Los periodistas, la sociedad civil y los titulares del poder económico y político comprometidos con estas libertades fundamentales deben trabajar juntos para fortalecer el marco institucional existente. En concreto, el retroceso normativo, los continuos intentos de utilizar las demandas civiles contra los periodistas y la tendencia de las autoridades a limitar el acceso a la información deben ser revisados y frenados a tiempo para evitar un deterioro significativo.

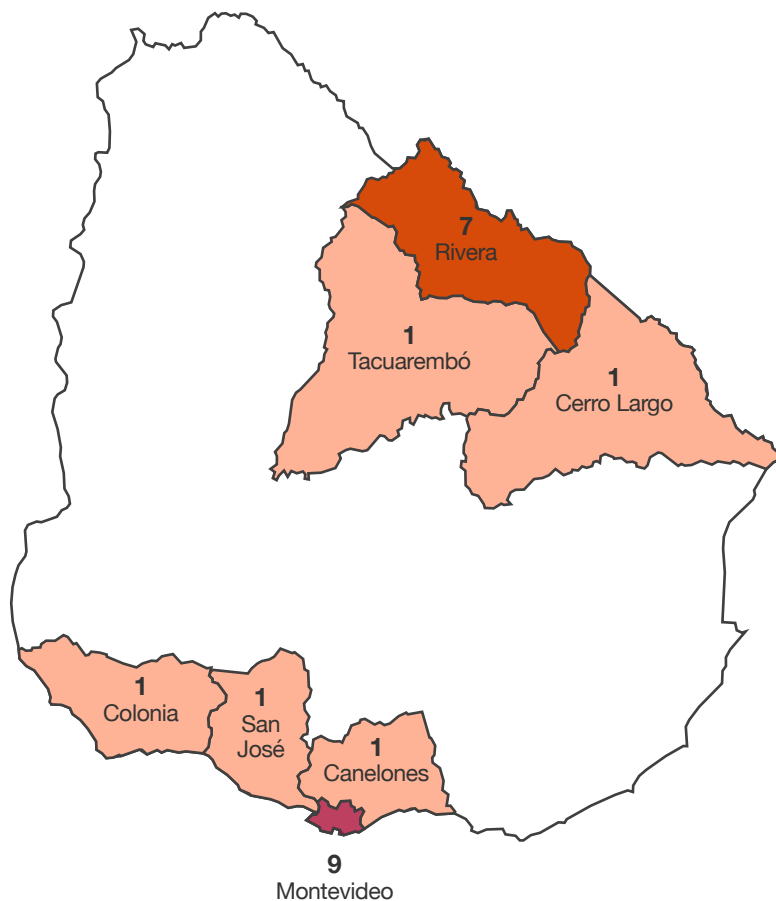
Uruguay

INDICADORES DE VDS – Enero - Diciembre 2020

Alertas por año



Alertas por localidad



Indicadores

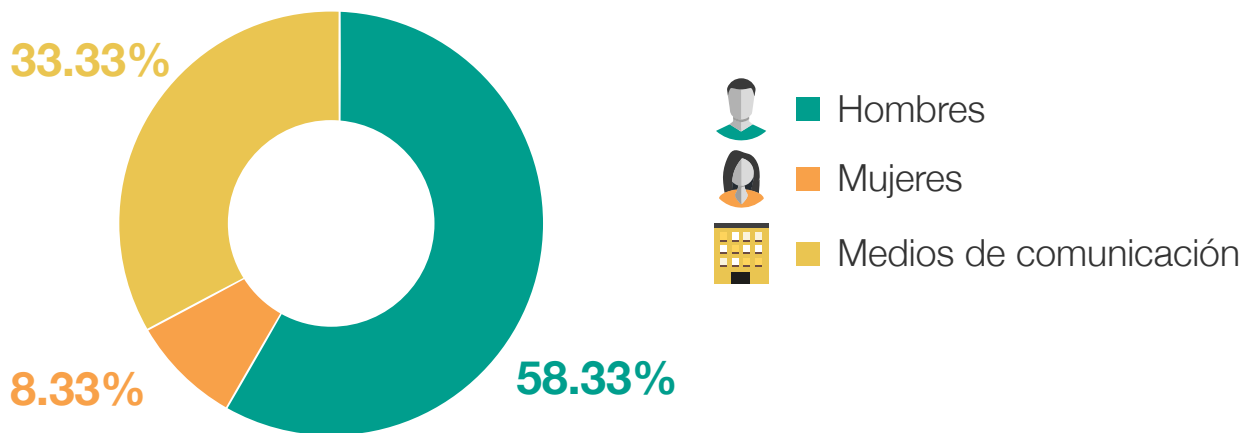


La aprobación de la Ley de Consideración Urgente junto con la intención de anular la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, amenaza con debilitar el buen récord de Uruguay.

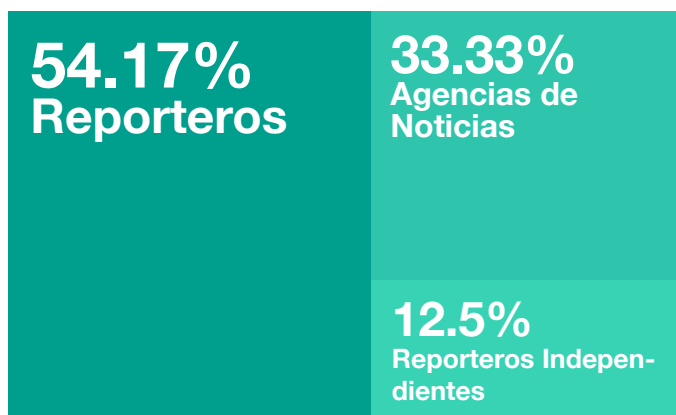
Uruguay

INDICADORES DE VDS – Enero - Diciembre 2020

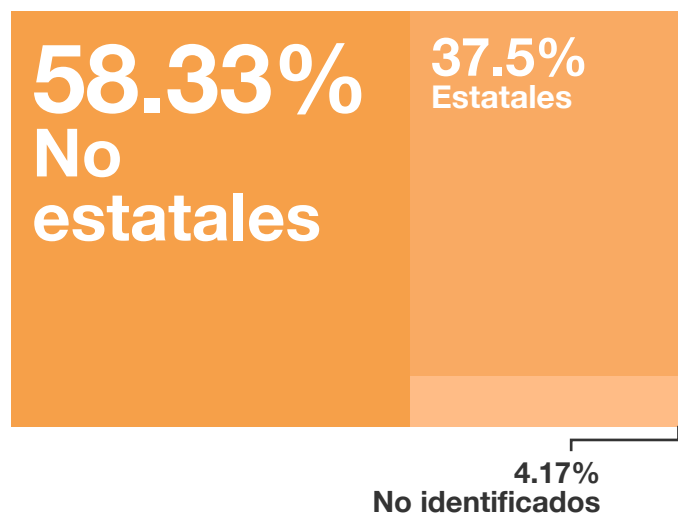
Porcentaje de hombres, mujeres y medios de comunicación



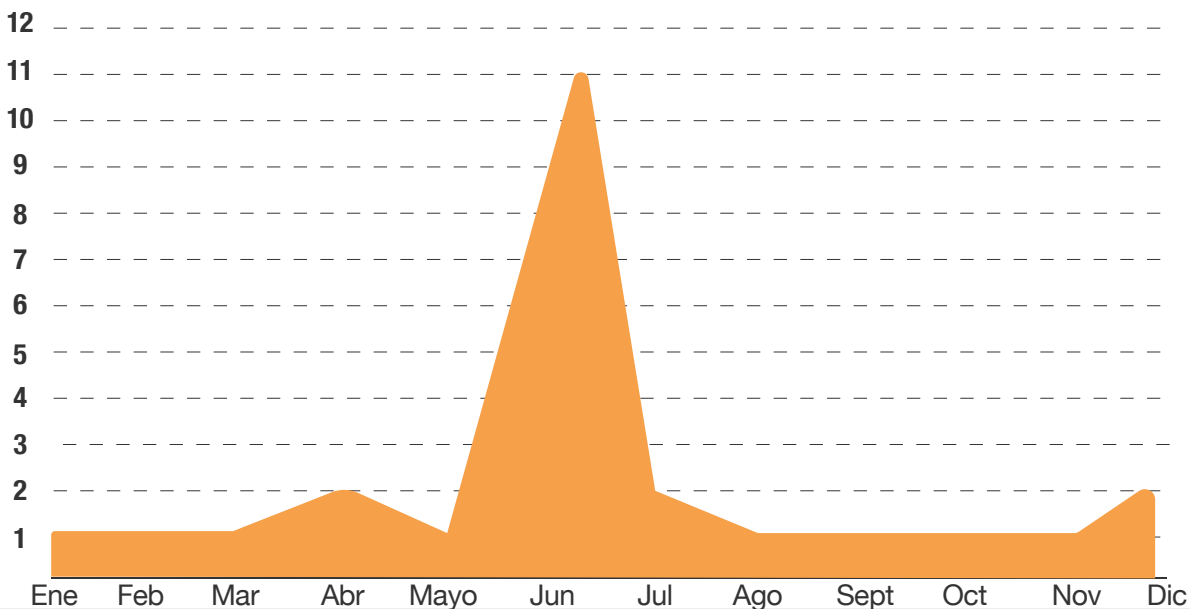
Víctimas



Agresores



Alertas por mes





Créditos: www.ipysvenezuela.org

Venezuela

CONTEXTO

En 2020, IPYS-Venezuela, socio de VdS, informó de un total de 510 alertas. A pesar de un descenso del 21% en el total de alertas, el ataque a las libertades fundamentales en Venezuela continuó en 2020. Los periodistas siguieron siendo el objetivo de la represión, ya que la información precisa y rigurosa es una amenaza existencial para el régimen autoritario del presidente Nicolás Maduro. La represión de la libertad de expresión, la libertad de prensa, el acceso a la información y la seguridad de los periodistas es una prioridad estratégica para un gobierno que necesita imponer su versión de los hechos como la única válida. Un ejemplo de ello es la imposición arbitraria y draconiana de una ley de "delitos de odio" que hasta ahora se ha utilizado para criminalizar la desviación de la información oficial. La trágica situación del país dio un giro letal en 2020 con el asesinato de dos periodistas. El cuerpo sin vida de José Carmelo Bislick, profesor y presentador de la emisora local

Radio Omega 94.1 FM, fue encontrado a un lado de la carretera en Güiria, Sucre. Sus reportajes llamaron la atención sobre la corrupción relacionada con la extorsión y el tráfico de combustible, drogas y personas. El reportero Andrés Eloy Nieves Zacarías fue abatido por las Fuerzas de Acción Especial (FAES) en su estudio de La Guacamaya TV, un medio de comunicación comunitario vinculado al partido gobernante en el Estado de Zulia. Las FAES afirmaron que Nieves Zacarías era miembro de una banda criminal, afirmación que fue desmentida por sus familiares. Más allá del asesinato, IPYS Venezuela, socio de VdS, informó que los procesos judiciales penales y civiles contra periodistas experimentaron un dramático aumento (220%), así como las detenciones arbitrarias (56%) y el discurso estigmatizante (55%).

• Tendencias

La ley de delitos de odio legitima las violaciones de las libertades fundamentales

La aplicación de la ley de delitos de odio trasladó lo que eran detenciones arbitrarias en 2019 a procesos judiciales penales y civiles contra medios de comunicación y periodistas en 2020. Los medios de comunicación y los reporteros son acusados habitualmente por el Estado de incitar al odio con sus informaciones. Las autoridades han utilizado esta ley como excusa para detener a los periodistas y limitar aún más el acceso a la información durante la pandemia. Esto infunde miedo a los periodistas, que, junto con los ciudadanos de a pie, son ahora juzgados y condenados por ejercer las libertades fundamentales. Tal fue el caso del periodista Darvison Rojas, que fue detenido y permaneció en prisión durante 12 días por "instigación pública al odio" tras publicar una información que contradecía las estadísticas oficiales sobre el COVID-19 en el Estado de Miranda. El politólogo y director del medio Punto de Corte, Nicmer Evans, fue detenido durante dos meses por funcionarios de inteligencia del Estado y acusado de promoción del odio en las redes sociales; finalmente fue liberado.

En el punto de mira

Innovación y resiliencia ante los desiertos informativos

La grave crisis social, política y económica de Venezuela ha provocado el cierre de medios de comunicación tradicionales y el aumento de la censura autoimpuesta y estatal en el periodismo. El consiguiente vacío informativo pone aún más en peligro las libertades fundamentales, ya que las zonas desatendidas o subatendidas se convierten en desiertos informativos sin cobertura mediática y sin apenas información local. IPYS Venezuela ha desarrollado el "Atlas del Silencio", un estudio de los ecosistemas mediáticos locales. Han mapeado 317 de 335 municipios, registrando los tipos de medios que existen y su tamaño y estructura. La iniciativa muestra que más de 5 millones de personas viven en desiertos informativos. Los pueblos fronterizos y las comunidades indígenas, donde la gente vive en condiciones vulnerables, son los más afectados. Los periodistas y los medios de comunicación han experimentado con soluciones creativas. Medios como

Armando.info, Efecto Cocuyo y El Pitazo, que sufren el bloqueo de los proveedores de servicios de Internet por parte del Estado, colaboran con medios regionales para distribuir contenidos y evitar esta represión. Por su parte, Bus TV ha intentado resolver este problema en las regiones más vulnerables y aisladas leyendo las noticias en voz alta en los autobuses públicos, colocando vallas publicitarias con información, distribuyendo folletos y carteles y emitiendo noticias por altavoces en espacios públicos.

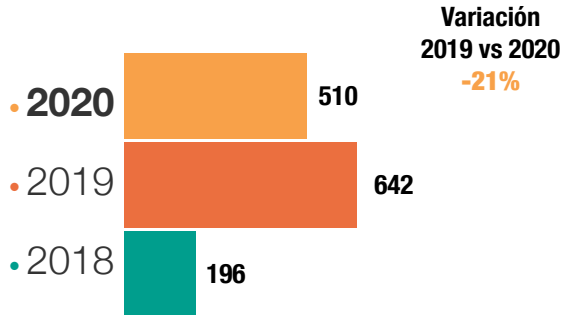
• Recomendaciones

No se puede esperar que el régimen autoritario del presidente Maduro cumpla voluntariamente con el mandato del Estado de garantizar las libertades fundamentales. Los actores de toda la sociedad venezolana deben trabajar juntos para presionar al régimen para que relaje su asfixia del espacio cívico y establezca las bases para que las autoridades legítimas puedan eventualmente revertir la situación durante una transición democrática. Los derechos constitucionales del periodista y activista político Ronald Carreno -primero desaparecido forzosamente y luego detenido arbitrariamente el 26 de octubre- deben ser garantizados. IPYS-Venezuela ha alertado sobre las violaciones al debido proceso y ha condenado el procedimiento judicial arbitrario contra el periodista que lleva más de siete meses detenido ilegalmente. Mientras tanto, la oportunidad es propicia para fomentar la innovación continua para atender los desiertos informativos. Frente a las severas restricciones impuestas a los medios de comunicación tradicionales y digitales, iniciativas creativas y llenas de recursos como BusTV ofrecen un atisbo de lo que podría ser informar en tiempos de grave crisis. Los crímenes contra periodistas, especialmente los asesinatos de José Carmelo Bislick y Andrés Eloy Nieves Zacarías, deben ser documentados y sistematizados para que se haga justicia en el futuro. Una amplia coalición debe trabajar para proteger a los periodistas mientras tanto, presionando para derogar la ley de delitos de odio y acabar con la criminalización del periodismo.

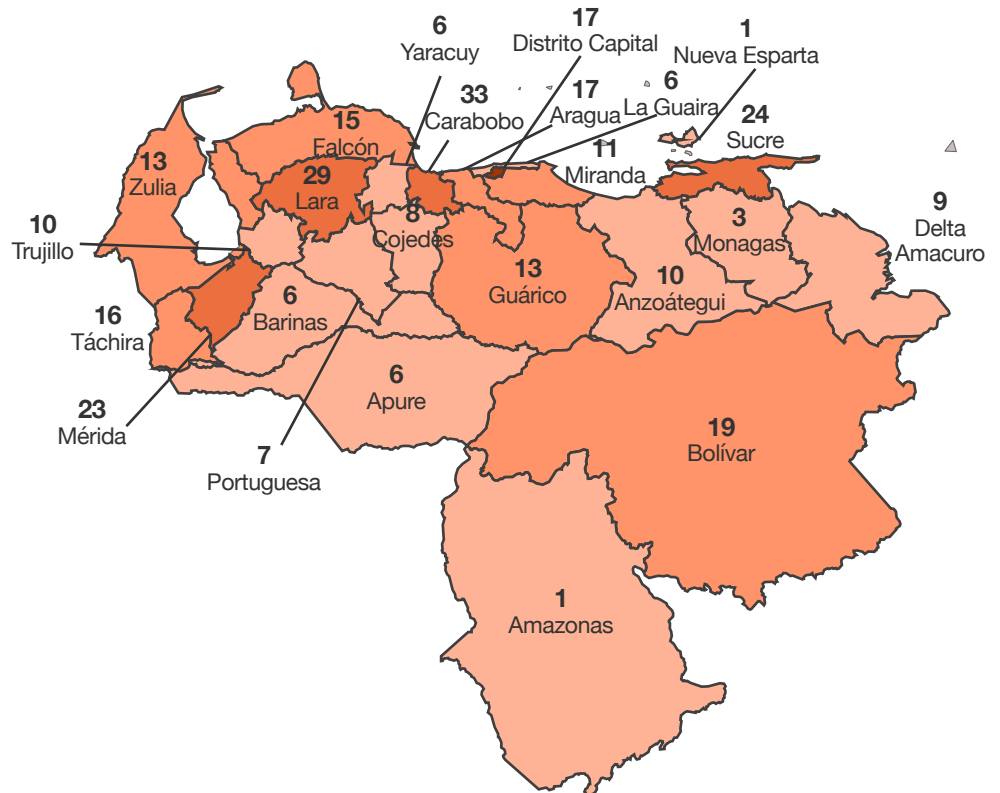
Venezuela

INDICADORES DE VDS – Enero - Diciembre 2020

Alertas por año



Alertas por localidades



Indicadores

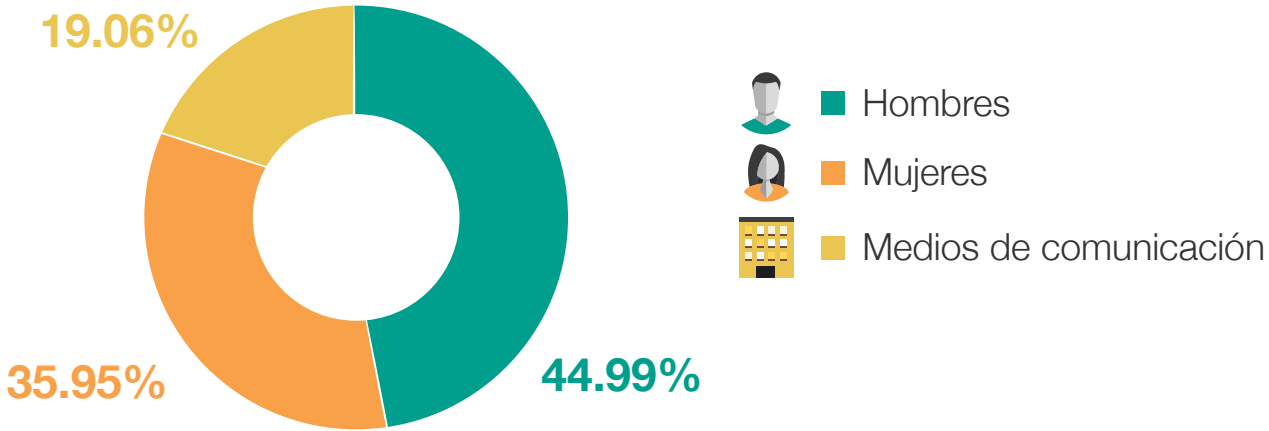


Dos periodistas, José Carmelo Bislick y Andrés Eloy Nieves Zacarías, fueron asesinados en Venezuela en 2020.

Venezuela

INDICADORES DE VDS – Enero - Diciembre 2020

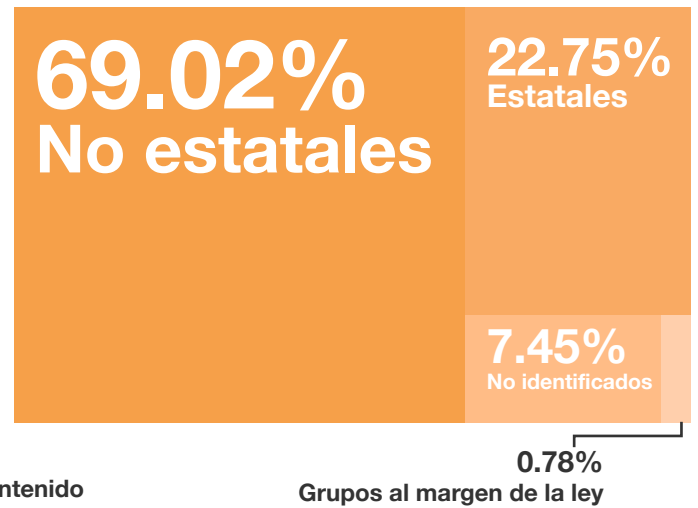
Porcentaje de hombres, mujeres y medios de comunicación



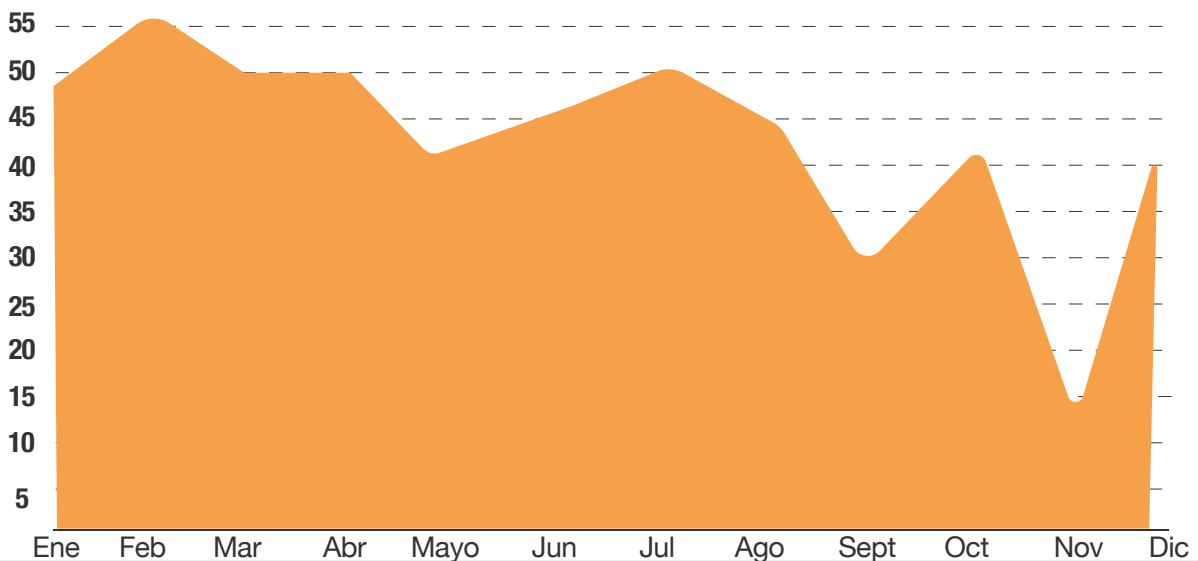
Víctimas



Agresores



Alertas por mes





Conclusiones y recomendaciones

El monitoreo y el análisis de datos como fuerza de cambio

En toda América Latina, la libertad de expresión, la libertad de prensa, el acceso a la información y la seguridad de los periodistas se vieron afectadas en 2020 por el autoritarismo, la desinformación y la precariedad en el contexto de la pandemia de COVID-19. Describir y analizar el estado de estas libertades en la región es tan complejo como las diferencias entre las condiciones de Argentina, Perú y Uruguay, en comparación con Cuba, Nicaragua y Venezuela. Incluso a nivel de país, existen contradicciones desconcertantes y brechas considerables, por ejemplo, entre las zonas rurales y urbanas o el marco institucional teórico de un país determinado y sus circunstancias reales. Aun así, el enfoque de monitoreo multinivel de VdS ha demostrado desde 2018 que el estado de las libertades fundamentales en la región se entiende mejor como un espectro que trasciende tanto la geografía como el tiempo.

El uso abusivo del poder por parte del Estado, las restricciones en el acceso a la información, las agresiones y los ataques, las restricciones de internet y el discurso estigmatizante son los denominadores más comunes en todo el espectro. Entre los ocho países de los cuales Vds dispone de datos para tres años completos (2018 a 2020), sólo Argentina (2019) y Uruguay (2018 y 2019) han tenido años con cero alertas relacionadas con el uso abusivo del poder por parte del Estado⁹. Considerando los 13 países actuales de VdS, Perú (2018) y México (2020) son los únicos que han registrado al menos un año con cero alertas por restricciones en el acceso a la información; Uruguay (2018 y 2020) y Guatemala (2020) por restricciones en internet; y Argentina (2018) y Perú (2018 y 2019) por discurso estigmatizante. Todos los países han registrado alertas relacionadas con agresiones y ataques todos los años de los que se dispone de datos. Estos denominadores comunes permiten otro tipo de violaciones -en cada país- como detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas,

9 Es importante tener en cuenta que el hecho de que no se hayan notificado alertas no equivale necesariamente a la inexistencia de tales violaciones. La falta de denuncias puede deberse a las diferentes capacidades de control de las organizaciones asociadas a VdS y/o al miedo de las víctimas a denunciar.

procesos judiciales penales y civiles, marcos legales contrarios a los estándares internacionales, secuestros, asesinatos y torturas.

Los tres años de Informes Paralelos de VdS muestran muchas tendencias en común, así como identifican diferencias clave a lo largo del tiempo y entre países. En 2018 y 2019, las crisis y las protestas se asociaron con la proliferación de violaciones de las libertades fundamentales en muchos países. Esta tendencia se mantuvo en 2020 en lugares como Bolivia, Colombia y Perú, donde las violaciones se produjeron mientras los periodistas cubrían protestas ciudadanas o conflictos políticos. Sin embargo, en la mayor parte de la región, la pandemia de COVID-19 limitó este tipo de acciones colectivas debido a las prohibiciones prácticas de movilización social. Esta realidad se refleja en el seguimiento y los informes de VdS, los cuales ayudan a contextualizar cómo una disminución del total de alertas en 2020 puede coincidir con un aumento de la gravedad de las violaciones. A través de los informes de la VdS, queda claro que la reducción cuantitativa de las alertas es contextual y no estructural. De hecho, la pandemia puso de manifiesto las limitaciones de un enfoque exclusivamente cuantitativo en la medición de los avances hacia el ODS 16.10.1.

Este es el espectro de las libertades fundamentales en América Latina, lamentablemente definido mucho más por sus amenazas y violaciones que por sus salvaguardas y avances hacia el ODS 16. La situación de un país determinado puede cambiar, para bien o para mal, en cualquier momento, definida, entre otras cosas, por la frecuencia y la gravedad de los diferentes tipos de violaciones. A medida que la posición de un país dentro del espectro cambia -a menudo en respuesta a un contexto económico, político y social específico-, el espectro respaldado por datos establecido por la VdS sirve como valioso punto de referencia para que los países comparen sus situaciones pasadas y presentes, así como en comparación con toda la región. Esta perspectiva de varios niveles, que nace de la sinergia entre los enfoques independientes de las OSC de VdS y su metodología regional compartida, puede ofrecer esperanza a los países con

situaciones desfavorables y también servir como recordatorio para aquellos que tienen un entorno respetuoso de que no puede darse por sentado.

El enfoque VdS ofrece una visión más allá de las fluctuaciones en las alertas, mostrando los vínculos entre las violaciones y cómo los cambios en los patrones de las violaciones pueden degradar o mejorar la situación general de las libertades fundamentales en cualquier país a lo largo del tiempo. Por ejemplo, el discurso estigmatizante amenaza las libertades fundamentales en casi todos los países de América Latina año tras año. Justifica otras formas de violencia, como las agresiones y los ataques online y offline, erosionando la confianza del público en el periodismo, con diferentes grados de gravedad y éxito. Este tipo de análisis es posible gracias al seguimiento colaborativo, matizado y escalable de los socios de VdS. Ahora, en su tercer año, VdS ha demostrado que el seguimiento y el análisis de datos pueden unir a las OSC para amplificar sus voces en la escena mundial y construir una base de pruebas metodológicamente sólida que pueda hacer que los gobiernos rindan cuentas. VdS se fortalece y amplía cada año, haciendo crecer su red para permitir una comprensión lo más completa posible del contexto regional. A medida que su base de pruebas crece, también lo hacen las capacidades de las OSC para analizar las tendencias a lo largo del tiempo y trabajar juntas para exigir el cumplimiento de las libertades fundamentales y el desarrollo sostenible en América Latina.

Finalmente, más allá de su tradicional monitoreo, este año VdS desarrolló un índice piloto (Anexo 1) que pretende ayudar al público a digerir mejor y de manera más simple el espectro de estas libertades fundamentales en América Latina, así como las posiciones de los países dentro del mismo de manera más intrincada. VdS espera que su índice permita ponderar las variables de manera que ofrezca una visión más clara del panorama general, sin dejar de ser lo suficientemente sensato como para reflejar con precisión la situación cualitativa de cada país. Su objetivo es promover el análisis interanual de los cambios y ayudar a evaluar si los países se están acercando o alejando de la meta de los ODS. El Índice sigue siendo un trabajo en

curso, y VdS hace un llamamiento a las partes interesadas para que lo revisen y proporcionen valiosos comentarios para mejorarlo en los próximos años.

• Recomendaciones para mitigar el autoritarismo

El periodismo independiente de calidad está llamado a exigir al poder el cumplimiento de responsabilidades. Sin embargo, tal y como reflejan las acciones de las partes interesadas, tanto dentro como fuera del Estado, los titulares del poder a menudo están dispuestos a manipular su influencia para socavar las libertades fundamentales de los periodistas y los miembros de los medios de comunicación con el fin de proteger sus propios intereses. En 2020, el Estado fue identificado como el autor de la mayoría de las alertas en todos los países analizados por VdS, excepto en Bolivia y Uruguay. Teniendo en cuenta esta prevalencia de la represión patrocinada por el Estado -incluso en países con situaciones generales más sólidas, como Argentina y Perú-, es razonable concluir que las libertades fundamentales son desafiadas de manera constante y existencial por quienes tienen la tarea de protegerlas. Esto es aún más cierto cuando el autoritarismo se apodera del aparato estatal.

La base de datos de VdS sugiere firmemente que los países no pueden confiar únicamente en el Estado para salvaguardar la libertad de expresión, la libertad de prensa, el acceso a la información y la seguridad de los periodistas. El abrumador daño del que son responsables los Estados debe cesar, y sus tímidos esfuerzos por garantizar estas libertades deben mejorar drásticamente. Pero, sobre todo, deben surgir instituciones alternativas centradas en las personas como actores principales de la supervisión e información, desde medios periodísticos hasta medios de investigación especializados, alianzas de OSC similares a VdS, organizaciones de trabajadores de base de los medios de comunicación y observatorios ciudadanos con fuertes estrategias de comunicación, entre muchos otros. Estas instituciones podrían centrarse en tres objetivos clave 1) informar y empoderar a los usuarios de los medios de comunicación, 2) proteger a los periodistas y 3) establecer una supervisión eficaz

para que el Estado rinda cuentas de sus actos y poner fin a la impunidad. Tal vez la lección más importante sea que el más mínimo retroceso democrático o el menor abuso de poder pueden deteriorarse rápidamente hasta convertirse en situaciones mortales y difíciles de superar.

• Recomendaciones para mitigar la desinformación

En su intervención en la Conferencia de Seguridad de Múnich el 15 de febrero de 2020, el Director General de la OMS, Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, reconoció que "no sólo estamos luchando contra una epidemia; estamos luchando contra una infodemia. La desinformación se propaga más rápida y fácilmente que este virus, y es igual de peligrosa".¹⁰ La desinformación puede animar a la gente a ignorar los consejos de salud pública, fomentar la discriminación y la violencia, encender el fanatismo político, enmascarar la corrupción o incluso justificar crímenes. En Nicaragua, los medios de comunicación estatales calificaron a los medios independientes confiscados como terroristas para justificar sus incautaciones inconstitucionales. Mientras tanto, en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, México, Nicaragua y Perú, el Estado ha intentado utilizar la desinformación como excusa para frenar las libertades fundamentales, con diferentes grados de éxito. Está claro que la desinformación es tanto una amenaza real como una de las principales justificaciones utilizadas por los funcionarios para erosionar las libertades fundamentales, especialmente en momentos de gran crisis como la pandemia de COVID-19 de 2020.

Según la declaración de la sociedad civil de la 3ª Conferencia Mundial sobre Gestión de la Infodemia¹¹, la mejor manera de mitigar la desinformación es construir un enfoque dirigido por la comunidad para detener su propagación. El documento señala las prioridades inmediatas, como la verificación de la información oficial para responsabilizar a las autoridades gubernamentales, y reconoce la importancia de empoderar a la gente y a las comunidades, haciendo del periodismo un esfuerzo más

¹⁰ <https://www.who.int/director-general/speeches/detail/munich-security-conference>
¹¹ <https://www.who.int/teams/risk-communication/infodemic-management/3rd-virtual-global-who-infodemic-management-conference>

participativo para las audiencias, avanzando en la alfabetización mediática y abordando las barreras estructurales de acceso a la información. Es importante que todas las partes interesadas reconozcan que la desinformación no es algo nuevo. Aunque gran parte del debate sobre la desinformación se centra justificadamente en la tecnología, hay que tener en cuenta que ésta ha cambiado el ritmo y el alcance de este fenómeno, pero no su esencia. Si no se comprende cómo y por qué la desinformación es un problema de larga data, las herramientas y la formación pueden seguir siendo útiles, pero no alcanzan su potencial transformador. Está en juego la capacidad de definir las palabras, las estructuras sociales, las instituciones, las ideas y la cultura. Los ciudadanos, los periodistas, los defensores de los derechos humanos y la sociedad civil en general deben estar mejor preparados para enfrentarse a las posibles hegemonías de la información, ya sean regímenes autoritarios, grandes plataformas tecnológicas o fundamentalistas de cualquier tipo. Las democracias sanas requieren ciudadanos capaces y empoderados, al igual que los ecosistemas informativos sanos requieren usuarios capaces y empoderados.

• Recomendaciones para mitigar la precariedad

La viabilidad del periodismo independiente de calidad en América Latina está en peligro por las duras condiciones económicas y el insuficiente apoyo de las audiencias, los anunciantes, las grandes plataformas tecnológicas y otros actores. La vida y el sustento de los periodistas están en constante riesgo. Estos problemas se han hecho exponencialmente más desafiantes con la aparición de la crisis de salud pública COVID-19, que ha sido calificada como un "evento de extinción de los medios de comunicación" por el Secretario General de la ONU. Este fenómeno ha provocado pérdidas devastadoras para las organizaciones de medios de comunicación independientes. El Secretario General de la ONU¹² Antonio Guterres, ha señalado su apoyo a la creación de un Fondo Internacional para los Medios de Comunicación de Interés Público. Garantizar una financiación y un apoyo suficientes es crucial para

¹² <https://news.un.org/en/story/2021/04/1090822>

asegurar el futuro a largo plazo de las organizaciones de medios de comunicación independientes, especialmente en los países con ingresos bajos y medios. La información y el análisis independiente y basados en hechos son un bien público mundial, esencial para construir un futuro mejor. Sin embargo, más allá de la financiación, la viabilidad de los modelos de medios de comunicación de alto compromiso y alto impacto requerirá la voluntad y la capacidad de los actores de todos los sectores para imaginar, planificar y aplicar soluciones innovadoras, aprender de los contratiempos y ampliar lo que funciona.

Para ser viable, el periodismo independiente de calidad debe afrontar una serie de retos, como la diversificación de las fuentes de ingresos, la provisión de medios de vida dignos para los periodistas y los trabajadores de los medios y la obtención de la confianza y el apoyo del público, entre otros. En Argentina, una propuesta de ley de la sociedad civil que concedería el 0,3% de los presupuestos de obras públicas a los medios de comunicación locales para fiscalizar su aplicación es una idea prometedora desde la que anclar esos esfuerzos. Trabajar por una fijación de precios justa y transparente en la publicidad en línea también debería considerarse una prioridad en términos de ingresos. Esto, así como la creación de un flujo de fondos públicos y filantrópicos privados para apoyar el periodismo de interés público, al tiempo que se crea una masa crítica de usuarios comprometidos que hacen pequeñas contribuciones a sus medios favoritos, puede cambiar la marea del periodismo independiente. Hay que desarrollar mecanismos especiales para garantizar el cumplimiento de los derechos laborales y de seguridad social de los periodistas y trabajadores de los medios de comunicación. Estos deben incluir un seguro médico y de vida, prestaciones de desempleo y una pensión, entre otros. Los periodistas y los medios de comunicación nunca deben perder de vista la importancia de generar confianza y apoyo entre sus audiencias. La calidad del trabajo y su impacto transformador son sus mejores argumentos, pero también deben invertir mucho en el compromiso con su audiencia.

• VdS: Tres años de perspectivas en un vistazo

La libertad de expresión, la libertad de prensa, el acceso a la información y la seguridad de los periodistas deben mostrarse como elementos más amplios del desarrollo sostenible. Para construir esta nueva visión programática, los países latinoamericanos necesitan primero nuevos modelos periodísticos y de negocio para los medios de comunicación. La viabilidad financiera mediante la diversificación de las fuentes de ingresos debe ser una prioridad. En segundo lugar, la seguridad debe abordarse de forma holística, incluyendo el nivel personal y familiar, el nivel de la sala de redacción y de la organización y, por último, el nivel estructural. Los enfoques deben priorizar la seguridad física, digital y jurídica, así como establecer el acceso a los servicios de salud mental. Finalmente, considerando la limitada capacidad que tienen las instituciones estatales para monitorear y proteger a los periodistas en su trabajo, es necesario enfocarse en la construcción de espacios institucionales, particularmente en el monitoreo y el análisis de datos, para continuar construyendo un ambiente donde el trabajo de los periodistas sea valorado y protegido.

Después de tres años de seguimiento e informes de VdS, otras ideas clave son:

- Las violaciones pueden proliferar en tiempos de crisis, incluso en países donde la protección y la defensa de las libertades fundamentales ha sido la norma.
- El discurso estigmatizante y la impunidad permiten otras violaciones.
- Los procesos judiciales pueden ser fácilmente instrumentalizados por el gobierno y los titulares del poder económico contra los periodistas y los medios de comunicación
- La resistencia civil puede revertir las violaciones de las libertades fundamentales, como el uso abusivo del poder estatal y las leyes y reglamentos contrarios a las normas.
- El fracaso del Estado es doble: no protege y también comete violaciones contra las libertades fundamentales.

- Los marcos institucionales cambian constantemente, para bien o para mal, y deben ser abordados para cambiar las condiciones estructurales.
- Las libertades fundamentales, como la libertad de expresión, la libertad de prensa, el acceso a la información y la seguridad de los periodistas, son medios para un fin, y fines en sí mismos¹³.
- El empoderamiento del público es clave para proteger tanto el acceso a la información como el ejercicio de la función periodística¹⁴.

• Recomendaciones finales

Para las OSC

Las OSC deben participar activamente en la planificación, la aplicación y el seguimiento de la Agenda 2030 y, sobre todo, en la tarea de exigir a los dirigentes que rindan cuentas de los compromisos adquiridos. Para hacerlo con mayor eficacia, las OSC deben formar amplias coaliciones con diversos actores que aporten herramientas, perspectivas y competencias variadas para abordar los problemas de la sociedad. Este tipo de plataformas multisectoriales ya están operativas en:

- **Argentina** PAMPA 2030 Plataforma Argentina de Monitoreo Para la Agenda 2030
- **Ecuador** Sociedad civil y ODS: acciones para no dejar a nadie atrás
- **Guatemala** Coordinación de ONG y Cooperativas
- **El Salvador** Movimiento de ONG de Desarrollo de El Salvador
- **Brasil** GT Agenda 2030
- **Perú** Asociación Nacional de Centros de Investigación Promoción Social y Desarrollo / Grupo Agenda 2030

Estas coaliciones deberían estar presentes en todos los países. VdS puede contribuir a estimular las asociaciones transnacionales para la coordinación, formación y promoción de las

¹³ Fundamental freedoms are outcomes in themselves (SDG 16) but they are also enablers of sustainable development. Without fundamental freedoms, achieving goals such as ending poverty, ensuring education promote economic growth can be difficult or impossible https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/23672BN_SDG16_LV.pdf

¹⁴ A free press and speech, and the transparency they promote, have direct consequences on understanding injustices, fighting corruption and steering action, all of which in turn have tangible impacts on sustainable development.

coaliciones nacionales. Debido a la naturaleza interrelacionada de los ODS y a la función facilitadora del ODS 16 en particular, VdS y sus organizaciones asociadas deberían trabajar para lograr una mejor coordinación con otras plataformas de promoción de los ODS. La promoción de los ODS es más eficaz cuando se realiza por medio de enfoques multisectoriales que actúan de forma oportuna, incluyente, transparente e interactiva. Estos enfoques permiten que las intervenciones sean holísticas y apunten ampliamente a las necesidades de la sociedad de acuerdo con lo estipulado en la Agenda 2030, en lugar de promover enfoques parciales que contemplen solo un número reducido de ODS. Además, el conocimiento de los ODS -que fueron concebidos para beneficiar a los ciudadanos de todo el mundo- es, en el mejor de los casos, escaso, y el compromiso suele ser todavía muy limitado. Lo mismo ocurre con el ODS 16. Por lo tanto, las OSC también tienen un papel clave en la concienciación y el mantenimiento de la atención sobre estos compromisos y los progresos realizados para cumplirlos.

• Contemplando un enfoque de género y los derechos humanos

También es importante que las OSC sigan ampliando sus sistemas de captación y procesamiento de datos. Con un desglose adecuado de los datos, se puede cuantificar y comprender mejor el impacto de la violencia de género. Además, también se pueden añadir categorías de datos adicionales para mostrar la interseccionalidad y la vulnerabilidad de ciertos grupos, proporcionando pruebas empíricas sobre riesgos y contextos diferenciados. Esto se debe a que el género influye significativamente en la forma en que los periodistas pueden experimentar los riesgos y las amenazas. La discriminación basada en el género también puede cruzarse con otros factores que, debido a las construcciones sociales, ponen en desventaja a ciertas poblaciones frente a otras, como la raza, la discapacidad, la etnia o el origen socioeconómico. Además, ya no se puede ignorar la división entre las realidades urbanas y rurales. La intersección de

estos factores produce distintos perfiles de vulnerabilidad. A medida que surgen nuevas aplicaciones (incluidas las que utilizan el aprendizaje automático), es urgente garantizar que los sesgos inherentes y arraigados en la forma de recopilar y procesar los datos no contribuyan inadvertidamente a perpetuar la injusticia.

• Para los medios de comunicación

Los medios de comunicación deben esforzarse por incluir y capacitar a su público. Los medios deben trabajar para informar al público y proporcionarle información equilibrada que le ayude a entender un problema y/o una solución. Deben esforzarse por buscar la opinión del público y comprometerse con él para escuchar y hacerse eco de sus preocupaciones. Sin embargo, la relación entre los medios de comunicación y el público no debe basarse en el consumo pasivo de noticias. Los medios de comunicación deben esforzarse por colaborar y formar asociaciones eficaces con el público para desarrollar modelos de comunicación alternativos en los que la información fluya más libremente entre los medios y la ciudadanía en general. Por último, los medios de comunicación deben trabajar para empoderar al público ayudándole a participar más eficazmente en la toma de decisiones críticas que afectan a su sociedad.

• A las grandes empresas tecnológicas

Las grandes plataformas tecnológicas, como Facebook, Google y Twitter, deben mejorar significativamente sus esfuerzos tanto para potenciar el impacto positivo de su tecnología en los ecosistemas mediáticos y periodísticos, como para mitigar las consecuencias negativas no deseadas. En Cuba, Nicaragua y Venezuela, la eficacia de la censura oficial sería casi absoluta si no fuera por estas plataformas. Estas plataformas pueden representar un salvavidas para la información imparcial, pero también pueden ser fácilmente un vehículo para las amenazas y el acoso contra los periodistas. Las plataformas de medios sociales también han transformado la forma en que la publicidad llega a los consumidores. Esto ha debilitado la sostenibilidad

empresarial de los medios de comunicación privados, sin tener en cuenta el impacto en los medios de interés público en el proceso. El paso más importante que deben dar las grandes plataformas tecnológicas es garantizar que los usuarios, incluidos los periodistas, tengan un asiento en la mesa a la hora de diseñar e innovar sus plataformas. Deben comprometerse a asignar recursos mucho más fuertes y sostenibles y centrarse en la construcción de una mayor transparencia en sus procesos a medida que buscan abordar los desafíos futuros.

• Para las Naciones Unidas y la comunidad internacional

Las OSC necesitan un mayor apoyo para la creación de capacidades de seguimiento y presentación de informes, incluido el fortalecimiento de los sistemas de captura y almacenamiento seguro de datos y los programas de evaluación. Los periodistas independientes y los medios de comunicación de América Latina necesitan apoyo para evaluar y transformar sus modelos empresariales y periodísticos. El sector de los medios de comunicación latinoamericanos es propicio para centrarse en el emprendimiento social, mediante el cual los medios pueden prosperar a través de una combinación de cooperación al desarrollo, inversión de impacto y flujos de ingresos sostenibles como la publicidad, el crowdfunding, los modelos de afiliación y las nuevas unidades de negocio innovadoras. La comunidad internacional debe dar prioridad a la comprensión de las necesidades locales y distintas de las diferentes comunidades de la región y trabajar para desarrollar de forma sostenible su capacidad de autosuficiencia en este mundo moderno.

• A los gobiernos y autoridades nacionales

Cada país debe realizar una RNV y presentarla en el FPAN. El plazo para que los países notifiquen que presentarán la RNV en el FPAN de 2021 ya ha finalizado. Bolivia, Cuba y Nicaragua manifestaron su intención de presentar informes de progreso por primera vez, mientras que Colombia, Guatemala y México expresaron sus planes de hacerlo por

tercera vez¹⁵. Sin embargo, hasta la fecha, estas RNV dirigidas por el Estado han estado lejos de ser regulares y no han sido suficientemente inclusivas. Aunque se supone que el proceso de las RNV está dirigido e impulsado por el Estado, no debe confundirse con una iniciativa exclusivamente estatal. Estas revisiones periódicas se convierten en estatales cuando se basan únicamente en fuentes de datos oficiales nacionales y, en consecuencia, dan lugar a un recuento de lo que la administración de un determinado país considera sus éxitos. En el peor de los casos, son intentos deliberados de los gobiernos de proyectar a la comunidad internacional una narrativa oficial sobre las realidades de su país que es falsa y menosprecia la experiencia del ciudadano de a pie. De hecho, estos informes pueden estar muy lejos de lo que los periodistas y las OSC registran en los esfuerzos de monitoreo. Por ello, las RNV deberían 1) llevarse a cabo mediante un proceso de revisión inclusivo, participativo, transparente y exhaustivo; 2) basarse en pruebas y producir lecciones, soluciones y compromisos tangibles; e 3) ir seguidas de acciones concretas y de una colaboración que impulse la implementación de los ODS.

Además, los gobiernos deben establecer y aplicar medidas diseñadas específicamente para mejorar la seguridad de los periodistas, de modo que puedan ejercer sus derechos y su trabajo en un entorno libre de violencia e intimidación. En los casos en los que ya existen estos mecanismos, como en Ecuador, Colombia y México, deben reforzarse y someterse a un mayor control para aumentar la transparencia y la responsabilidad.

15 ECOSOC (2020): Letter by ECOSOC President confirming final countries VNR 2021. Available at: https://www.un.org/ecosoc/sites/www.un.org.ecosoc/files/files/en/2020doc/Letter_ECOSOC_President_VNR_2021-confirming_final_countries.pdf



<http://www.vocesdelsurunidas.org/>

